DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 6 de Marzo de 1956

TOMO 202	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14762

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se establece la obligatoriedad de la vacuna antirrábica y se extienden a los felinos las condiciones requeridas para la introducción de perros procedentes de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de febrero de 1956.

Visto el decreto de 21 de diciembre de 1955, por el que se prohibe la importación de perros procedentes de la Provincia de Buenos Aires.

Considerando: Que la Dirección de Ganadería plantea la necesidad de que se resuelva en forma permanente el problema de la posible introducción de rabia al país, que se encuentra libre de tal flagelo, haciendo notar que esa enfermedad puede ser trasmitida al hombre tanto por caninos como por felinos;

Que el decreto citado no contempla la entrada de perros procedentes de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, pues se refiere sólo a los de la Provincia de Buenos Aires, ni la existencia de importantes focos de rabia en otras provincias de la República Argentina o en otros países limítrofes;

Que el Comité de Expertos en Rabia de la Organización Mundial de la Salud, en las reuniones de Roma del 14 al 19 de setiembre de 1953, en su informe recomienda que los países actualmente libres de rabia extremen esa situación;

De acuerdo a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 2º de la ley de 13 de abril de 1910,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los caninos y felinos que se deseen importar deberán encontrarse libres de enfermedad transmisible y venir acompañados por el certificado sanitario oficial del país de origen, donde conste también que han sido vacunados contra la rabia, especificándose el tipo, lote y procedencia de la vacuna por autoridad competente, dentro de los seis últimos meses, visado por la autoridad consular correspondiente.

Esta vacunación deberá haber sido efectuada con una anticipación no menor de un mes a su entrada al país.

Art. 2º Los interesados deberán presentar, además, un certificado de autoridad competente de que no han ocurrido casos de rabia en los últimos seis meses en la provincia, estado, departamento o circunscripción territorial en que se halla el lugar de procedencia del animal.

Art. 3º Los animales que no llenen las condiciones exigidas anteriormente serán vacunados y sometidos a vigilancia veterinaria en cuarentena, por un plazo no menor de seis meses.

Art. 4º Los animales deberán estar perfectamente identificados, sea por medio de tatuajes o fotografías.

Art. 5º Los propietarios de los animales sometidos a estada cuarentenaria, deberán costear los gastos originados por los mismos, durante su observación.

Art. 6º La alimentación y vacunación de los animales internados en el Lazareto de Animales Importados será proporcionada por los interesados. En el caso de que no se procediera de esta forma serán considerados abandonados y previa notificación serán entregados al Instituto Antirrábico, sin que esto dé derecho a indemnización alguna.

Art. 7º Mientras dure el brote de rabia comprobado en la Provincia de Buenos Aires, mantiénese la prohibición de importación de caninos de la Provincia de Buenos Aires extendiéndola a la ciudad de Buenos Aires (Capital Federal) y a la introducción de felinos.

Art. 8º Publíquese, comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JULIO CESAR ESTRELLA. — **Justo José Orozco.** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se acepta la renuncia del Auditor Honorario de la Exposición Nacional de la Producción y se designa su sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vista la renuncia presentada por el contador Flavio G. Piccioli, al cargo de Auditor Honorario de la Exposición Nacional de la Producción invocando razones de exceso de tareas particulares.

Considerando: Que el Comité Ejecutivo de dicha Exposición estima que, dada las causas invocadas, puede aceptarse la renuncia presentada, ya que el Cr. Piccioli seguirá colaborando en la organización, como Miembro de la Comisión de Finanzas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el contador Flavio G. Piccioli, como Auditor Honorario de la Exposición Nacional de la Producción y agradécensele los servicios prestados con tal motivo.

2º Desígnase, para sustituirlo, al contador Herminio Arecco.

3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se declara cesante al Jefe de la Sucursal de Correos de Aceguá, Departamento de Cerro Largo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vista la precedente nota del Juzgado Letrado del Crimen de Cuarto Turno, en la que comunica que, por sentencia dictada por ese Juzgado el 25 de julio próximo pasado, el señor Eneas Lumillo. funcionario de la Dirección General de Correos, que desempeñaba las tareas, de Jefe de la Sucursal de Aceguá (Cerro Largo), fué condenado por el delito de peculado a la pena de un año de prisión y dos de inhabilitación especial, con suspensión condicional del cumplimiento de la condena, venciendo la última pena el día 3 de setiembre de 1957;

Considerando: Que habiendo sido decretada la desinvestidura del cargo o cesantía del funcionario señor Eneas Lumillo por sentencia judicial dictada el 25 de julio próximo pasado y ejecutoriada el 3 de setiembre del mismo año, en cumplimiento de dicha sentencia, debe declararse vacante el cargo desde esa fecha e inhabilitado para desempeñar funciones públicas al señor Eneas Lumillo hasta el 3 de setiembre de 1957;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y lo informado por la Dirección General de Correos; y

Atento a los fundamentos de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de febrero de 1951 (Inhabilitación especial de Gerardo Vásquez, dictámenes del señor Fiscal de Corte, de los señores Fiscales de Gobierno y del doctor Alberto Ramón Real), y a lo preceptuado por la ley Nº 9.940 de 2 de julio de 1940 sobre pérdida de los derechos jubilatorios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante, con efecto retroactivo al 3 de setiembre de 1955, al señor Eneas Lumillo, funcionario de la Dirección General de Correos que desempeñaba las tareas de Jefe de la Sucursal de Aceguá (Cerro Largo) condenado a la pena de inhabilitación especial por dos años, por sentencia ejecutoriada, en esa fecha, del Juzgado Letrado del Crimen de Cuarto Turno (delito de peculado); y por tanto, vacante el cargo de que se trata. La cesantía trae aparejada la pérdida de los derechos jubilatorios.

2º Comunicar la presente Resolución al Poder Legislativo, al Poder Judicial, la Corte Electoral, a las Intendencias Municipales de la República, y a todos los Ministerios.

3º Publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco,** Secretario.

4

Resolución Se aplica una sanción a don Juan Guersi por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Guersi, domiciliado en Asamblea Nº 4822, según acta Nº 2.076, de fecha 3|12|955 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores R. Cambiaso, Pedro Rivero, Ramón A. Fernández y Pedro Liberato Melo;

Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 20 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recaba opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Guersi una multa de $ 100.00.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a don Basilio Pazos por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Basilio Pazos, domiciliado en la calle Minessota Nº 2040, según acta Nº 555, de fecha 28|10|955, a fs. 1, labrada por los funcionarios señores Roberto Méndez, Raúl Grecco y Tito Gómez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 71 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como la bicicleta empadronada en el Departamento de Montevideo, matrícula Nº 54.534;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Basilio Pazos, una multa de pesos 150.00.

2º Comisar la carne en infracción y la bicicleta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Roberto Méndez, Raúl Grecco y Tito Gómez, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Julio Pérez por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Julio Pérez, domiciliado en la calle J. Artigas s|n. (Pando, Departamento de Canelones), según acta Nº 2.100, de fecha 16|XII|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Yamandú Ponso Edgardo Lolli y Ruben Marat Rodríguez;
Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 109 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de trescientos pesos ($ 300.00);
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Julio Pérez una multa de trescientos pesos ($ 300.00).
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, señores Yamandú Ponso, Eduardo Lolli y Ruben Marat Rodríguez, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de al multa impuesta.
4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan José Pérez por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan José Pérez, domiciliado en el Departamento de San José, según acta Nº 2.048, de fecha 13|XII|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Indalecio Córdoba y Luis A. Ramos;
Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 22 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan José Pérez una multa de cien pesos ($ 100.00).
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, señores Indalecio Córdoba y Luis A. Ramos; al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta
4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Nazario Mondelli por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Nazario Mondelli, domiciliado en la calle Bulevar Artigas Nº 4365, según acta Nº 2.043, de fecha 10 de diciembre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Pedro M. Rivero, O. Cambiasso, Ramón Fernández y Pablo L. Melo;
Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 100 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Nazario Mondelli una multa de pesos 150.00.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don Hugo Rodríguez Varela, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor Hugo Rodríguez Varela, domiciliado en la calle Lindoro Forteza n.-

mero 3192, según Acta N.o 1759, de fecha 30 de noviembre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores R. Vigorito y Laurindo Molina;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 288 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como una jardinera empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 58.052, y un equino hembra;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 5.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Hugo Rodríguez Varela una multa de $ 5.000.00.

2º Comisar la carne en infracción, el carro y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores R. Vigorito y Laurindo Molina; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Núñez por infracción a la ley N 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro Núñez, domiciliado en la localidad de San Ramón (Departamento de Canelones), según Acta N.o 2042, de fecha 10 de diciembre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores O. Cambiasso, Pedro M. Rivero, Ramón Fernández y Pablo L. Melo;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 55 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Pedro Núñez, una multa de $ 150,00.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación :al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Aldo Vera por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Aldo Vera, domiciliado en la calle Carreras Nacionales 4095, según Acta N.o 957, de fecha 14 de enero de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Dorival Moraes, Anaurelino Núñez y Pascual Giordano.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 59 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150,00;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Aldo Vera, una multa de $ 150,00.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco Gómez por infracción a la ley N 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Francisco Gómez, domiciliado en la calle Marco Bruto 1317 bis, según Acta N.o 440, de fecha 13 de octubre de 1954, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Luis O. Correa, Luis Erroizarena, Carlos D'Atri y Tito Gómez;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 81 kilogramos de carne vacuna y 9 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150,00;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Francisco Gómez, una multa de pesos 150,00.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Asunción Perazza por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo. 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Asunción Perazza, establecido con carnicería en la calle Marmarajá N.o 2178, según Acta N.o 1814 de fecha 11 de octubre de 1955 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Eduardo Méndez Tapia, Alberto Giannechini y Elizandro Batalla;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 96 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Asunción Perazza una multa de pesos 150,00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo a los fines ed la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don José Estévez por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Estévez, establecido con carnicería en la calle Ariel Nº 4649, según acta Nº 2.099, de fecha 16|12|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios Yamandú Pouso, Edgardo Lolli y Ruben Marat Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 71 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Estévez una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Félix Alemán Moyano por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Félix Alemán Moyano, domiciliado en la calle Daniel Zorrilla Nº 5130, según acta Nº 1.208, de fecha 18 de abril de 1955, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Oscar Castillos y Pedro Tabaré Baladán;

Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 100 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Montevideo con el Nº 40.984 y matrícula Nº 211.747;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne incautada, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Félix Alemán Moyano una multa de $ 150.00.

2º Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Oscar Castillos y Pedro Tabaré Baladán, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don José Bentancor por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Bentancor, domiciliado en la calle Cervantes Saavedra Nº 4040, según acta Nº 2.143, de fecha 12|12|955, a fs. 1, labrada por los funcionarios señores Oscar Castillos, Raúl Grecco, Enrique B. Dos Santos, Simón Rivas y Pascual Giordano;

Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 84 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como un carro sin empadronar y un equino;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo y el equino de que se trata y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Bentancor una multa de pesos 150.00.

2º Comisar la carne en infracción, el carro y el equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Oscar Castillos, Raúl Grecco, Enrique B. Dos Santos, Simón Rivas y Pascual Giordano, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don José Ramón Etcheverría por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Ramón Etcheverría, domiciliado en la calle Combate Nº 2783, según acta Nº 15, de fecha 20|10|954, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Luis Delacroix, Ampleato Altamiranda y Dionisio Bermúdez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 550 kilos de carne vacuna y 15 kilos de menudencias, de procedencia ilícita, así como la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo, matrícula Nº 76.193;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 5.000.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Ramón Etcheverría una multa de $ 5.000.00.

2º Comisar la carne en infracción y la camioneta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes: al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Luis Delacroix, Ampleato Altamiranda y Dionisio Bermúdez, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Enrique Fernández por infracción a la ley N 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pedro Enrique Fernández, domiciliado en la calle Copacabana 6658, según Acta N.o 1646, de fecha 24 de diciembre de 1955, fojas 1, labrada por los funcionarios señores Luis Delacroix, Tabaré De León, Cleto Romero, Manuel Rodríguez Viera, Anatolio González, Pedro Giordani y Andrés Pérez;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 417 kilogramos de carne vacuna ,de procedencia ilícita, así como un carro sin empadronar y un equino;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500,00;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Pedro Enrique Fernández, una multa de $ 500,00.

2º Comisar la carne en infracción y el carro y equino, a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta Resolución, líbrese comunicación el Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, para el traspaso del vehículo en favor de los señores Luis Delacroix, Tabaré De León, Cleto Romero, Manuel Rodríguez Viera, Anatolio González, Pedro Giordani y Andrés Pérez; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don José Salgueiro por infracción a la ley N 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Salgueiro establecido con carnicería en la calle Agustín Abreu 2354, según Acta N.o 714 de fecha 11 de noviembre de 1954 a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Raúl Cambiasso, Julio Martorell, A. Medina y Bruno García.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 39 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja, el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 390.00, dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Salgueiro una multa de $ 390.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Casal por infracción a la ley N 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Casal, domiciliado en la calle Copérnico s|n según Acta N.o 969, de fecha 2 de febrero de 1955 a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores Arnaldo Tropiano, Mariano Pereyra y Pedro M. Silva.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 35 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita,

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Raúl Casal una multa de $ 100.00.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don José Pérez por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor José Pérez, domiciliado en la localidad de Cardal (Departamento de Florida), según acta Nº 2.185, de fecha 13|12|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Angel Landoni, Juan Figueroa, Arnaldo Tropiano y Elizandro Batalla;

Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 45 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Pérez una multa de $ 100.00.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don José Alonso San Román por infracción a la ley N 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Alonso San Romón, domiciliado en la calle Rivera 2927, según Acta N.o 1988, de fecha 6 de setiembre de 1955 ,a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Juan A. Schroeder y Tito Gómez;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 254 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Canelones, con el N.o 61.701 y Matrícula N.o A-560.825;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 10.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: A lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Alonso San Román, una multa de $ 10.000.00.
2º Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.
3º Una vez confirmada o consentida esta Resolución líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Canelones, para el traspaso del vehículo en favor de los señores Juan A. Schroeder y Tito Gómez; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, según acta Nº 2.230, de fecha 19|12|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Yamandú Pousso, Héctor Spósito, Edgardo Lolli y Ruben M. Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 520 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como un carro empadronado en el Departamento de Montevideo, matrícula Nº 14.347 y un equino hembra zaina;

Resultando que en virtud de que el infractor se dió a la fuga, no ha sido posible su identificación;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo y equino de que se trata;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne en infracción, el carro y equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores Yamandú Pousso, Héctor Spósito, Edgardo Lolli y Ruben M. Rodríguez.
3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **CARLOS B. MORENO.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl H. Torres por infracción a la ley Nº 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor Raúl H. Torres, establecido con carnicería en la calle Joaquín Requena Nº 2805, según acta de fecha 3|9|954, a fojas 8, labrada por los funcionarios señores Alberto Giannechini, Juan Figueroa y Pedro M. Silva;
Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 38 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita.
Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 380.00, dada la calidad de reincidente del infractor;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Raúl H. Torres una multa de $ 380.00 por la infracción que le ha sido comprobada.
2º Comisar la carne en infracción.
3º Una vez confirmada o consetida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **CARLOS B. MORENO.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a don Laureano Albano, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Visto estos antecedentes relacionados con la infracción de la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor Laureano Albano domiciliado en la calle General Graña número 2943 (Canelones), según acta N.o 2162, de fecha 12 de diciembre de 1955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Pedro Gumber, Héctor González, Pedro L. Molina y Ramón Blanco;
Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 275 kilogramos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como una jardinera sin empadronar, y un equino, tordillo macho;
Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de $ 500.00;
Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Laureano Albano una multa de $ 500.00.
2.o Comisar la carne en infracción, el carro y el equino a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.
3.o Una vez confirmada o consentida resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Consejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los señores: Pedro Gumber, Héctor González, Pedro L. Molina y Ramón Blanco; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.
4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **CARLOS B. MORENO.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo J. Orozco,** Secretario.

26

Resolución. Se aplica una sanción a don Leonardo Olivera Pérez, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montefideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor Leonardo Olivera Pérez, domiciliado en la calle Ariel N.o 4575, según acta N.o 1174 de fecha 12 de marzo de 1955, a fojas 3, labrada por el Inspector, señor Lorenzo García;
Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 17 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como la moto, empatronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 3679, y matrícula N.o 3241;
Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, y la aplicación de una multa de $ 100.00, y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los 50 kilos;
Atento: a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Leonardo Olivera Pérez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido comprobada.
2.o Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incauado, previo pago de la multa impuesta.
3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega de la carne comisada al funcionario actuante.
4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **CARLOS B. MORENO.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo J. Orozco,** Secretario.

27

Resolución. Se aplica una sanción a don Hugo Pérez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor Higo Pérez

domiciliado en la calle Isla de Gorriti N.o 2045, según Acta N.o 2.077, de fecha 5|12|955 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Oscar R. Cambiasso, Pedro Rivero, Ramón A. Fernández y Pedro Melo.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 26 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar el señor Hugo Pérez una multa de $ 100.00.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

28

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan C. Pérez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor Juan C. Pérez domiciliado en la localidad de Sauce (Departamento de Canelones), según acta N.o 2075, de fecha 3|12|955 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Oscar Cambiasso, Pedro M. Rivero. Ramón A. Fernández y Pedro L. Melo.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado: 25 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1945 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Juan C. Pérez una multa de $ 100.00.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

29

Resolución. Se aplica una sanción a don Pedro Rodríguez Cabrera por infracción a la ley 12 120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor Pedro Rodríguez Cabrera, domiciliado en la calle 25 de Agosto s|n. (Florida), según acta N.o 2116, de fecha 10|XII|955 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores, Juan Schroeder y Oscar Castillos;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 25 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Pedro Rodríguez Cabrera una multa de cien pesos ($ 100.00).

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes señores Juan Schroeder y Oscar Castillos y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobra de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario.

30

Resolución. Se aplica una sanción a don Constante Mauriño, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor Constante Mauriño, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez 3327, Apartamento 2, según Acta N.º 961 de fecha 17|1|955 a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores Arnaldo Tropiano y Pedro M. Silva.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 26 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.º 146.861, Martícula número 198.063.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de doscientos sesenta pesos ($ 260.00) dado el carácter de reincidente del infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.º y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Aplicar al señor Constante Mauriño, una multa de doscientos sesenta pesos ($ 260.00).

2.º Comisar la carne en infracción y la camioneta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, señores Arnaldo Tropiano y Pedro M. Silva, al Consejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los mencionados funcionarios, y al Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor le Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario.

31

Se aplica una sanción a don Pedro Martínez la Cruz, por infracción a la ley 12 120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor Pedro Martínez la Cruz, domiciliado en la calle Ramón Castries N.º 2424, según Acta N.º 965 de fecha 25|I|955 a fojas 3, labrada por los funcionarios, señores Arnaldo Tropiano, Pedro M. Silva y A. Pereira.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 450 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita, así como el camión empadronado en el Departamento de Montevideo, Matrícula N.º 232-734.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, del vehículo de que se trata, y la aplicación de una multa de cinco mil pesos ($ 5.000.00), dada la calidad de reincidente del infractor.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.º y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.º Aplicar al señor Pedro Martínez la Cruz, una multa de cinco mil pesos ($ 5.000.00).

2.º Comisar la carne en infracción y el camión a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3.º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, señores Arnaldo Tropiano, Pedro M. Silva y A. Pereira; al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los mencionados funcionarios y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

32

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Rodríguez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor Juan Rodríguez, domiciliado en la calle Rivadavia N.o 2084, según Acta labrada por los funcionarios señores Manuel Rodríguez Viera, Baltasar Brum y Elizandro Batalla.

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 36 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicción de un multa de cien pesos ($ 100.00);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Juan Rodríguez una multa de cien pesos ($ 100.00);

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne a los funcionarios actuantes, señores Manuel Rodríguez Viera, Baltasar Brum y Elizandro Batalla y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efecos del cobro de la multa impuesta;

4.o) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

33

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Pérez, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comprobada al señor Juan Pérez, domiciliado en el Departamento de San José, según Acta N.o 2047 de fecha 13|XII|955, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Indalecio Córdoba y Luis A. Ramos:

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se ha decomisado 20 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la apliccíón de una multa de cien pesos ($ 100.00).

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Juan Pérez, una multa de cien pesos ($ 100.00);

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes señores Indalecio Córdoba y Luis A. Ramos y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

34

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Peladeros de Cueros y establecimientos similiares de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Vistos estos antecedentes, en los que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, aconseja la institución de un Consejo de Salarios para los peladeros de Cueros;

Considerando: Que en virtud de no existir impedimento de índole legal que se oponga a lo propuesto, es conveniente efectuar la convocatoria pertinente, para evitar una desigualdad de situaciones perjudicial a las empresas organizadas y a los trabajadores del grupo;

De acuerdo a lo prevenido por los artículos 5.o, 6.o, y 30 de la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de los peladeros de Cueros o garras, y establecimientos similares, que extraigan lanas para vender y|o lavar, del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores, a elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse del de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas y envío de nóminas.

Dicho plazo, podrá ser prorrogado hasta en veinte (20) días, a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o Para el registro de listas y procedimientos electorales, regirá el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO.—Justo José Orozco, Secretario.

35

Decreto. Se subroga interinamente a un miembro del Tribunal de Conciliación de la Industria Frigorífica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1956.

Correspondiendo integrar el Tribunal de Conciliación instituído para entender en el diferendo planteado en la Industria Frigorífica para la aplicación de las cláusulas del último laudo que se refieren a beneficios sociales, en virtud de encontrarse en uso de licencia el doctor Vicente Panizza,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para subrogar al doctor Vicente Panizza, mientras dure la licencia de que hace uso, al doctor Trajano Berninzoni,

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS M. MORENO.—Justo J. Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 50, Montevideo 22 de febrero de 1956.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o — Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas :

Acumulación de sueldos

1|6—Raúl O. Gadea, con $ 495.00. José E. Medeiros, con $ 690.00. Héctor Enrique Solario, con $ 329.15. Hugo Ugartemendía, con $ 700.00. José Luis Rodríguez, con $ 385.00. Rogelio A. S. Puig, con $ 565.00.

7|12—Manuel Gayoso, con $ 530.00. Bartolomé Frau, con $ 615.00. Efraín Margolis, con $ 520.00. Celestina Tabeira de Rodríguez, con $ 632.00. Héctor Fernández Guido, con $ 1.200.00. Ofelia Garibaldi de Estagnaro, con $ 510.00 desde el 14|V|55 al 31|X|55 y $ 555.00 desde el 1|XI|55 en adelante.

2.o — Conceder de acuerdo a los informes producidos. las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

13|20—Ana Allietti Beltrami, (usual: Ana Allietti Beltrán); con $ 3.900.00. Isolina Carmen Etchebehere Melazzi, con $ 4.080.00. Dominga Caballero de Fernández, con $ 439.34. Bonifacio Mendez Pastor, con $ 3.448.00. Valentín da Silva, con $ 2.996.69. Juan Pedro Laffargue Baruco, con $ 2.895.93. Magdalena Justina Lorenzelli de Henderson, (escolar) con pesos 298.65 mensuales.

Pensiones

21|22—Rosario Esther González de González y su hija Clyde Esther González González, con $ 928.23. Amalia Annoni de Bocchi y sus hijos Blanca Esther Nélida Julia, Wilfredo Alberto, Nelson Guillermo y Sonia María Cirila Bocchi Annoni, (ref. céd.) con $ 1.682.41.

Jubilaciones

23|26—Esteban Belo Brenlla, (ref. céd.) con $ 4.613.87. Ignacio Rodríguez Mogordoy, (ref. céd.) con $ 3.605.67. Orfilia Aramberri de Pereyra, (escolar) con $ 255.01 mensuales.

27|30—Basilio Arambillet Pérez, (ref. céd.) con $. 4.423.29. Celstino Sánchez de León, (ref. céd.) con $ 2.610.00. Máximino Garrido López, (ref. céd.) con $ 2.347.00. Luis María Maurente Maurente, (ref. céd.) con $ 3.120.00.

Pensión

31—Eufemia Ofelia Martínez de Cedrés, con $ 600.00.

Jubilaciones

32|33—Estefania Ojeda de Arrarte, (ref. céd. escolar) con $ 483.00 mensuales. Gabriel García Gil, (ref. céd.) con $ 7.790.00.

Pensiones

34|35—María Romero de Capurro y sus hijos Hilda Rene, Jesús Alberto y María Orfilia Capurro Romero (ésta última hasta su fallecimiento el 9|I|55), con $ 968.00.Irma Margarita Firpo de Berón y sus hijas Raquel María Olga, Yetive y Athalie Ruth Berón Firpo, con $ 5.544.00.

Jubilaciones

36|39—María Isabel Chacón de Bascou, (ref. céd. escolar) con $ 263.99 mensuales. Numancia Martinez, (ref. céd. escolar) con $ 274.70 mensuales. Luis Zabaloy Bascarday, (ref. céd.) con $ 1.191.67. Cipriano Noya Martínez, (re. céd,) con $ 616.11.

Pensión

40—Zulma Jova Chaine de Mustto y sus hijos Mabel Catalina, Manuel Eugenio y Elisabeth Mustto Chaine, (ref. céd.) con $ 1.078.88.

Jubilación

41—Ida González Zabala de Michelena, (ref. céd. escolar) con $ 147.84 mensuales.

Pensiones

42|46—María Luisa González de Netto y su hija Olga Netto González, con $ 2.008.12. Aida Herminia Galiano Bengochea, (escolar) con $138.52 mensuales. Rosalía y Marta Nallin Félix, con pesos 363.08. Catalina María Torterolo de Izquierdo y sus hijas Mirta Delia y Ana María Izquierdo Torterolo, con pesos 7.157.04. Diamantina Bittencourt de Alvez y sus hijos Osmar, Celia, Oreste, Nelly y Edith Alvez Bittencourt, con pesos 1.425.60.

Jubilaciones

47|52—Gregorio García Malagraba, con $ 8.486.94. Rosendo Chirico Piñeyro, con $ 3.155.02. Cirila Adela Idiarte de Daguer, con $ 4.194.13. Juan Bautista Carzul, con $ 4.028.59. Dionisio Alcarazo Ugarte, con $2.880.00. Amanda Guillen, con $ 1.822.97.

53|59—Ricardo Tufro Berta, con pesos 4.620.54. Armando Pedreira, con pesos 2.765.52. Luis Pedro Buzzetti, con $ 3.220.00. Manuel Santiago, con pesos 3.543.00. Juan Rezzano Piñeyro, con pesos 5.709.17. Severo Guildo Fernández, con $ 3.660.00. Evaristo Regueiro Varelao, con $ 2.040.00.

60—Mercid Helal Helal, con pesos 3.983.15. Maximiliano Rogelio Isbarbo Risso, con $ 6.390.59. Inocencio Peña Gutiérrez, con $ 2.940.00. Luis Emilio Bruschi Etchetto, con $ 2.693.33. Juan José Blás Lizarazú Ferrandi, con pesos 5.493.22. Rosa Eva Piedra de Peralta, (escolar) con $ 270.82 mensuales. Esta pasividad es de carácter temporal.

66|71—Rafael Bermudez García, con $ 5.381.70.José Natalio Fagnoni, con pesos 4.183.61. Alberto Raggio Etchegaray, con $ 8.139.60.Luis Vivona Gaeta, con $ 4.354.09. Carmen Castro de Del Capellán, con $ 1.071.11. Marina Gutiérrez de De Vecchi, con $ 2.774.40.

72|76—Casimiro José Pedro Bermudez, con $ 2.398.00. María Teresa Evelyn Luckly de Magnone, con $. 5.280.00. Toribio Villar, con $ 2.044.00. Angel Michelli, con $ 1.030.11. Hosmar Daleiro Núñez, con $ 1.802.09.

Pensiones

77|79—Catalina Revetria de Domato y sus hijos Mabel Zoraida, Gabriela Amada, Silvestre Duncan, Walter Gerardo, Dilermando (incapaz) y Mimiam Luz del Alba Domato Revetría, (escolares) con $ 156.27 mensuales. Juana Olaya Pintos de Barboza, con $ 600.00. María Elvira Balparda Curiel con $ 1.222.00.

Jubilaciones

80—Delia María Onabehere Laulaberry, con $ 4.080.00.

Declarar que el señor Juan Adolfo Larrosa Miguez, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

—Declarar pensionista civil a la señorita Emiliana Barreto, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora Justa Gadea de Barreto, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 3|VIII|55 por la que se concedió jubilación civil a la señora Aída Cano de Pérez, en el sentido de establecer que el verdadero monto de su pasividad es de $ 6.530.69 anuales.

—Declarar pensionista civil a la señora Emma Cafaro, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora Antonia Insua de Cafaro, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 600.00 anuales.

—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo del 19|X|55 por la que se otorga jubilación civil a la señorita, Amanda Raquel Musetti Finocchi, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de su pasividad es de $ 4.327.54 anuales.

—Declarar que las señoras Virginia Sanzani y Rosa Sanzani de Presa, no tiene derecho a la pensión que solicitan.

—Declarar que el señor Francisco Pedro Alberto Catarozzi, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una asignación de $ 3.541.08 anuales.

—Declarar que el señor Flavio Concepción Fernández, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, a sólo efecto de computar servicios reconocidos por la Caja Rural, no variando el monto de su pasividad.

—Declarar que el señor Anselmo Martínez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, a efectos de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, no variando el monto de su pasividad.

—Declarar jubilado civil al señor Miguel Carreras, con derecho a una asignación de $ 2.524.35 anuales.

—Declarar jubilado civil al señor Fernando Clemente Fernández, con derecho a una asignación de $ 4.080.00 anuales.

—Declarar jubilado civil al señor Juan Ruffatti Martignoni, con derecho a una asignación de $ 3.278.17 anuales.

—Declarar jubilado civil al señor Gerardo Di Vello Mase, con derecho a una asignación de $ 2.774.52 anuales.

—Declarar jubilado civil al señor Antonio Calafat, con derecho a una asignación de $ 3.750.67 anuales.

—Declarar pensionistas civiles a las señoras María Elena Freire de Vila y Serafina Freire de García en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a la señora Josefa de Freire, debiendo percibir en conjunto una asignación de pesos 127.81 anuales.

—Declarar jubilado civil al señor Justo Sosa González, con una asignación de $ 2.160.00 anuales.

—Declarar jubilado civil al señor Ruperto Esteban González, con una asignación de $ 3.747.81 anuales.

3.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES.— RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 22 de febrero de 1956.

10271—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, la suma de $ 3.778.10, importe de diversos suministros efectuados por la Imprenta Nacional a esta Secretaría de Estado, en marzo, abril, mayo, junio y julio de 1955.

10272—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 720.00 con destino a abonar a la señorita Elvira Bardecio Fierro los sueldos progresivos devengados entre el 1.o de julio de 1953 y el 31 de diciembre de 1954.

10273—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 345.33, con destino a abonar al señor Alberto González los sueldos progresivos devengados entre el 12 de abril y el 31 de diciembre de 1954.

10274—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 334.67, a fin de abonar a la señora Nilda Martínez de Rivarola los sueldos progresivos devengados entre el 12 de abril y el 31 de diciembre de 1954.

10275—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 258.67, a fin de abonar a la señora Rafaela Escarcena de Despaux los sueldos progresivos devengados entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 1954.

10276—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 22|VI|55, por la que se autorizó al Inspector Regional de Educación Física, señor Juan M. Laens a continuar en actividad por un nuevo período de cinco años con derecho a un aumento del 10 o|o sobre su sueldo, en el sentido de dejar sin efecto y nulo dicho beneficio.

10277—Ratifícase el inciso 25, apartado 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 16|II|55, por el que se concedió el beneficio de acumulación de sueldos a la señora Verdad Risso de Garibaldi por la suma mensual de $ 758.00.

10278—Dispónese que el Subdirector del Registro General de Inhibiciones, Escribano Dante Polcaro Echegaray pase a prestar servicios en comisión, —por el término de seis meses—, al Registro de Hipotecas de la Segunda Sección, siendo subrogado durante el mismo lapso por el Escribano Juan Alberto Bazerque.

10279—Nómbrase para ocupar el cargo de Portero en la Dirección General de Institutos Penales, al señor Evangélico Ramón Castro, actual Guardia Penitenciario de 3.a Clase.

10280—Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor J. Alvarez del cargo de Inspector de Contabilidad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

10281—Encomiéndase al señor Gustavo Demicheri, —con motivo de su próximo viaje a los Estados Unidos del Brasil y Alto Perú,— una misión de estudios, declarándose la misma de carácter oficial y de interés nacional.

La Dirección.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 22 de febrero de 1956.

10455—Decreto por el que se reglamenta el artículo 12 de la ley de 10|II|56, por el cual se declara incorporados al régimen establecido por los artículos 237 y 238 de la ley N.o 11.923, de 27|III|53, a los funcionarios de las Oficinas Centrales del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

10456—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 198.67, destinada a abonar los sueldos progresivos adeudados a la señora Violeta Aldecosea de Ferreira Ramos.

10457—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la suma de $ 160.00, destinada a abonar los sueldos progresivos adeudados a la señora Lydia C. Ferrari de Giani.

10459—Declárase que el señor Hugo Pérez Miraglia no tiene derecho a la acumulación de sueldos que solicita.

10460—Efectúanse nombramientos por ascenso en la Comisión Nacional de Educación Física, para llenar cinco cargos vacantes de Profesores de 2da. categoría, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto.

10461—Nómbrase para ocupar el cargo de Maestro Ayudante de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos realizado al efecto, al señor Nelson E. Martínez Díaz.

10462—Ratifícase por el término de seis meses el traslado en comisión al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de diversos funcionarios pertenecientes a oficinas de su dependencia.

10463—Ratifícase la comisión de servicios que cumplen en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social los funcionarios señores Alfredo Rodríguez y Adolfo Fernández Curbelo, para la que se fija un plazo de seis meses.

10465—Declárase de carácter oficial e interés nacional el viaje de estudios antropológicos que realizará proximamente por los Estados Unidos del Brasil el señor Dardo Gutiérrez Fabre.

10466—Acéptase la renuncia presentada por la señora Elvira Rivadavia de Ameijendo del cargo de Intitutriz de 4ª en el Consejo del Niño.

10467—Acéptase la renuncia presentada por la señora Francisca Tejera de Iramendi, del cargo de Peón en el Instituto Nacional de Alimentación.

10468—Acéptase la renuncia presentada por el señor Sergio Papa Blanco del cargo de Auxiliar 5to. del Archivo General de la Nación.

10469—Acéptase la renuncia presentada por el señor Rafael Ferraro Olmos del cargo de Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo.

Fuera de relación

Acéptase la renuncia presentada por el señor Ulises Badano en su carácter de Miembro de la Comisión Nacional de Educación Física y desígnase para sustituírle al señor Walter H. Genta.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 202 — Montevideo, Martes 6 de Marzo de 1956 — Núm. 14762

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el	tomo
1930 a 1932	" 8.00	"	"
1933 (reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934 a 1937	" 8.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1942 (reeditado) ...	" 50.00	"	"
1943 (reeditado) ...	" 20.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado) ...	" 50.00	"	"
1947	" 6.00	"	"
1948 y 1949	" 8.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$			
					20.000.00	$ 50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	" 70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	" 90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	" 120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	" 150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	" 180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	" 220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MANUEL o CARLOS M. o MANUEL AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2495 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME o BARTOLO GRAU de FONS o FONT, MARIA o MARGARITA GUARDADO o GUARDAO de GRAU, CLEMENCIA o CLEMENTINA GUARDADO o GUARDAO, TERESA GUARDAO o GUANDADO, ADELINA GUARDADO de MADERNA y CLAUDIO MADERNA GUARDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $19.20 10|pub. 2352 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CORREA de GOMENSORO o ELVIRA CORREA GODALL de GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2386 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO QUIRINO o QUIRINO FRANCISCO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2417 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2418 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ ZERBONI ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2419 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO RECOUSO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2420 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VANIGLIO de HEMA-LA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2421 Mz.3 v.mz 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA KOHLI de ERNST o KOHLE de ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2422 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN COSENZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2434 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO RODRIGUEZ ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2179 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NUCCETELLI o NUCETELLI ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2181 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TIBURCIA o JUANA ALEMAN GUARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2180 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO STABILE CETARO o CETTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis E. Fontana, Act.
1) $12.00 10|pub. 2182 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LOPEZ o EMILIA DOLORES LOPEZ o EMILIA LOPEZ BAILOU o BAILON y EMA o EMMA LOPEZ BAILOU o BAYLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ... Montevideo. Febrero 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2171 Feb.29.v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CONDINS o CUNDINS o CONDINO FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2036 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2030 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VLIGIZZO o VIGLIZZO y EUFRASIA RODRIGUEZ DE VIGLIZZO o VLIGIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1992 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO CELEDONIO INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2014 Feb.27-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ABELENDA SANCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1839 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIA GARCIA DE CANEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1855 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ROSA MARABOTTO o MARABOTTO MARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1856 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO SICARDI o SICARDI AROZTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1857 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERRERAS DE VAUCHERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1748 Feb.22-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUERRERO o GUERRERO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2502 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA CATALINA MARIA FERRARI DE RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2496 Mz5.-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL SEBASTIAN PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2497 Mz.5v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CAMI o CAMI PETOTEGUI o PETOTEGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2498 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanánel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2415 Mz.3.-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BANCALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2406 Mz.3.v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAD FERNANDEZ, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2407 Mz.3-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO HALTY MUCHADA o MAXIMO PEDRO HALTY MUCHADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $112.00 10|pub. 2227 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO DI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2231 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ORFILIA PIGNATARO de BAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2305 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AGUSTIN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2330 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CUBILLOS VELEZ de CLOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2331 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION BUSTABAD o BUSTABAL de PIEDRAFITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2332 Mz.2-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO FRANCISCO DALL'ORSO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2223 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA VIAZZI de LOVESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2237 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RUIZ BUJARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2224 Feb.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO CEFERINO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2225 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2226 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CATTERINO DE GIOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2228 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAUL RILO o RILO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2229 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVIERO, LABIERI o LAVIERE BUONO ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2230 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2232 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2233 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2235 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GARICOITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2236 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA MABEL PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2238 Mz.1ºv.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SPANGENBERG AMORIM, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2239 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GONZALEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2240 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAMACOITZ o SAMACOITZ CALDEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2234 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA o JUAN GARCIA ATAY o AGUSTIN GARCIA ATAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2035 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. —Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2034 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2109 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH DEWITT o DE WITT SPRADLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1915 Feb.28-v.ab9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ECHEVERRIA de SCOSERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1910 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS LEMA o EULOGIO ALEJO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 931 Feb.27-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TAPIE o TAPIE DEYHERALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1909 Feb.25-v.mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA RUFINA CRESPO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1911 Feb.25-v.mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA o GIUSEPPINA CINQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1912 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AURELIO GONZALEZ SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1913 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MIDAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1914 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGON ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1916 Feb.25-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA RODRIGUEZ VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1686 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Feb.3-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE MARIA ASTENGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2491 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SURRACO de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2493 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RICARDO SANTIAGO VERA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2492 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCRIBANO o SCRIVANO PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2505 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GARCIA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2494 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2402 Mz.3-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ESTEBAN MARINI CARBALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2403 Mz.3-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2404 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2405 Mz.3.-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO DALMIRO o DALMIRO de la SOTA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 2327 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2328 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MONGELAR de ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2329 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL TRUCILLO o TRUCILLO DE MATTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2221 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BOTTA DE TUBONE o TUBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2222 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN TRAVIESO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2190 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2134 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BENITO SANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 2141 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDOUARD JOHN MAETERLINCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2142 Feb.29-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRIZO PIRIZ o CARRIÇO PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2033 Feb.28-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EVARISTO CLAVIJO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2032 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1978 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRUNOLDI NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1979 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1980 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1908 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARZETTI DE TARAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1790 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GAMBOGI o GAMBUGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1838 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZERRILLO o ZERILLO o CIRILO de ASCIONE o AXIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2456 Mz 3.-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELICIANO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2241 Mz.1o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BERTACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1990 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRIMAUD POCHINTESTA o JOSE AGUSTIN GRIMAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1840 Feb.24-v.marz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BRAUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1440 Feb.17-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1194 Feb.8v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2499 Mz.5.-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE, JOSE JACINTO o JOSE PEDRO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2481 Mz.5.-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAKOB GERSTLE BISSINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2333 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO LUCIANO AGNESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2500 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUETE o ENRIQUE RUETE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2387 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA MANUELA RAMPELMANN o RAMPELMAN de ESCUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2385 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ALONSO DE MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2242 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO A. o JULIO ADOLFO o JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2202 Mz.1o-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GEORGE ESMY HAWKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2203 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMELINDA MATTO de GARCIA o ERMELINDA BLANCA MATTO PARDO de GARCIA CANEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2204 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2205 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BOVE de LAURIA o MARIA LUISA BOVE de LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2206 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTA GONZALEZ de DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2143 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CANTALUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1982 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DYZIMALKOWSKI o DYZIMALKOVSKI o YIMALKOVSKI o YIMALKOWSKI o YIMALCOVSKI o DZIMALKOWSKI o ZIMALKOSVSKI o ZIMALKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1690 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO JUAN LEONARDO BAJAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1917 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE FELIX AGOGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1922 Feb.25-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA GRECCO DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2334 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de tdeinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2326 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTERO o MONTERO LUNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2220 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO DOMINGO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2127 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA DE OLEA ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2128 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ESPAÑA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2037 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIE o LEONIE BLANCA BORDENAVE o BORDENAVE TRAVES DE GARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1907 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDESTINA o CLANDESTINA FORTUNATA OLIVERA DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1891 Feb.24-v.marz 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1832 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO THIELECKE o ARTURO RICARDO FRANCISCO THIELEKE SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1338 Feb.11-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO SEGISMUNDO BLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1153 Feb.9-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA FRAGA de LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2488 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2489 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o RAMON ALBERTO VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2490 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o NEMESIA ANTONIA ROSALIA AGUIAR de GHERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2425 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MARIA ARENARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2140 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPI o CAPPI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2031 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRIGERIO HERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1833 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MARCELO o FRUCTUOSO M. ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1834 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA COLL DE CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1835 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CORDONES DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1836 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATIÑO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1837 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGO BANCALARI ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1068 Feb.7-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19200 Feb.1o-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CARMEN HODGE CAMUS DE SAVORY, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Diciembre de 1955 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19201 Feb.19-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE TEOBALO MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2o). — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 2267 Mz.1º-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LAMAS HERMIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado (Olimar Nº 1462), a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2259 Mz.1º-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GRAÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1953. — Dra. Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2439 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA DOS SANTOS DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 22 de Febrero de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2371 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE HELVECIO YEMINI o GEMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 22 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2357 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ANTONIO u OCTAVIO ANTONIO BAUTISTA o ANTONIO OCTAVIO o ANTONIO OCTAVIO BAUTISTA BOCCHI o BOCCHI GIAMARI o BOCCHI ORSELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2440 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GREGORIO o JAIME G. MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2441 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MARIA LUISA o MARIA LUISA JOSEFA DOMINGUEZ DE BORBONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2442 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LUIS DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2445 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2447 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2448 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANSELMO BARNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2446 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VENECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2311 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDO CANDELARIO RECAGNO, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Junio de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2312 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BORDAHANDY DE AROCENA o BORDAHANDI DE AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2258 Mz.1o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señer Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BERNARDO o ISAAC BERNARDO ANTONIO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 6 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2133 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposicóin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 1944 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BORGES BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1845 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ ORTA o FRANCISCO FELIPE FERNANDEZ ORTA, SALVADOR FERNANDEZ PRANDO, FRANCISCO FERNANDEZ PRANDO, VIRGINIA PRANDO de FERNANDEZ, ADELA FERNANDEZ PRANDO de BENITEZ y JOSE MANUEL FERNANDEZ PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones: Febrero 21 de 1956 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 2517 Mz.5v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO ROBERTO DELGADO o ROBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1983 Feb.27-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO PEREZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1984 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1876 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.041 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Octubre 5 de 1955. — Juan R. Leites Pereira, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 1995 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA VARELA DE PEREZ, AGUSTINA PEREZ VARELA, LUISA PEREZ VARELA, EDMUNDO RUFINO PEREZ VARELA, AVELINA o ABELINA PEREZ VARELA, FLORENCIO PEREZ VARELA y AMANCIO PEREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 2348 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO ITURBURO o ITURGURO, JUAN MARIA ITURBURO, RAMON o RAMON FLORIANO ITURBURO o ITURBOLO, MAIA CLAVIJO DE ITURBURO, DOMINGO FLORIANO o FLORO o FLORIANO ITURBURO o ITURBE, VIRGILIO JOSE ITURBURO y ALEJO o ALEJOS o ALEJO SATURNINO ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 25 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 2347 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN PEREIRA o PEREYRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2345 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILZA FRATTI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1394 Feb.25-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, José Mª Betancor, encargado del despacho de la primera sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BEATRIZ PIRIZ o PIREZ o PEREIRA DE GONZALEZ o GONCALVES y JOSE PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 25 de 1956 — José Mª Betancor, Juez de Paz (suplente).
1) $12.00 10|pub. 2346 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1956. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1943 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1956. — Esc. Eulogio Cadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1843 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA ARAGOLAZA DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 10 de Febrero de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1977 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS DEVITA o DEVITTA, TERESA COSSATI o GATTO de DEVITA o DEVITTA, PASCUAL DEVITTA, ANGEL RAFAEL DEVITTA y PANTALEON ANTONIO DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Diciembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2017 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 8 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2152 Feb.29.-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DESOLINA SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1973 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SEFERINA o FILOMA CARBAJAL PEREIRA DE GIRIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1971 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SIBILA CARMEN, CIBILA CARMEN o SIBILA CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1823 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OMAR POEY o POEY PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1824 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1889 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ARISMENDI o ARISMENDI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2292 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la aperura de la sucesión de MODESTA NATALIA DELLAPIAZZA o DELLAPIAZZA SANCHEZ DE ALBAREZ o ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2293 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2294 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CAL o CAL GRELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2295 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA JOSEFA AMARO DE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2296 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA TORRE DE SAQUIERIS o SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2363 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MALLO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2364 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Juzgado, por licencia del señor Juez titular, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARQUETTI BERRUTTI o MARQUETTI o MARCHETTI DE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2298 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERRUETA o BERRUETA PARDO IRIONDO DE CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1956 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BIANCHI DE CERCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1957 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANHA o ARANKA o AURELIA RABINOVICH o RABINOVITZ DE LEHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1846 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1844 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Florida, a cargo de la 10ª, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA BESSONART o PEDRO BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Febrero 18 de 1956. — Guillermo Olivera, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2297 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILARIA PEREIRA o PEREYRA DE TELLECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2378 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN EUSEBIA IRENE REYES DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2379 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO o SEBASTIAN HORACIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2380 Mz.2-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PAULA STAGNARO DE PANNUNZIO o PAULA STAGNARO DE PANUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2510 Mz.5.-v.mz 15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA MEDINA DE CANOURA o CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 24 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2511 Mz.5.-v.mz.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIZ VELARDE DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 24 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2512 Mz.5.-v.mz.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la testamentaria de MAXIMA CLAUDINA PEREYRA o PEREIRA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 23 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2513 Mz.5.-v.mz.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MENDEZ CONCALVEZ o GONGALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1956. — J. Serra Tur. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2514 Mz.5.-v.ab.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Febrero de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2372 Mz.2-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO RAMAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 30 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2366 Mz.2-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARADEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Febrero de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2214 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA FELICIA INNAMORATO de BARBAGELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 24 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2147 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instatncia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 11 de Febrero de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1853 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EDUARDO PESCE, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos. —Paysandú, Febrero 16 de 1956 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2213 Mz.1o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SENSEVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2546 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELA BORBA DE RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1956. — Luis Albero Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2547 Mz.5-v.mz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DA CUNHA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2548 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL E. CHUCARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1956. — Luis Albero Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2549 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RIPOLL DE JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2042 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MELLO LARROSA o JUAN MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2043 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MELQUIADES DE LEON OLIVERA o MELQUIADES de LEON o MELQUIADES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2044 Feb.28-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de SIRIA MOREIRA DE LEITES, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Minas de Corrales, Febrero 23 de 1956. — Gumersindo T. Gil, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 2550 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1956. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2038 Feb.28-v.mz 9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 2039 Feb.28-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO TERRA o JOSE FRUCTUOSO TERRA y CLORISEA o CLORICEA GADEA DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de Febrero de 1956. —Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2040 Feb.28-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ROSARIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 16 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2487 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MAXIMO DIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2135 Feb.29-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MATILDE SENA DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 10 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1951 Fbe.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA VIERA de GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2148 Feb.29.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BORRAZAS DE HERNANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2025 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO LABURETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2026 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA o MANUEL DANUBIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2027 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO BIRKHOLDA NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1888 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO EVERGISTO ACOSTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1956. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $8.00 10.pub. 2457 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUCHE DE GARCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2458 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JULIA o PAULA JULIANA RIVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2208 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGLESIAS DE VILA o CARMEN IGLESIAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 27 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2209 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERNANDEZ BRAGA y la testamentaria de MARIA o MARIA FLORENTINA FERNANDEZ BRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2210 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO DUFOUR SIFREDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 8 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1963 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCHMID DE SCHOPFER o ANA ROSA SCHMIT o SCHMITT o SCHMID DE SCHOPFER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1964 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LANTERO, JUAN ANTONIO LANTERO, TERESA DAVALA DE LANTERO y VICTORIO LANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1965 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO SIMON ALONSO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2159 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO FROS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2162 Feb.29-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA GREGORIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2161 Feb.29-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA FORCELINI o FORCELLINI DE BRUNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2160 Feb.29.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1827 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENCIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1828 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA MONTEIRO DE BAISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1829 Feb.24-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANITA o ANA o ANITA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2557 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORALES FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2163 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GILA ROBUSTIANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 10 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2174 Feb.29.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FRANCISCA o FRANCISCA PAOLA o PAULINA MENDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2175 Feb.29-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CASTERIANA DE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2016 Feb.27-v.mz.8.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que a continuación se expresan:

Graciano Gumersindo Braida Cerrato: solar Nº 237, manzana G., padrón 470, ubicado con frente a la calle Nº 6 (Las Toscas) promesa inscripta en el Registro con el Nº 1452, Fº 481 Libro 41.

Vicente Guidotti Tarasconi; solar N 22, manzana 16, padrón en mayor área Nº 134, ubicado con frente a la calle Nº 18 (Las Toscas) promesa inscripta con el N 152, Fº 157, Lº 45.

Juan Sokira: solar Nº 5, manzana R,13, padrón en mayor área Nº 616, ubicado con frente a la calle letra B (Las Toscas), inscripción Nº 1.149, Fº 466, Lº 46.

Isa Lilienthal de Versmann; solar Nº 9, manzana R|6, ubicado con frente a la calle A (Las Toscas), inscripción N 1.566, Fº 505, Lº 42.

Ruben Bulanti Ríos; solar Nº 3, manzana 25, empadronado en mayor área con el Nº 1.547, ubicado con frente a la calle Nº 35 del Balneario El Tesoro, inscripción Nº 720, Fº 242, Libro 42.

Susana Matea María de León Correa; solar Nº 22, manzana 19, padrón 1922, ubicado con frente a la calle letra "B" (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 148, Fº 63, Lº 47.

Luis Alberto Menker e Ivonne Menker; solar Nº 1, manzana 52, padrón en mayor área número 1547, ubicado con frente a la calle Nº 9, (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 1.832, Folio 587, Lº 42.

Eugenio Noseda Giordano; solar Nº 6, manzana 34, padrón en mayor área Nº 1.524, ubicado con frente a la calle B (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 130, Fº 45, Lº 44.

Ana Gel de Esptein y Zelek Epstein; solar Nº 10, manzana 56, padrón Nº 1.389, ubicado con frente a la calle Nº 14 (Balneario El Tesoro), inscripción N 413, Fº 164, Lº 48.

Darcy Do Couto Márquez; solar Nº 20, manzana 53, padrón N 1.542, mayor área; ubicado con frente a la calle Nº 33 (Balneario El Tesoro), inscripción Nº 1.068, Fº 374, Lº 43.

Raúl Bautista Iribarne y Silvia Forteza de Iribarne; solar Nº 5, manzana 34, padrón en mayor área Nº 1.547, ubicado con frente a la calle B (Balneario El Tesoro), inscripción número 1.506, Fº 500, Lº 41.

Juan Carlos Iribarne y María Renée Alvarez de Iribarne; solar Nº 4, manzana 34, padrón mayor área Nº 1.547, ubicado con frente a la calle letra B (Balneario El Tesoro), inscripción número 1.505, Fº 500, Lº 41.

Pablo Zunín Padilla; solar Nº 5, manzana 25, padrón Nº 2.043, ubicado con frente a la calle Nº 35 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Alcibíades Gómez de Amaral; solar Nº 7, manzana Nº 23, padrón Nº 1.855, ubicado con frente a la calle Nº (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Juan Leonardo Sandro; solar Nº 14, manzana 4, padrón Nº 2.306, ubicado con frente a la calle Nº 9 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

César Barrios Hurtado; solar Nº 11, manzana 251, padrón Nº 1.201, ubicado con frente a la calle Nº 7 (Balneario El Tesoro), no existe contrato de acuerdo a la ley Nº 8.733.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes en el Registro respectivo. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — Por Mario Ferreira y Mario César Barcos; Banco Popular del Uruguay.
2) $162.00 15|pub. 1586 Feb.18-v.mz.6.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Como apoderado de la señora Delia Teresa Domínguez de Hiriart.

Aviso: En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación: Alberto Domingo y María Libertad Noguera Sarli y Miguel Noguera Villarreta. Domicilio: Norberto Ortiz Nº 4117 de esta ciudad. Solar ubicado en la 22ª sección judicial del Departamento de Montevideo, "Cerrito de la Victoria", empadronado con el Nº 76.734, compuesto de un área de 297 m2 2 025 y señalado con el Nº 1 de la manzana 83 en el plano del agrimensor Francisco Lasala, de Agosto de 1926.
2) $36.00 15|pub. 351 Feb.21-v.mz.8.

3-Convocatorias Comerciales

ADEPA S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria del 16 de Marzo a las 16 horas, en la calle Zabala 1372, escritorio 42.

Orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea deberán presentarse las acciones con tres días de anticipación.
3) $12.00 5|pub. 2483 Mz.5-v.mz.9.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 22 de Marzo próximo, a la hora 17, en la sede de la Institución, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 8º ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955; 4º) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y suplentes.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir poder por escrito. Cada accionista para tener derecho a intervenir en la asamblea deberá depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación a la misma. — Palmitas, Febrero de 1956. — Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gobbi, Secretario.
3) $19.20 6|pub. 2553 Mz.5-v.mz.10.

COMPAÑIA "AGA" URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos Nº 7, 15, 17, y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1956, a la hora 11, en el local de la avenida Agraciada 1877 bis, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria anual, balance general al 31 de Diciembre presentado con informe del Síndico; 2º) Distribución de las utilidades y retribución al Directorio, y Sindicatura; 3º) Elección del Síndico titular y suplente; 4º) Elección de dos Directores suplentes; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 16 de 1956.
3) $18.00 5|pub. 2472 Mz.5-v.mz.9.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 23 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Convención Nº 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1955 e informe del Síndico; 2º) Distribución de las utilidades; 3º) Retribución al Síndico; 4º) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el Registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 2528 Mz.5-v.mz.9.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 15 de Marzo a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Ciudadela 1469, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955; 2º) Elección del Directorio, titulares y suplentes y Síndico titular y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósitos de acciones hasta el 13 del corriente. — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 2484 Mz.5-v.mz.6.

FERNANDO GARCIA S. A.
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos el Directorio de Fernando García S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1955; 2) Elección de Directorio, 5 titulares y 2 suplentes para el período que vence el 30 de Noviembre de 1956; 3) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1956; y 4) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1956. — Ricardo Stefani, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 2534 Mz.5-v.mz.9.

FIERRO VIGNOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11, inciso E) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo a las 19 y 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1955 y Cuenta de pérdidas y ganancias en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Informe del Síndico; 3º) Designación de Síndico titular y suplente; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 21).

Se previene a los señores accionistas que en razón de lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada o bien un recibo de depósito bancario. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 2506 Mz.5-v.mz.7.

RICARDO INGOLD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N 462, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1955; 2º) Dictamen del Síndico; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 2504 Mz.5-v.mz.7.

GARINO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de Garino y Com-

pañía S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1956 a las 10 horas en el local de la calle Zabala Nº 1366, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2o) Designación de un Director suplente para los ejercicios 1956-1957.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 1º de 1956. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 2516 Mz.5-v.mz.7.

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 21 del corriente en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1325, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico; 2º) Distribución de beneficios; 3º) Elección de siete miembros del Directorio Síndico y suplentes; 4o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionista que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de la fecha de la asamblea, para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad sita en Julio Herrera y Obes 1626 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2537 Mz.5-v.mz.7.

MAK SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 21 del corriente en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres Nº 1325, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Reforma de los estatutos; 2o) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o los resguardos bancarios sustitutivos, tres días antes de a fecha de la asamblea, para lo cual se habilita la Secretaría de la Sociedad, sita en Julio Herrera y Obes 1626, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 1956. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2537 Mz.5-v.mz.7.

IMBRIACO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Marzo de 1956 a las 18 y 30 horas en la calle Mercedes 959, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas presentes para proceder al contralor de las acciones registradas; 2o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al 3.er ejercicio; 3º) Elección de Directores y suplentes; 4º) Elección de Síndico titular y suplente; 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que por lo menos con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Marzo 2 de 1956.

3) $7.20 2|pub. 2515 Mz.5-v.mz.6.

INTERNACIONAL FINANCIERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cuarto ejercicio social

De acuerdo con lo que determina el artículo decimosegundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1956, a las 9 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Rincón Nº 487, escritorio 406|407, en Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955 (artículo 12); 2o) Proyecto de distribución de beneficios (artículos 18 y 19); 3º) Elección de Directorio y Síndico; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 es necesario depositar en el Directorio hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, sus acciones o resguardos bancarios; contra entrega, el accionista recibirá una boleta que servirá de justificante para actuar en la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2533 Mz.5-v.mz.7.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día miércoles 21 de Marzo de 1956 a las 18 y 30 horas en nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre Nº 4565, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio; 2o) Balance al 31 de Diciembre de 1955; 3º) Estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1955; 4º) Informe de la Comisión Fiscal; 5º) Homologación de las elecciones realizadas el día 15 de Marzo de 1956 para la elección de 4 (cuatro) miembros titulares para el Directorio y sus respectivos suplentes y de 3 (tres) miembros para la Comisión Fiscal con sus respectivos suplentes; 6º) Autorización al Directorio para obtener financiación para pagar los inmuebles padrones 182, 812 y 182, 813, recientemente adquiridos; 7º) Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: Aquéllos accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o los certificados de su depósito bancario en su caso, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la asamblea.

Otra: Aquellos accionistas que falten a la asamblea sin causa justificada serán sancionados con una multa de $ 1000 (diez pesos) m|n., de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 31 de Marzo de 1950. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 2470 Mz.5-v.mz.7.

LION D'OR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1956 a las 18 y 30 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio No 1973, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar las asistencias, efectuar el escrutinio y firmar el acta respectiva; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 4) Elección de nuevo Síndico y suplente respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recaudos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación por lo menos. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, transcurrida una hora desde la fijada para la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes. — El Secretario.

3) $7.20 2|pub. 2518 Mz.5-v.mz.6.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Sarandí 465|9, el día viernes 23 de Marzo de 1956, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Considerar la renuncia de dos Directores y el nombramiento de las personas que los sustituyan por el término de su mandato.

Las acciones deberán inscribirse con un mínimo de dos días de anticipación. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 2535 Mz.5-v.mz.9.

"S.A.U.D.E.C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en el domicilio social, Canelones No 1238, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y practicar el escrutinio (artículo 30); 2º) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955; 3o) Elección de dos miembros del Directorio y dos suplentes (artículo 13).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizará aquélla, de un certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que le corresponde debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la Administración de la Sociedad. (Artículo 29).

3) $24.00 5|pub. 2508 Mz.5-v.mz.9.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo veintitrés de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo jueves ocho de Marzo, a las ocho horas, en el local del Rambla Hotel, ubicado en la Rambla República del Perú número ochocientos quince, esq. Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o Tomar en consideración la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 1952; 2º Elección de Directorio; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de esta asamblea deberán registrar sus acciones en el local del Rambla Hotel, presentando los comprobantes respectivos hasta cinco días antes del fijado para efectuar la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintiséis de los estatutos. Asimismo se comunica que de acuerdo a lo establecido por el artículo veinticinco de los estatutos sociales la asamblea se considerará constituída con la asistencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscrito y la misma sesionará en un todo de acuerdo con las disposiciones Estatutarias, Leyes y Decretos vigentes. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.

3) $40.00 10|pub. 1868 Feb.24-v.mz.6.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza No 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1955; 2º) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2022 Feb.28-v.mz.15.

ERNESTO OTTONELLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 del próximo mes de Marzo en nuestro local social, sito en la Avda. Gral. Flores N.o 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; B) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Distribución de Utilidades; C) Informe del Síndico.

Para la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar en la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 2130 Feb.29-v.mz.8.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia número 2275, el día jueves 15 de Marzo próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día.

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1955; 2o Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16); 3º Elección de Síndico titular y suplente para los Ejercicios 1956 y 1957; 4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 12 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 28 de 1956.

3) $28.00 10|pub. 2191 Feb.29-v.mz.10.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo veintitrés de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo jueves ocho de Marzo, a las ocho horas y veinte minutos, en el local del Rambla Hotel, ubicado en la Rambla República del Perú número ochocientos quince, esq. Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o Tomar en consideración la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejer-

cicio Económico finalizado el 30 de Junio de 1954; 2º Elección de Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de esta asamblea deberán registrar sus acciones en el local del Rambla Hotel, presentando los comprobantes respectivos hasta cinco días antes del fijado para efectuar la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintiséis de los estatutos. Asimismo se comunica que de acuerdo a lo establecido por el artículo veinticinco de los estatutos sociales la asamblea se considerará constituida con la asistencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscrito y la misma sesionará en un todo de acuerdo con las disposiciones Estatutarias, Leyes y Decretos vigentes. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.
3) $40.00 10|pub. 1866 Feb.24-v.mz.6.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo veintitrés de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo jueves ocho de Marzo, a las ocho horas y diez minutos, en el local del Rambla Hotel, ubicado en la Rambla República del Perú número ochocientos quince, esq. Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Tomar en consideración la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 1953; 2º Elección de Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de esta asamblea deberán registrar sus acciones en el local del Rambla Hotel, presentando los comprobantes respectivos hasta cinco días antes del fijado para efectuar la reunión, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintiséis de los estatutos. Asimismo se comunica que de acuerdo a lo establecido por el artículo veinticinco de los estatutos sociales la asamblea se considerará constituida con la asistencia de accionistas que representen el treinta por ciento del capital suscrito y la misma sesionará en un todo de acuerdo con las disposiciones Estatutarias, Leyes y Decretos vigentes. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Directorio.
3) $40.00 10|pub. 1867 Feb.24-v.mz.6.

SOCIEDD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
TRIGESIMASEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 37ª asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social calle Cerrito Nº 302, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1955; 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 37ª ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Carlos Montheil Lacroix, Presidente.
3) $48.00 16|pub. 2010-Feb.27-v.mz.14.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1956, a las 18 y 30 horas, en la Avenida Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo 51 de los estatutos sociales; 2) Aumento del capital social; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El regisro de acciones quedará cerrado el día 9 de Marzo de 1956, a las 17 horas.
3) $12.80 8|pub. 2121 Feb.28-v.mz7.

"GRAMON" S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente órden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1955; 2º) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionistas. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 2023 Feb.28-v.mz.15.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la 10ª asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle General Pagola Nº 1816, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de prdidas y ganancias e informe del Síndico referente al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2282 Mz.1º-v.mz.6.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 27 del corriente se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo a las once horas en nuestro local social, calle Rincón N.o 728 para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de Vicepresidente del Directorio; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, para asistir a la misma los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1956 — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 2211 Mz.1º-v.mz.6.

BARRERA HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Barrera Hermanos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1956, a las 17 horas en el local de la Empresa, Avda. Uruguay 1525|33, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades, Balance, General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1954|1955; 2º Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta a labrarse.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones, o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad. Artículo 10 de los estatutos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 2248 Mz1º-v.mz.6.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1956, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre Nº 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria y balance general del año 1955 (artículo 10 de los estatutos); 2º) Elección de Directorio, siete Directores, dos Interventores de Contabilidad y sus respectivos suplentes (artículo 3º de los estatutos).

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda convocatoria, serán válidas sea cual fuere el número de votantes.

De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Oficina de la Administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de 14 a 17 horas, todos los días hábiles.

El registro se abrirá el día 2 de Marzo y se cerrará el 13 del mismo a las 15 horas. — Santiago Fabini (hijo), Secretario.
3) $32.00 10|pub. 2274 Mz.1º-v.mz.12.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1956, a las 19 horas, en la Avda. Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955 y distribución de utilidades; 2) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1955; 3) Elección de tres miembros del Directorio y suplentes, de acuerdo con los artículos 12 y 35 de los estatutos; 4) Elección del Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 9 de Marzo de 1956, a las 17 horas.
3) $19.20 8|pub. 2122 Mz.1º-v.mz.9.

"HORACIO ACOSTA Y LARA S. A."

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 22 de Marzo de 1956, a la hora 10, en el local social de la calle 20 de Febrero Nº 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Elección de Síndico y su suplente para el período 1956|57; 4º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Para poder concurrir al acto se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para realizar la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 2270 Mz.1º-v.mz.12.

LA URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1956, a las 12 horas, en el local de la calle Florida 1265 (4º piso), con la siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; 2º Elección del Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $15.60 13|pub. 2207 Mz.1º-v.mz.15.

LA INDUSTRIAL, FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1956, a las 15 horas, en el local social de la calle Buenos Aires Nº 484, primer piso, escritorio 5, para considerar la siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio 1º de Julio de 1954 al 30 de Junio de 1055; 3) Distribución de utilidades; 4) Retribución al personal; 5) Elección de Directorio, 5 titulares y 10 suplentes; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Buenos Aires Nº 484, primer piso, escritorio 5, antes del 20 de Marzo de 1956, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales.
3) $48.00 15|pub. 2383 Mz.2-v.mz.19.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
PAYSANDU

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de Marzo de 1956, a las 11 horas, que se llevará a cabo en la sede social de la Sociedad sita en las calles Libertad y Número Uno (Paysandú), para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de tres accionistas (artículo 28); 2º) Consideración de memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º) Elección del Síndico y Síndico suplente; 4º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio económico.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2306 Mz.2-v.mz.7.

MARGOUNATO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 14 de Marzo próximo, a las 19 horas, en el local de la calle Rincón Nº 531, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea, e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Remuneración a otorgar al Directorio y Síndico y consideración de la remuneración a otorgarse a la Asamblea

Legal y Contable de la Empresa; 4o) Distribución de utilidades; 5o) Elevar el número de miembros integrantes del Directorio de 3 a 4 y designación de los mismos por el período que resta al actual; 6o) Nombramiento de un Síndico titular y su suplente respectivo.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 2362 Mz.2-v.mz.7.

ARDUINO HERMANO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima (Propiedades y Arrendamientos), para la vigésima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Marzo de 1956 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 20 ejercicio social; 3o) Reparto de utilidades; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 1 de 1956. — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 2465 Mz.3-v.mz.14.

"BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A."

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Sarandí 441, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1955 (artículo 30 inciso A); 2º) Elección de miembros del Directorio, para el período 1956-1957 (artículo 14); 3o) Retribución de Síndico titular (artículo 43 parte final); 4º) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 28, parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general deberán registrar o depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2455 Mz.3-v.mz.8.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo, a las 18 horas, en el local social, calle Franklin D. Roosevelt No 422.

Orden del día: Consideración de la última acta. de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Marzo a las 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Secretario.

3) $7.20 3|pub. 2468 Mz.3-v.mz.6.

MOORE-MC-CORMACK (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 13

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria Nº 13 de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito No 382 ap. 1, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Distribución de utilidades; 3o) Elección de Síndico y suplente y su remuneración.

De acuerdo con el artículo N 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la Sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.

3) $9.00 3|pub. 2463 Mz.3-v.mz.6.

"MANDUBI" S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 19 de marzo de 1956, a las 19 horas, en el local del Club Uruguay, calle Sarandí Nº 487 de la ciudad de Rivera, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Disolución anticipada de la Sociedad; 2o) Nombramiento de una Comisión Liquidadora; 3o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la caja de nuestra Sociedad, instalada para estos efectos en la calle Dr. Anollés N.o 780, Rivera, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 de los mismos estatutos, esta asamblea, para su realización, deberá contar con la presencia de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado. — Rivera, Febrero 27 de 1956. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 2397 Mz.3-v.mz.6.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle Sarandí Nº 441 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 2454 Mz.3-v.mz.8.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22 y 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 23 de Marzo de 1956, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó Nº 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1955; 3º) Elección de Síndico titular y suplente; 4o) Determinación de la remuneración del Síndico titular.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los résguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1956. — El Directorio.

3) $48.00 15|pub. 2464 Mz.3-v.mz.20.

"SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA" (SHANGRILA).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 20 de Marzo de 1956 a la hora 17 y 30 en el local de la calle Rincón 512, Piso 4º, ap. 7, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1955; 2º) Distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º) Designación de nuevo Directorio (cinco titulares y dos suplentes); 4º) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el actual ejercicio; 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Qué los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la Sociedad, Avenida Ingeniero Santiago A. Calcagno 184, Carrasco, Departamento de Canelones, sus acciones o certificado de depósito de las mismas expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (artículo 29). B) Que si por falta de "quórum" la Asamblea no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen. — El Directorio.

3) $19,80 3|pub. 2453 Mz.3-v.mz.6.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del Directorio se ha dispuesto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en nuestro local social (en Punta del Este) el día Sábado 24 de Marzo próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 2o) Destino de las utilidades; 3º) Designación de Síndico y su suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad en Punta del Este un día antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos. — Marzo de 1956. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2426 Mz.3-v.mz.6.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2.743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn.21.

5–Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Edicto. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ABRAHAM UBOLDI y JOSEFA EIROA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 "A" F.o 100), se hace saber que por resolución del día 7 de Febrero de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Abranhan o Abrahan Uboldi y Josefa Eiroa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2349 Mz.2-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "VITO LARICCIA y ANA JOSEFA DEMATTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 51 Fo. 594), se hace saber que por resolución del día 16 de Febrero de 1956 s edecretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Vito Lariccia y Ana Josefa Demattia, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley diecicho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1864 Feb.24-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SOCORRO VAZQUEZ y MAURICIO TOMAS VEGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 390), se hace saber que por resolución del día 3 de Noviembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mauricio Tomás Vega y Socorro Vázquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1399 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAUL FELICIANO CAMMAROTE y VIOLETA ESTHER MUZANTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51 Fº 473), se hace saber que por resolución dictada en el día 19 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Feliciano Cammarote y Violeta Esther Muzante, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 1332 Feb.10-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "JOSE FRANCISCO BEBEACUA y MARIA DEL CARMEN GARCIA DE BEBEACUA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 51, Fo. 11[illegible] se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Francisco Bebeacua Candamil y María del Carmen García García, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.7[illegible] de 18

de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola.
5) $48.00 20|pub. 2256 Mz.1º-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Matilde Amalia Rodríguez de Laens contra ALFREDO LEON LAENS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Libro 50 folio 429", se hace saber que por resolución de 30 de Julio de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfredo León Laens y Matilde Amalia Rodríguez, citándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1442 Feb.17-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "WEIMBERGER ESTEBAN y MERCEDES COPETTI DE WEIMBERGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Weinberger y Mercedes Victoria Gerónima Copetti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1652 Feb.21-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Noble de Navarrete, Aldée con JOSE ALDO NAVARRETE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aldée o Aydée Noble de Navarrete y José Aldo Navarrete, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1327 Feb.10-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASCUAL DE LEO y JOSEFA SCLAVE DE LEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40, folio 407", se hace saber que con fecha 19 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pascual De Leo y Josefa Sclave. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 22 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1976 Feb.27-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMON BELLO y MARIA IVONNE BRUSCO DE BELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 41, Fo. 25", se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Bello y María Ivonne Brusco. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1453 Feb.15-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Ignacio Tarragó c|EMISILIA SARAVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 301, No 1.667), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ignacio Tarragó y Emisilia Saravia; y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, 23 de Noviembre de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1274 Feb.10-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "Loza de Parsariza Azucena Herminia c|GUILLERMO MANUEL PARSARIZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 114), se hace saber que por auto Nº 7.766 del 27 de Octubre de 1955 se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1955 Feb.27-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "ORESTES CAMMARANO y MARCOLINA MOREIRA DE CAMMARANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 40 Fo. 569), se hace saber al público que con fecha 3 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Orestes Cammarano y doña Marcolina Moreira de Cammarano, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 9 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1968 Feb.27-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Dionisia Andrade de Franchi contra ELIAS FRANCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elías Franchi y Dionisia Andrade de Franchi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Febrero 8 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1798 Feb.23-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Margarita Ayub de Fernández c|CIRIACO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 30 F.o 271, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1955 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ciriaco Fernández y Margarita Ayub de Fernández, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 10 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 1788 Feb.23-v.mz.16.

6–Disoluciones de Sociedades

"LAVANDEIRA Y SOUTO"

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que ha sido disuelta la sociedad "Lavandeira y Souto", que giraba en esta ciudad, en el ramo de Panadería y anexos, con domicilio en la calle Convención N.o 1485 y calle Río Branco Nº 1529. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la calle Convención N.o 1485. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — MANUEL LAVANDEIRA. — JULIO SOUTO LAVANDEIRA.
6) $24.00 20|pub. 2150 Feb.29-v.mz.22.

"ENRIQUE G. BARILARI LTDA."

Por contrato inscripto en el Registro de Comercio el 23 de Enero de 1956 (N.o 36, Fo. 131, Libro N.o 1) se disuelve la sociedad "Enrique G. Barilari Ltda.", calle Andes 1554 por retiro de la socia Delia Sacco de Sitjar, continuando el giro el señor Enrique G. Barilari. — Febrero 27 de 1956. — ENRIQUE G. BARILARI. — DELIA SACCO DE SITJAR.
6) $12.00 10|pub. 2183 Feb.29-v.mz.10.

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la sociedad "Braga y García", integrada por Maximino Braga y Luis Alfredo García para explotación de la cervecería y bar "El Grillo", Avda. 18 de Julio 1231. Activo y pasivo al 5 de Enero de 1956 a cargó exclusivo de Luis Alfredo García. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAXIMINO BRAGA. — LUIS ALFREDO GARCIA.
6) $16.00 20|pub. 1331 Feb.10-v.mz.6.

Comunicamos al comercio y al público que el activo y pasivo de la sociedad "González y Compañía Ltda." fué transferido a la sociedad "González y Cía. S. A.", quedando disuelta totalmente la sociedad designada en primer término, según escrituras que el 1º de Febrero de 1956, autorizó el escribano Julio R. Bardallo. Todos los efectos se retrotraen al 30 de Junio de 1955. Esta publicación se hace a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, fijándose como domicilio a dichos efectos la casa número 2675 de la calle Luis Sambucetti. — JULIO R. BARDALLO. — MARIO L. DURAN RUBIO, Escribanos (25 de Mayo 477, escritorio 19).
6) $40.00 20|pub. 1276 Feb.10-v.mz.6.

"MASSA Y CIA., AGENCIA DE PROPAGANDA"

Ante el escribano Vicente Parisi, se disolverá la sociedad "Massa y Cía., Agencia de Propaganda", con domicilio en Buenos Aires 484, piso 3º, escritorio 12, constituyéndose Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que toma a su cargo el pasivo de la extinguida sociedad. Acreedores e interesados en el domicilio arriba indicado. — Oscar Luis Massa. — Juan Isidro Jaunarena Pelfort.
6) $24.00 20|pub. 1450 Feb.15-v.mz.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas (Sarandí 493), hemos acordado disolver la Sociedad que gira bajo la firma Márquez y Martínez en el ramo de Bazar sito en la Avda. Larrañaga 4101 de esta ciudad, desligándose el socio José Martínez Seves y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Márquez con fecha 1º de Febrero de 1956. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — JOSE MARTINEZ SEVES, RAMONA PALLEIRO DE MARTINEZ. — MANUEL MARQUEZ MARQUEZ.
6) $32.00 20|pub. 1592 Feb.18-v.mz.12.

"PENSADO - COTELO"

Ernesto Cotelo desde 21|2|956 tomó a su cargo el activo y pasivo del comercio Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en Agaces N.o 3550, disolviéndose la sociedad de hecho "Pensado - Cotelo". — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — PEDRO PENSADO. — ERNESTO COTELO.
6) $16.00 20|pub. 1880 Feb.24-v.mz.17.

"REYES Y RIVAROLA"

Comunicamos la disolución de la Sociedad "Reyes y Rivarola". Objeto: venta de maquinaria agrícola y automotrices. Activo y pasivo a cargo de Carlos María Rivarola. Acreedores presentarse en F. Sánchez 902, artículo 492 del Código de Comercio y Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 11 de Febrero de 1956.— PEDRO B. REYES. — CARLOS MARIA RIVAROLA.
6) $16.00 20|pub. 1783 Feb.23-v.mz.16.

CASA HUGO

Avisamos (Ley Setiembre 26 de 1904) que hemos disuelto la sociedad "Casa Hugo". Avenida Carlos M. Ramírez 1694, donde se presentarán los acreedores, quedando el activo y pasivo a cargo de Hugo Pola. — PIZARRO PALMA PALLAROLA. — HUGO POLA.
6) $16.00 20|pub. 1883 Feb.24-v.mz.17.

"CHANDLER Y COMPAÑIA"

Conforme a la ley de 29 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad "Chandler y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Acreedores a Rincón 467, 5º piso.
6) $16.00 20|pub. 2024 Feb.28-v.mz.21.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Calveiro y Compañía", con domicilio en la calle Uruguay número 849. — Montevideo, Febrero 4 de 1956. — ROSA D. DE DASQUE. — MARIA MERCEDES G. DE ROSSI. — ELIDA F. DE CALVEIRO. — VICTORIA M. CALVEIRO DE COURTOISIE. — IRMA CALVEIRO LEE DE VARELA. — J. V. CALVEIRO. — ELENO G. ROSSI. — EUGENIO DASQUE. — CESAR A. COURTOISIE FERRARI. — LUIS A. VARELA.
6) $32.00 20|pub. 1940 Feb.25-v.mz.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Amor y Otero, establecida con comercio en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar en la Avenida 8 de Octubre 4352 desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Antonio Amor Ramos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Otero Martínez. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1956. — ANTONIO AMOR RAMOS. — CARMEN SUAREZ MUNIZ. — JUAN OTERO MARTINEZ. — ADORA MIGUELEZ.
6 $32.00 20|pub. 2005 Feb.27-v.mz.20.

Interviniendo la escribanía I. Goldman, resolvimos disolver la sociedad que viene girando en el ramo de Lechería, Fiambrería y Almacén, en Avda. Larrañaga 4504 de esta ciudad, bajo la razón social "Gerszon Gurwic y Szaia Wajsberg", quedando a cargo del activo y pasivo de la Sociedad desde el 17 de Enero de 1956 el socio Gerszon Gurwic Feldman. Acreedores presentarse escribanía, Andes 1260. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SZAIA WAJSBERG SCHNAIDER. — ESTERA IUZ JUCHT DE WAJSBERG. —GERSZON GURWIC FELDMAN.
6) $32.00 20|pub. 2355 Mz. 2-v.mz.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Atilio Luis Faita c|ROSA MORALES. Divorcio por causal" (L.o 48 "A" F.o 114), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Morales para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30680 Mz.2-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Libiano Martelli contra ADRIANA CARANTI. Divorcio por causal" (Lo. 50 Fo. 465) se cita, llama y emplaza a doña Adriana Caranti, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 1869 Feb.24-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luisa Eraña c|DIONISIO PALMA QUINTANA. Divorcio unilateral" (Lº 51 Fº 571), se cita, llama y emplaza a don Dionisio Palma Quintana, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 1346 Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Vicente Segundo Lorenzo Cametti contra PIERINA ROSA DELSIGNORE. Divorcio", Libro 51 F.o 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pierina Rosa Delsignore, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 1653 Feb.21-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Pablo Juan Hertoga contra MERCEDES ARCE Y ARCE. Divorcio". L.o 51 F.o 4, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Arce y Arce, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Jnanángel L. Gianola, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 1130 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Sauco Juan Antonio c| SARAGOZA PI MARIA. Divorcio por causal" Libro 52 F.o 648, y "Sauco Juan Antonio c|SARAGOZA PI MARIA. Auxiliatoria de pobreza" Libro 52 F.o 647, se cita, llama y emplaza a María Saragoza Pi a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30293 Feb.1º-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a NAHHAS BITAR ADNAN, o ADNAN NAHHAS BITAR, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María del Carmen Alvarez Salazar. (Lo. 46, Fo. 32). — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 1033 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Pedro Obal contra INES BALADAN. Divorcio. L. 49 F. 266" y en el de auxiliatoria de pobreza, seguidos por el actor, L. 49 F. 264, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Inés Baladan, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha solicitado para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30587 Feb.24-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON, MARIA ESTHER contra FIGUERON, JOSE. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don José Figuerón para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 355 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Eda Brum Menezes contra JUAN CARLOS COITINHO. Divorcio por su sola voluntad" (Libro 39 F.o 599), se cita y emplaza a Juan Carlos Coitinho para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 8 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 1610 Feb.20-v.mz.24.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 138.426. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 6. Fo. 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 138.426, ubicado en la Avda. Italia entre A. Real y R. Barradas; o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a la terrícola bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 30|pub. 30711 Mz.5-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DE REGO, SUSANA, o NOGUEIRA DE REGO, SUSANA, y DE REGO, ALBERTO. Sucesión". L.o 52 F.o 235, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Susana González de Rego o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a fin de que comparezcan a estos autos por el término de noventa días a otorgar la escritura de venta del solar de terreno sito en la 20ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 40.509, lote No 11, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 399 metros 30 decímetros, prometido en venta por la causante Susana González de Rego, el 29 de Abril de 1922 a Silvio Gaviglio, cuya promesa de compra-venta ha sido ratificada e inscripta en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazo, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio.

En fe de ello lo signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

8) $96.00 30|pub. 1114 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo c|PROPIETARIOS DEL BIEN PADRON Nº 648. Juicio ejecutivo" (Lº 40 Fº 48), se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón Nº 648, sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a las calles José Pedro Varela y José Batlle y Ordóñez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, y en especial a la sucesión Berriel, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Habilítose la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 31 de Diciembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

8) $72.00 30|pub. 892 En.30-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "SOFIA RODRIGUEZ DE GIRIBALDI. Petitorio" (Lº 3, Fº 290), se cita, llama y emplaza a María Benjamina Rivero, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 1605 Feb.18-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Juan Pío Silva contra LEOPOLDINA SILVA. Posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Lº 39 Fo 329), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leopoldina Silva, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que se presenten a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 25 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 1189 Feb.8-v.mz.15.

9-Expropiaciones

Expropiación de un terreno para asiento de la Subestación Nº 69 (20ª sección judicial del Departamento de Montevideo)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 20ª sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del Banco Comercial.

Padrón No 41.373 (en mayor área). Terreno de 113 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados de superficie, que se deslinda así: 7 metros 07 de frente al Noroeste a la calle José B. Freire, distando su punto más cercano 54 metros 36 de la Avda. Agraciada; 16 metros al Noreste, con padrón Nº 41.374; 7 metros 07 al Sureste y 16 metros al Suroeste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón número 41.373 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay Nº 2431, 8º piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1956. — Sección Jurídica de la UTE.

9) $28.80 8|pub. 2099 Feb.28-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra RIVERO, JOSE MARIA (Sucesores de) Expropiación". (L.o 8, F.o 507), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de don José María Rivero y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de terreno empadronada con el número 80, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, de propiedad de la sucesión de don José María Rivero, compuesta de una superficie de 1.037 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados cuyos límites son los siguientes: 32 metros 50 al Norte, con más terreno del padrón 80; 36 metros 60 al Este, y 30 metros al Sur, ambos con la parte del padrón N.o 3585 y 30 metros 30 al Oeste con más terreno del padrón 80, cuya expropiación ha iniciado el Estado con destino a la ampliación del sitio donde se construye la Estación de Depuración de la Zona de Maldonado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Diciembre 27 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

9) (Cta. corriente) 30|pub. 3021 Feb.1º-v.mz.8.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICTORIA MARTINI. Incapacidad Pieza sobre remoción de curador". (L.o 48 F.o 499), se cita, llama y emplaza a don José Manuel Pérez, por el término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) (G.J.) 30|pub. 30421 Feb.6-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del curador". (L.o 52. F.o 111), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta de: Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribone, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atilio Bernardo Pizzo, casado con Emma Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz. A sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: "Un solar de terreno, padrón número 113.553, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que según el plano del agrimensor Félix Logaldo de Marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 945 el 25|7|1938, se señala con el N.o 8 y tiene un área de 204 metros 9 decímetros con 10 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Carlos Anaya entre las de Presidente Giró y Cierre; 22 metros 80 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 9; 6 metros 75 centímetros al Sureste con sucesión de F. Orta y 24 metros 30 centímetros al Suroeste con la misma sucesión", a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días para proceder a la escrituración definitiva de compra venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1955 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $216.00 30|pub 267 Feb.3-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de Julio del año próximo pasado, se nombró curador interino del presunto incapaz don Antonio Deogracia Luraghi a su hija legítima Delcia Iride Luraghi, a quien se le discernió el cargo por providencia de fecha 27 de Junio de 1955. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1887 Feb.24-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA CLARA. Incapacidad" L.o 37 F.o 245, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Octubre de 1953, se declaró en estado de incapacidad a doña Clara Silva Corbo y se le designó curador a don Luis Domingo Silva. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 2048 Feb.28-v.mz.9.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ROBERTO GIMENEZ SORHOUET, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 463 Esc. 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información que sobre mi vida y costumbres, producirán el doctor Guillermo García Costa y don Enrique Risso Abadie. R. Giménez Sorhuet. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 2351 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 3 de Febrero de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ELISEO FERVENZA LOUBETA, constituyendo domicilio a los efectos legales, en la calle Comandante Braga 2554 ap. 5 al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12166, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores: Walter Cabrera domiciliado en la calle Ignacio Rivas 1090 y Nelson Abella domiciliado en la calle Piedra Alta 1623. Por lo expuesto al señor Juez pido se me tenga por presentado, por constituído domicilio. Se reciba la información ofrecida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Eliseo Fervenza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 2350 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. OLAYO CASAS, con domicilio en la calle Camino Santos 4448, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Pedro Machiñena, domiciliado en la calle Guaná 1965 y el señor Vicente Mónico, domiciliado en la calle Constitución 2373, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expida los edictos y en oportunidad aprobada la información; se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Olayo Casas." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 1963 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. VICENTE DUPLAA, con domicilio en la calle Cuareim 1622, ap. 3, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Vuletich, con domicilio en la calle Danubio 5092 y de Luis Alberto Rouiller, con domicilio en la calle Virgilio 3294 bis, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expida los edictos y en oportunidad, aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1956. — Vicente Dupláa." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 1901 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. MANFRED HESSDORFER, con domicilio en la calle Juan Paullier 1648, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Antonio Nova domiciliado en la calle Domingo Aramburú 2073 y el señor José Bouza, domiciliado en la calle Comandante Braga 2700, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expida los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956 — Manfred Hessdorfer". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 1904 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Turno. JOSE M. BOUZAS CARVALLIDO, con domicilio en la calle Comandante Braga 2700, ante el señor Juez digo: que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan M. Vuletich, domiciliado en la calle Danubio 5092 y José Antonio Noya, domiciliado en la calle Domingo Aramburú 2073 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — José Bouzas." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 1905 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. LUIS ALBERTO ROUILLER, con domicilio en la calle Virgilio Nº 3294 bis, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Antonio Noya con domicilio en la calle Domingo Aramburú 2073 y de Vicente Dupláa, con domicilio en la calle Cuareim 1622, ap. 3, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad aprobada la información, se me expida el testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1956. — Luis A. Rouiller." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 1902 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. RUBEN LABRADA, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Dumal Temperán y Raúl Garrido Lecca, con domicilio en las calles Cerrito 105 y Avda. Garzón 780 respectivamente; de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Rubén A. Labrada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 1703 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 1º de Febrero de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|D. JUAN FELIPE BOERO, constituyendo domicilio legal en la calle 8 de Octubre 3920 ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores René Héctor Casas y Baldomero Alvarez, domiciliados en Bompland 513 y Felipe Sanguinetti 2619 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expidan los edictos y en oportunidad, aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Juan F. Boero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario-Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 1860 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. S|D. HERIBERTO GUGGENHEIM con domicilio en la calle Charrúa 2655 Ap. 3, ante el señor Juez digo: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Esteban Haurié y José P. Varela con domicilios en la calle Cerrito 534 y 25 de Mayo 631 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales. Al señor Juez pido se me expida los edictos y en oportunidad aprobada la información se me expida testimonio y devuelvan recaudos — Montevideo, 2 de Febrero de 1956. — Heriberto Guggenheim".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario-Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 1861 Feb.24-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MAXIMO REINALDO AEHNELT, domiciliado en Ituzaingó 1533, al señor Juez dice: Que debiendo llenar el requisito establecido por el artículo 6º de la Ley N.o 12.156 y su reglamentación, vengo a probar mi honradez y costumbres morales, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de don Nelson Vergara, domiciliado en Palmar 2338. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1º Se me expidan los edictos para las publicaciones correspondientes; 2o Se me entreguen las cédulas citatorias para los testigos ofrecidos; 3º Se me expida oportunamente testimonio de la información producida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Máximo Reinaldo Aehnelt. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2255 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CESAR LEON PEYROU, oriental, casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito 701, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Juan Esperben, domiciliado en Javier de Viana 965 y Rafael Gazzaneo, domiciliado en Cerrito 701. Los mencionados testigos serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan si conocen al que los presenta y qué concepto les merece; 3º Declaren sobre el concepto moral del proponente; 4º Den razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956. — César L. Peyrou". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1900 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MARIO LORENZO QUINTERO, domiciliado en G. Pereira 2922 y a los efectos legales en Rincón 487, 2o piso, digo: Que pido se tome declaración a Juan J. Miraldi (Dalmiro Costa 4655) y Luis F. Aboy (Urquiza 2682) sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio (Ley N.o 12.156 de 22|X|54 Art. 6º). Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Lorenzo Quintero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 1895 Feb.28_v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "WALTER PICASSO debiendo obtener el título de Viajante y Vendedor de Plaza, promuevo la información de vida y costumbres, para lo cual presento a los señores Máximo Santos y Enrique Piñeyro, los que serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Solicitando que previo los trámites de estilo se me expida testimonio. Walter Picasso." A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2054 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MIGUEL MUNTANER CAVALLE, domiciliado en la calle Basilio Pereyra de la Luz Nº 1240, ap. 2, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Rivero Calegari y Ramón Sanches Cardenal, con domicilio en las calles Duvimioso Terra 1321 y Guaná 2225, ap. 8, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Miguel Muntaner." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2053 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JOSE MARIA BARRIOS constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1494 ap. 8, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Santos Vega Benítez y Juan Carlos Uberti Viola, domiciliados en las calles Juan D. Jackson 874 y Millán 3206, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. Será Justicia. José María Barrios". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2052 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "OCTAVIO ANTONIO ALVAREZ, oriental, casado, de 40 años de edad, domiciliado en Maldonado 1463, apto. 11, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Juan Esperben, domiciliado en Javier de Viana 965, ap. 2, y del señor Rafael Gazzaneo, domiciliado en Cerrito 701. Los mencionados testigos serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2o Digan si conocen al que les presenta y qué concepto les merece; 3º Declaren sobre el concepto moral del proponente; 4º Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, once de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Octavio A. Alvarez." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 2051 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS SALOMONOVICH, oriental, casado, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Canelones 2205, ap. 3, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Emilio Echeverry, domiciliado en Uruguay 1808 y del señor Oscar Salguero, domiciliado en la calle Pablo de María 1356 Los mencionados testigos son examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1o Por las generales de la ley; 2º Digan si conocen al que los presenta y qué concepto les merece; 3º Declaren sobre el concepto moral del proponente; 4º Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Montevideo, Febrero 11 de 1956. Carlos Salomonovich." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 2050 Feb.28v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: TORCUATO ACOSTA Y LARA constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544 1er. piso (Estudio del doctor Luis E. Dotta) al señor Juez digo: 1º Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ariel García, domiciliado en Avda. Millán N.o 2619 y José A. Bardier con domicilio en Juan Paullier N.o 1222, sobre mi honradez y costumbres morales; 2o Que una vez recepcionada y aprobada la información ofrecida, se expida testimonio, el que será entregado al doctor Luis E. Dotta. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Torcuato Acosta y Lara. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1988 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: CARLOS CARRAU OCHOA, domiciliado en la Avenida Uruguay 933, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Vicente Tramontano, domiciliado en Obligado 1257 y Juan F. Arteaga, domiciliado en Florencio Escardó 1536, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Carlos Carrau Ochoa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1859 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JOSE P. GIORDANO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 544, esc. 3, al señor Juez expresa: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 11.256, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Liard Doil y Frutos F. Santini, domiciliados respectivamente, en Millán 2931 y Brandzen 2096. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Dígnese el señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí dice: Que acompaña la respectiva partida de nacimiento, a sus efectos. — José P. Giordano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1989 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ANTONIO MARIA ALVAREZ, oriental, casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Canelones N.o 1327 apto. 23 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Emilio Echeverry, domiciliado en Uruguay 1808 y del señor Oscar Salguero, domiciliado en 25 de Mayo 687. Los mencionados testigos son examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan si conocen al que los presenta y que concepto les merece; 3º Declaren sobre el concepto moral del proponente; 4o Den razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Antonio María Alvarez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1985 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: OSCAR LINARES HORNE, oriental, casado, de 62 años de edad, domiciliado en Santiago de Chile 1276 apto. 2 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Juan Esperben, domiciliado en Javier de Viana 965 apto 2 y de Rafael Gazzaneo, domiciliado en Cerrito 701. Los mencionados testigos serán examinados al tener del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan si conocen al que los presenta y que concepto les merece; 3º Declare sobre el concepto moral del proponente; 4o Den razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Montevideo, once de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — O. Linares Horne. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1986 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ALBERTO RAUL CAVALLO, oriental, casado, de 39 años domiciliado en la calle Santiago de Chile 1276 apto. 2 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Gazzaneo, domiciliado en Santiago de Chile 1276 apto. 2 y Juan Esperben, domiciliado en Javier de Viana 965 apto. 6. Los mencionados testigos serán examinados al tener del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Digan si conocen al que los presenta y que concepto les merece; 3º Declaren sobre el concepto moral del proponente; 4o Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — A. R. Cavallo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 1987 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HUMBERTO SCHIROKAUER, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en Misiones 1371, Esc. 32, al señor Juez digo: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley número 12.156, de 22 de Octubre de 1954, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, para lo cual ofrezco el testimonio de los testigos señores Hans Goldschmidt y Salli Ludwig Loeb, domiciliados, respectivamente, en 21 de Setiembre 2825 y Maldonado 1130 de esta ciudad. Aprobada, ruego, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1897 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HANS GOLDSCHMIDT, constituyendo domicilio a estos efectos, en Misiones 1371, Esc. 32, al señor Juez digo: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley N.o 12.156, de 22 de Octubre de 1954, vengo a solicitar el diligenciamiento de

la información de vida y costumbres, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Humberto Schirokauer y Walter Schoengut, domiciliados respectivamente, en Porongos 3442 bis y Libertad 2741 de esta Capital. Aprobada, ruego, se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hans Goldschmidt. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1898 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ENRIQUE GASPAROTTI CASTILLA, domiciliado en la calle Isidoro de María número mil cuatro cientos óchenta y tres, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número doce mil ciento cincuenta y seis, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. ofreciendo el testimonio de los señores César Soler y Emilio Neffa domiciliados en la Avda. Agraciada dos mil trescientos dos y 25 de Mayo número doscientos treinta respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Enrique Gasparotti. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1899 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE MONTES ALONSO, domiciliado en la Avda. Uruguay 933, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Francisco Noya, con domicilio en la calle Municipio 2082, y del señor Vicente Tramontano, con domicilio en la calle Obligado 1257, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Montes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1858 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JUAN FRANCISCO ARTEAGA RAGGIO, domiciliado en la Avenida Uruguay 933, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro de Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de Vida y Costumbres, ofrecendo testimonio de los señores Francisco Noya, con domicilio en la calle Municipio 2082 y del señor Vicente Tramontano, con domicilio en la calle Obligado 1257 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan F. Arteaga. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1854 Feb24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: WASHINGTON RODRIGUEZ, domiciliado en la calle Diego Lamas 1369, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Tomás Gomensoro y Francisco Delgado Rosello, domiciliados en la calle Tomás Villalba 3326 Dpto. 3 Aprobada, se me expida testimonio. — Washington Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1863 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOAQUIN CAMPO, domiciliado en la calle Obligado Nº 1124 Apto. 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Washington Picún, domiciliado en la calle Canstatt 3203 Apto. 1, y Carlos Centurión, domiciliado en la calle Brandzen Nº 1959. Aprobada, se me expida testimonio. — Joaquín Campo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1850 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MANUEL W. CHAMOSA, domiciliado en la calle Rincón 630, a los efectos legales de esta gestión, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan A. Aguerre y Ruben Martínez, domiciliados respectivamente en las calles Rincón 430 Esc. 4 y Rondeau 2050. Mediante la información ofrecida y con intervención del Ministerio Público, se expida testimonio y devuelvan recaudos. — Manuel W. Chamosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1896 Feb.25-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIO SANTINES, domiciliado en Paraguay número 1606 al señor Juez dice: Que a los fines de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Domingo Zaccagnino y Luis Arca, domiciliados respectivamente en San Salvador 1907 y Dr. Pena 4789, sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito: Que se me expidan los edictos, y una vez aprobada la información se me expida testimonio. — Mario Santines. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1851 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ALCIDES CHIUFRE, domiciliado en Misiones 1371 Esc. 31, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Nossi y Danté García, domiciliados en Cerrito 550 y Cuareim 1430. Aprobada se me expida testimonio. — Alcides Chiufre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1852 Feb.24-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "ROLLA FONRODONA OLGA TERESITA. Información". Lo. 53. Fo. 395: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Olga Teresita Rolla Fonrodona, domiciliada en Avda. Garibaldi 2334 solicito: Se interrogue a María Eloísa Galarregui y María Teresa Civetta, domiciliadas en Avenida Garibaldi 2336 y Mariano Moreno 2388, sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de procurador, expidiéndose testimonio. — Olga T. Rolla Fonrodona. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 1890 Feb.27-v mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZOUAIN, MAURICIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Mauricio Zouain, domiciliado en la calle Juan Antonio Rodríguez Nº 1442, piso 6º ap. 19, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Román I. Pereyra y José Loyo con domicilio en las calles Francisco Torres Nº 3816 y 14 de Julio Nº 1394, respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Mauricio Zouain". — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2337 Mz.2-v.mz.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEON, JUAN PIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Pío León, domiciliado en la calle Goes 2415 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Román Pereyra y José Loyo con domicilio en las calles Francisco Torres N.o 3816 y 14 de Julio 1394, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan Pío León". — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 2283 Mz.1o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO D. RISSO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Camejo y Juan Macri, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Pedro D. Risso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2067 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO R. DIB, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Saint Yean Mochó y Julio Alvarez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Hugo R. Dib". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2078 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ZYGMUND GROSSFELD, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Strawczynski y Jorge Frost, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Zygmund Grossfeld". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2065 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO FERREIRA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Armando Cocino y Carlos Rodríguez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Carlos A. Ferreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2061 Mz.1o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRO BARSAMIAN, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gerardo Keuylian y Stepan Der Hovaguimian, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Alejandro Barsamian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2071 Mz.1o-vmz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FEDERICO DURLACHER, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jacobo Cohen y Elías Cababie, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Federico Durlacher". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2070 Mz.1º-v.Mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE PEDRO GRENNO, domiciliado en la ca-

lle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Agustín Bagnasco y Horacio Areosa, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. José Pedro Grenno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2102 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO BENET, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Nieto y Alejandro del Barrio, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. Francisco Benet." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2101 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN P. PORTANTIER, domiciliado en la calla Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Guillermo D. Pereyra y Cayetano Rumi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Juan P. Portantier". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2066 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO MARCOTE, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl González y Raúl Ventimiglia, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Julio Marcote". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2068 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SILVESTRE RAFAEL VIDAL, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Domingo Alberto Pena y Eduardo Angulo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Silvestre Rafael Vidal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2069 Feb 28v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERT PROESSDORF, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Codesal y Eloy Figueredo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Robert Proessdorf". Y a los efectos legales se hace nestas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2072 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL MAYO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés Benítez y Saturnino Morales, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Raúl Mayo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2073 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LEON PESAJ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Osorio y Arístides Claudio Porro, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — León Pesaj". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2074 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUVIS PEDEMONTE, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José P. Grenno y Alfredo Suárez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — L. Pedemonte Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2055 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO MONTESANO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos F. Otero y Oscar Durán, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Santiago Montesano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2056 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE BAK, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Ibáñez y Juan C. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — José Bak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2057 Feb 28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS LOZANO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Angel Forni Hugo Renco Insúa, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales — Carlos Lozano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2058 Feb.28-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DOMINGO ALBERTO PENA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Angulo y Silvestre Rafael Vidal, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Domingo A. Pena". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2059 Feb.28 v-mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VALENTIN FERRARI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fructuoso Sánchez y José Combi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Valentín Ferrari". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2060 Feb.28.v-mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NILSON EBER PEREZ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario N. Mederos y Hugo Carbone, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Nilson Eber Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2062 Feb 28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON DE LEON, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacionl de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Cabrera Martínez y José María Domínguez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — José Nelson De León". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2063 Feb.28-v. mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE SANTIN, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro R. Bolaña y Aníbal Aguirre, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — José Santín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2064 Feb.28v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS OTERO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jaime Hurtzell y Oscar Durán, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Carlos Otero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2075 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "APOLO MAURO SCOTTO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Julio Mascul y Mario Risso, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Apolo M. Scotto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2076 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ERICH S FODRINI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Raimondo y Enzo Heimann, quienes serán interrogados sobre mi vida y co-

tumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Erich S. Fodrini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2077 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR OVIEDO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Leal y Antonio Caraiscos, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Oscar Oviedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2079 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO N. AMODEI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Augusto Paoletti y Antonio A. Olcese, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Francisco Amodei". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2080 Feb 28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ASTERIO CADIERNO ALONSO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Guillermo Manito y José M. Rodríguez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Asterio Cadierno Alonso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2081 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO SADI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elías Lena y Miguel A. Nicola, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Pedro Sadi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2082 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO RIVERA PENELA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Paseyro y J. Antonio Schiaffino, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Ricardo Rivera Penela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2083 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOAQUIN TEJA DE LOY, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Joaquín Teja de Loy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2084 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO ANGULO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Silvestre Rafael Vidal y Domingo Alberto Pena, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — E. Angulo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2085 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR DURAN, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jaime Kurtzell y Santiago Montesano, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Oscar Durán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2086 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL MIERES, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Antonio Volpe y Oscar Grecco, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — A. Mieres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2087 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE A. MARTIRENA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — José A. Martirena". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2088 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LUIS NIETO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Benet y Alejandro del Barrio, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. Nieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2089 Feb.28-v.mz9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL RUBENS ORLANDO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nicolás Sarco y Mario Torres, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — M. Orlando". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2090 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO C. PIROTTO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Giner y Juan C. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Julio C. Pirotto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2091 Feb.28-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BARTOLOME PICCARDO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimono de los señores Angel Fava y Roberto Rial, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Bartolomé Piccardo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2092 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARMANDO COCINO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Rodríguez y Carlos Alberto Ferreira, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Armando Cocino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2093 Feb 28-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR R. LOUREIRO domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos López y Luis Alberto Santurión, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Héctor R. Loureiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2094 Feb.28-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR DIA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Fabián A. López Jauregui y Roberto Miranda Ledoux, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Héctor Día". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20 00 10 pub. 1712 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS RODRIGUEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Alberto Ferreira y Armando Cocino, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — C. Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1732 Feb.24-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LEOPOLDO PELUFFO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Lagguzzi y Santiago Rovelli quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — L. Peluffo". Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20|00 10|pub. 1726 Feb.24-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO ESPINOSA VIAL. Información. Lo. 27 Fo. 66", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Espinosa Vial, con domicilio constituído en la calle Montevideo N.o 664 de esta ciudad, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Antonio Cuello y Enrique Diez, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Febrero 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2400 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "ORESTE GINO. Información. Lo. 27 Fo. 66", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oreste Gino, constituyendo domicilio legal en la calle Montevideo N.o 664, de la ciudad de Melo, solicitándo el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco P. Palermo y Juan González, domiciliados en la calle General Muniz N.os 622 y 624, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Febrero 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2401 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "PEDRO GANEM NASIF. Información. Lo. 27 Fo. 66", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Ganem Nasif, domiciliado en la calle Montevideo N.o 664 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco P. Palermo y Juan González, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información, se le expida el testiminio respectivo. — Montevideo. Febrero 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 1952 Feb.27-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida ANTONIO FRANCISCO BANFI, con domicilio para gestión en esta ciudad calle Fernández 732, deseando justificar vida y costumbres morales, solicito: Se interrogue a don Carlos Oscar Pereyra Terra y a don Alcides B. dos Santos, que presentaré, por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídase testimonio.—Antonio F. Banfi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2299 Mz.2-v mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: CLEMENTE MUÑOZ COSENTINO, domiciliado en la calle Manuel Calleros N.o 625 de la ciudad de Florida, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Vicente M. Bruno Giani, domiciliado en la calle Ursino Barreiro número 365 de esta ciudad y José M.a Pérez Iglesias domiciliado en la calle Independencia número 632 de la ciudad de Florida. Aprobada, se me expida testimonio y devuelva recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, 18 de Febrero de 1956. — C. Muñoz Cosentino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11). $28.00 10|pub. 1959 Feb.27-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: 'D'ANGELO JOSE MARIA, Información vida y Costumbres. L.º 30, F.º 242" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Florida, Febrero 9 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal. Presente. José María D'Angelo, domiciliado en la calle 18 de Julio, Nº 279, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Germán Neri Arismendi y Manuel C. Molaguero, mayores de edad, domiciliados ambos en Ituzaingó 524 de esta ciudad. Aprobada ésta se me expida testimonio. — José M. D'Angelo". — Florida, Febrero 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Treslles, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 1849 Feb.24-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RISSO, CARLOS JULIO, Información de vida y costumbres. (Lº 9, Fº 208)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Carlos Julio Risso, con domicilio en 25 de Mayo 743 al señor Juez digo: Que a efectos ley Nº 12.156 ofrezco testimonio de los señores Mario L. Echartea y Arercio Rodríguez, domiciliados en 25 de Mayo 743 los que serán interrogados sobre vida y costumbres. Aprobada se me expida testimonio. — C. J. Risso. — Maldonado. 18 de Febrero de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 2373 Mz.2-v mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "UMBERTO CURI ZAGIA. Información de vida y costumbres, Lº 40, Fº 21", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Umberto Curi Zagia, con domicilio real y legal en la calle Sarandí número 577 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156) solicito el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón B. Campos y Olinto M. Simoes, domiciliados respectivamente en las calles Ituzaingó Nº 514 y Uruguay Nº 463, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la Ley; 2º) Diga el testigo si conoce a don Umberto Curi Zagia y desde cuándo; 3º) Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres; 4º) Por la razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. Será justicia. — U. Curi Zagia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 22 de 1956. — Luis Alberto Campodónico.
11) $28.00 10|pub.2530 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "UMBERTO CURI ZAGIA, Información de Vida y Costumbres, Lº 40, Fº 22", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Umberto Curi Zagia con domicilio real y legal en la calle Sarandí Nº 577 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo que a los efectos de aspirante a agente de la Lotería Nacional, solicito el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Ramón B. Campos y Olinto M. Simoes, domiciliados respectivamente en las calles Ituzaingó Nº 514 y Uruguay Nº 463 de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la Ley; 2º) Diga el testigo si conoce a don Umberto Curi Zagia, y desde cuándo; 3º) Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres; 4º) Por la razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. Será justicia. — U. Curi Zagia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 22 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 2531 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, se hace saber al público, que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: ANTONIO BEZRUKOV, domiciliado en calle Giebert 2430 y constituyendo domicilio legal en Haedo 1419, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Marcos Dorrego y Noel Cardozo, domiciliados en Escuela Agraria, que presentará en la Oficina. Por tanto al señor Juez pide: 1) Que aprobada la información se le expida testimonio que se entregará al doctor José Miguel Dutra; 2) Que los edictos de estilo que se expidan se entreguen al doctor Dutra y los ejemplares de diarios que acrediten las publicaciones se agreguen sin necesidad de escrito. Otro sí digo: Que a los efectos del sellado estimo esta gestión en $ 1.200.00 (mil doscientos pesos). Segundo otro sí digo: Que acompaño la partida de nacimiento adjunta. (Firmado). Antonio Bezrukov. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 2509 Mz.5.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres. José María Rodríguez, domiciliado en la calle Santiago Gadea N.o 124 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gabriel Basaistegui domiciliado en la calle Simón del Pino N.o 403 y Félix A. Amaro, domiciliado en Manuel Freire N.o 385 de esta ciudad. Aprobado se me expida testimonio. Los testigos propuestos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la Ley; 2º) Diga el testigo desde cuándo conocen al que los presenta a declarar y qué concepto le merece y costumbres tiene; 3º) Dé razón de sus dichos. Adjunto el testimonio de la partida de nacimiento. — J. M. Rodríguez". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 2556 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres: WASHINGTON LUIS PINI, domiciliado en la calle Manuel Freire s|n. entre las calles Manuel Meléndez y Pantaleón Artigas de esta Ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Félix A. Amaro, domiciliado en calle Manuel Freire número 385 y Nicasio Jaureguizar, domiciliado en calle José Reventós N.o 521 de esta Ciudad. Aprobado se me expida testimonio. Los testigos propuestos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la Ley; 2º) Diga el testigo desde cuándo conocen al que los presenta a declarar y que concepto le merece y costumbres tiene; 3º) Dé razón de sus dichos. Adjunto el testimonio de la partida de nacimiento. — W. Luis Pini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, a 7 de Diciembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 2555 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Lertado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos: "ALVES PEREIRA MAXIMO ALBERTO. Información Vida y Costumbres, Lº 22 Nº 116, Fº 256", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Máximo Alberto Alves Pereira, domiciliado en esta ciudad casa número 450 de la calle Manuel Meléndez, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita la información de Vida y Costumbres, ofreciendo a tales efectos los testigos Aramis Jorge y Eduardo da Fonseca, vecinos de esta ciudad, los que presentaré oportunamente, y serán interrogados 1º) Por las generales de la Ley; 2º) Si conocen al gestionante, desde cuándo, que concepto le merece y que costumbres morales tiene; 3º) La razón de sus dichos. Adjunto el testimonio de mi partida de nacimiento y solicito se me expidan los edictos correspondientes y en definitiva se me expida el certificado. — M. Alberto Alvez". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de Febrero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 2485 Mz.5v.mz.15.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 2.924

Se llama a licitación pública para la compra de un cargamento de fuel-oil.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 19 de Marzo de 1956, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 30709 Mz.5-v.mz.14.

Nº 2.884. — (Segundo llamado). Aparatos para ensayo de grasas. — Apertura: 20 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.

No 2.901. — (Segundo llamado). — Lavado y planchado de cuellos duros y corbatas. — Apertura: 15 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.922. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 14 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.923. — Bolsas de papel. — Apertura: 8 de Marzo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30641 Feb.28-v.mz.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 19 (2do. llamado): — Venta de hierro dulce (Chatarra).
Apertura: Marzo 19, hora 16. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30707 Mz.3-v.mz.12.

C. M. 207|56. — Suministro de Máquinas para imprmir y contabilizar boletos. Apertura Abril 16, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz N.o 1095. 2do. piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30691 Mz.2-v.mz.19.

AVISO M. R.
Garantías

La Administración de Ferrocarriles del Estado lleva al conocimiento del comercio e industria, representantes, comisionistas, etc. y, en general, avisa a todos los que pudieran considerarse interesados por su carácter de participantes en las licitaciones públicas que convoca este Organismo, que, en el futuro y de conformidad con lo que determina el artículo 5.o del capítulo II de la Ley de 10 de Febrero de 1956, los depósitos de garantías deberán efectuarse en títulos de deuda nacional y|o municipal y|o hipotecarios, computados por su valor nominal. Para mayor conocimiento del texto legal aludido, se le transcribe seguidamente ("Diario Oficial", número 14.747, de fecha 17 del mes corriente):
"Artículo 5º En las licitaciones públicas que efectúen los Poderes del Estado, gobiernos departamentales, entes autónomos, servicios descentralizados o personas de derecho público no estatales el importe de las garantías que se establezcan de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, será depositado en títulos de deuda nacional y|o municipal y|o hipotecarios, computados por su valor nominal".
En consecuencia y en virtud de lo expresado en este aviso, queda derogada cualquier disposición contenida en los pliegos de condiciones que se oponga al texto legal transcripto más arriba. Lo que antecede comenzará a aplicarse a partir del día 27 del corriente mes, inclusive. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30653 Feb.29-v.mz.8.

LICITACIONES PUBLICAS C. M. 198|56
Segundo llamado

Suministro de Cajas fuertes. Apertura: Marzo 16, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz N.o 1095. 2do. piso donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30651 Feb.29-v.mz.8.

LICITACIONES PUBLICAS C. M. 203 56
Segundo llamado

Suministro de Bolsas vacías blanca, limpias.
Se avisa a los interesados que la apertura de esta licitación, que había sido fijada para el 14 de Marzo a las 9 horas, se efectuará el mismo día a la hora 10. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30652 Feb.29-v.mz.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación pública N.o 160
(Primer llamado)

Artículos para dibujo, escritorio y papelería.
Llámase a licitación pública para el suministro de artículos para dibujo, escrito. etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 23 de Marzo de 1956, a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 30718 Mz.5-v.mz.12.

Licitación Pública N.o 137
"Productos para Laboratorios"

Llámase a licitación pública para el suministro de productos para Laboratorio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí N.o 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 6 de Marzo de 1956 a la hora 9 y 30.
12 (C.C.) 6|pub. 30660 Feb.29-v.mz.6.

GERENCIA DE MONTEVIDEO
Licitación N. 80

Adquisición de caños, piezas especiales, aparatos de fundición y caños de cemento amianto
Llámase a licitación pública para el suministro de caños, piezas especiales, aparatos de fundición y caños de cemento amianto destinados a las obras de ampliación de las tuberías principales de la Red de Distribución de Agua Potable de Montevideo y Obras de Abastecimiento de Agua Potable de Localidades del Interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se hallará a disposición de los interesados a partir del día 29 de Febrero del corriente, en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 25.00 (veinticinco pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Mayo de 1956, a las 16 horas en la Gerencia, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 30655 Feb.29-v.mz.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61|11
Muebles metálicos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de muebles metálicos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 3 de Abril de 1956 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso, s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30698 Mz.3-v.mz.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 551 (2do. llamado): Ficheros rotativos metálicos.
Apertura: 13 de Marzo de 1956.
Licitación pública N.o 552 (2do. llamado): Mangueras y extintores para edificio. Rivera.
Apertura: 15 de Marzo de 1956.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). — Montevideo, 2 de Marzo de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30704 Mz.3-v.mz.8.

LICITACION PUBLICA N.o 553
Máquinas de escribir, sumar y calcular para distintas Secciones del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular para distintas secciones del Banco.
La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de Marzo de 1956, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30695 Mz.3-v.mz.8.

VENTA DE UN CAFE Y BAR

Se llama a propuestas a los interesados en comprar el Café y Bar "Sur" establecido en la calle Maldonado 1254, esquina Yí. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia General del Banco de Seguros del Estado.
Las bases de este llamado podrán ser reclamadas por los interesados en la Sección Proveeduría del Banco de Seguros del Estado (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30713 Mz.5-v.mz.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Tercera etapa de pavimentación de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto y tratamientos superficiales bituminosos con cordones de granito y de hormigón en varias avenidas y calles de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este que se detallan en los recaudos contenidos en el proyecto para la pavimentación de la tercera etapa del plan general de obras en los citados barrios.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 10 de Marzo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00 con cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 10 de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 22|pub. 30517 Feb.15-v mz.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación Pública N.o 3.428
(Primer llamado)

Impresión hasta 5.000 libros "Cartilla de Imposiciones Legales Jubilatorias".
Apertura: el 9 de Marzo de 1956 a las 10 horas.
Esta licitación se hará de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Sierra N.o 1671, donde se podrá retirar el pliego de condiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la expresada Proveeduría General el día y hora indicada, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 9|pub. 30668 Feb.29-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 3440

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de dos ficheros metálicos giratorios desplazables de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.
Las propuestas deberán presentarse el día 8 de Marzo de 1956 a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 30667 Feb.29-v.mz.8.

LICITACION PUBLICA N.o 3439

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares llama a propuestas por primera vez para el suministro de nueve medallas de oro y nueve medallas de plata, de acuerdo con el modelo que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría, calle Sierra 1671.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de practica en presencia de los ofertantes que concurran el día 7 de Marzo de 1956, a las 10 horas, en la expresada Proveeduría. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 7|pub. 30666 Feb.29-v.mz.7.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales de construcción destinados al Hospital Sanatorio en Colón.
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio 2187 de 14 a 18 horas los días hábiles.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.
Marzo 19, hora 14. — Licitación N.o 3 (segundo y último llamado). — Ladrillos, Tejuelas, Ticholos, Block.
Marzo 19, hora 15. — Licitación N.o 4 (segundo llamado). — Una hormigonera.
Marzo 19, hora 16. — Licitación N.o 5 (segundo llamado). — Desmontes y Terraplenes.
Marzo 19, hora 17. — Licitación N.o 6 (segundo y último llamado). — Acero para armaduras.
Marzo 19, hora 17 y 30. — Licitación N.o 7 (segundo y último llamado). — 3.000 kilos de cal hidráulica.
12) (C.C.) 8|pub. 30693 Mz.3-v.mz.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan para el servicio durante el corriente año destinados a Comedores Escolares y Escuelas Especiales del Departamento de Montevideo de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día siete de Marzo próximo a las horas que para cada grupo de artículos se especifica:
1º Queso fresco y semiduro. Hora 8 y 30.
2º Pan. Hora 9.
3º Carbón y leña. Hora 9 y 30.
4º Fideos. Hora 10.
5º Comestibles (verduras, frutas etc. Hora 10 y 30.
6º Artículos comestibles. Hora 11 y 30. — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 30659 Feb.29-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION N.o 1|56
(Segundo llamado)

Artículo a adquirir: Dos ficheros rotativos horizontales, cada uno para 25.000 fichas.

Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avda. Gral. Rondeau N.o 1750.
Recepción de propuestas: Hasta la hora nueve del sábado siete de abril de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30705 Mz.3-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación N.o 343, Hielo (3er. llamado) día 14 de Marzo a las 10 horas licitación N.o 347, Leña en rolos y astillas (2do. llamado) 15 de Marzo a las 9 horas; licitación 348, Artículos de Almacén, (2do. llamado) 15 de Marzo a la hora 10; licitación N.o 349, Utiles de Oficina, (2do llamado) 19 de Marzo a las 15 horas; licitación N.o 350, Artículos de Limpieza e Higiene (2do. llamado) 19 de Marzo a las 16 horas; licitación N.o 339, Venta Residuos Alimenticios, (1er. llamado) 20 de Marzo a las 15 horas; licitación N.o 351, Artículos de Menage (1er. llamado) 20 de Marzo a las 16 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo. calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Febrero de 1956. — El Secretariado Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 30669 Feb.29-v.mz.8.

JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA
UNICO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de un monte de eucaliptus de 42.000 cepas con 2 o 3 eucaliptus cada una propiedad del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Jefatura en horas hábiles de Oficina.
Recepción y aperturas de propuestas el día 23 de Marzo del corriente año a las 16 horas.
12) $36.00 30|pub. 1947 Feb.27-v.ab.7.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 290. — Bocales acero inoxidable. Plaza (segundo llamado).
Apertura: 19 de Marzo de 1956 a las 9 horas.
H. C. N.o 294. — Hojas de Vidrio y Masilla. Plaza (primer llamado).
Apertura: 16 de Marzo de 1956 a las 9 horas.
H. C. N.o 295. — Carros porta-bandejas. Plaza (primer llamado).
Apertura: 16 de Marzo de 1956 a las 10 horas.
H. C. N.o 296. — Precintos de aluminio. Plaza (primer llamado).
Apertura: 16 de Marzo de 1956 a las 11 horas.
H. C. N.o 297. — Panes con grasa y croissants. Plaza (primer llamado).
Apertura: 19 de Marzo de 1956 a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30720 Mz.5-v.mz.7.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 43
Confección de trajes

Llámase a licitación pública (primer llamado) por el término de quince (15) días para la confección de quince (15) trajes de medida, cruzados y sin chalecos, color gris o azul, de invierno, para uso del personal de portería, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina; Plaza Independencia N.o 848, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán en el local citado el día 20 del corriente a la hora 15 y 30 en presencia de los interesados que deseen concurrir.
La oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 5 de 1956.
12) (C.C.) 2|pub. 30717 Mz.5-v.mz.6

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 4

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 68 pares de borceguíes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 14 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 27 de 1956.
12) C.C.) 3|pub. 30697 Mz.3-v.mz.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 38

Convócase a licitación pública, por cuarta vez, para la construcción de un local destinado a Sub Estación de la UTE, y cercos y veredas del Barrio "I-3" (Paysandú).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 14 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Agraciada 1409, 2do. piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30692 Mz.2-v.mz.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|956
(Segundo llamado)

Apertura: 14 de Marzo de 1956, hora 10.
Llámase a licitación por el suministro de brines blanco y azul.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30696 Mz.3-v.mz.14.

LICITACION PUBLICA N.o 11|956)
(Quinto llamado)

Por suministro de productos de granja (grasa de vaca).
Apertura: 12 de Marzo de 1956, hora 10.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30670 Feb.29-v.mz.10.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 31

La Imprenta Militar, llama a Licitación Pública, por segunda vez, para la compra de papel, cartón y otros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo N.o 273.
Las propuestas deben presentarse el día 6 de marzo de 1956, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 30633 Feb.27-v.mz 6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 116

Llámase a licitación para adquirir: 1 Vehículo automotor a nafta, (CIF) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 22 de Marzo de 1956, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 24|pub. 30589 Feb.24-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
(Segundo llamado)

Artículos: Sierra eléctrica sin fin para cortar carne.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 9 de Marzo de 1956, a las 10 horas. — — Montevideo, Marzo 1.o de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30714 Mz.5-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 21
(Cuarto llamado)

Artículos: Diversos libros e impresos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 9 de Marzo de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 29 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30715 Mz.5-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 35
(Primer llamado)

Artículos: Papel medio hilo, Cartón gris, Papel embalaje, Papel obra, Goma elástica.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 16 de Marzo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30716 Mz.5-v.mz.15.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Cuarto llamado

Artículos: Chapa negra, Hierro, Remaches, Ladrillos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 8 de Marzo de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30674 Mz.1-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA N.o 32
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta vichy negra, Suela, Badanas, Cordones, Lienzo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 7 de Marzo de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30675 Mz.1º-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA N.o 34
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta, Suela, Lienzo, Badanas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 8 de Marzo de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 30676 Mz.1º-v.mz.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
(Segundo llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 54 para adquirir diversas máquinas y materiales para cinematografía.
Licitación pública Nº 54 (Segundo llamado) vence el 6 de Abril de 1956, hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30 y desde el 15 de Marzo en adelante desde las 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 30650 Feb.28-v.mz.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 28|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Drogas, Productos Químicos y Galénicos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diez y siete de marzo de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de marzo de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30710 Mz.5-v.mz.15.

LICITACION PUBLICA N.o 16|56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de artículos de ferretería.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dieciséis de Marzo de 1956 a la hora 9.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 5 de Marzo de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30678 Mz.1º-v.mz.12.

LICITACION PUBLICA Nº 26|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de especialidades farmacéuticas y productos vitamínicos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Marzo 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10pub. 30645 Feb.28-v.mz.9.

LICITACION PUBLICA N.o 25|56

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Especialidades farmacéuticas exclusivas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Marzo de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30638 Feb.27-v.mz.8.

LICITACION PUBLICA N.o 27|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Antibióticos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Marzo de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueva a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30616 Feb.25-v.mz.7.

U. T. E.
CAJONES PARA MEDIDORES
Licitación N.o [illegible]

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Abril de 1956, a las 16 horas, para proveerse de [illegible] cajones para medidores, de fibrocemento, plástico o similar de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán

retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00 m|n. — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30686 Mz.2-v.mz.13.

LINEA AEREA SISTEMA COLECTOR 150 KV.
(Transferencia de fecha)
Licitación N.o 4260|56

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 24 de Abril de 1956, a las 15 horas, la licitación para contratar la construcción completa de la línea aérea para el sistema colector de m50 KV. de Montevideo. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 30658 Feb.29-v.mz.10.

CAÑOS DE HIERRO GALVANIZADO Y ACCESORIOS
(Transferencia de fecha)
Liciación N.o 4334|56

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 27 de Abril de 1956, a las 16 horas, la licitación por caños de hierro galvanizado y accesorios. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 10|pub. 30657 Feb.29-v.mz.10.

A LOS PARTICIPANTES EN LICITACIONES PUBLICA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informa al comercio e industria en general, representantes, comisionistas, etc., que participan en las licitaciones públicas a que convoca este organismo, que en lo sucesivo, y de acuerdo con lo que determina el artículo 5.o del capítulo II de la ley de 10 de Febrero de 1956, los depósitos de garantía deberán efectuarse en títulos de deuda nacional y|o municipal y|o hipotecarios, computados por su valor nominal.

A tales efectos se transcribe el texto del referido artículo, que dice así ("Diario Oficial" N.o 14.747 de fecha 17 del corriente):

"Artículo 5º En las licitaciones públicas que efectúen los poderes del Estado, gobiernos departamentales, entes autónomos, servicios descentralizados o personas de derecho público no estatales el importe de las garantías que se establezcan de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, será depositado en títulos de deuda nacional y|o municipal y|o hipotecarios, computados por su valor nominal".

En consecuencia queda derogada cualquier disposición contenida en los pliegos de condiciones, que se oponga a dicho texto legal.

Este régimen comenzará a aplicarse a partir del 27 del corriente inclusive. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30627 Feb.27-v.mz.8.

BALDOSAS
Licitación Nº 4337|56

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Abril de 1956, a las 9 horas, para proveerse de baldosas para vereda: 2.000 metros2, color amarillo de 6 y 5 barras; 500 metros2 color colorado de 9 panes y 41.200 metros2 color portland de 6 y 5 barras estriadas y derechas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00 m|n. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30590 Feb.24-v.mz.6.

TELA ESMERIL Y PAPEL DE LIJA
Licitación N.o 4223|56
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Abril de 1956, a las 9 horas, para proveerse de 14.000 hojas tela esmeril y 1.000 hojas papel de lija al agua, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 moneda nacional. — Montevideo, 3 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30708 Mz.5-v.mz.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 5 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ADAM FARBER, 46 años, soltero, viticultor, polaco, domiciliado Colón 1471 y AIDA NIREMBERG, 34 años, divorciada, rusa, domiciliada Colón 1471.

6.a Sección

EUSEBIO BERNABE PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1510, Apto. 14 y ANA KELLY ZITO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerro Largo 1307, Apto. 1.

7.a Sección

JUAN YORGOS MARGADES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1675 y MARIA JUANA PLACIDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1675.

ANTONIO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 1609 y NORMA PRIGIONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1607.

IVES MARCEL BERNARD PINET, 28 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Uruguay 1587 y ROSALIA BELO HERRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1587.

8.a Sección

ALFREDO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1794 y MIRIAM NAIR NOYA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1377.

10.a Sección

GILBERTO SANTIAGO PIEDRAHITA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3463 y JUANA ESTHER DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1767.

GABRIEL DOS SANTOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2708 y ZULMA CLARE ROCHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2708.

HUGO CAMPOS HERMIDA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1793 Apto. 2 y SELIKA XAVIER ALDECOA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1793.

13.a Sección

VICTOR ESTEVEZ LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3889 y GLADYS OFELIA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3889.

MAURO ACOSTA CELAYES, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 509 y YOLANDA MARIA JAKUBECZ SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils 947.

14.a Sección

EDUARDO LUIS MAINERO NEGRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3578 y BLANCA NELLY CAMEJO NOGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3578.

16.a Sección

JUAN CARLOS CONDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A. 6663 y GLADYS ESTHER MAURIÑO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A. 6662.

ALFREDO AMORIN, 45 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Santa Lucía 5753 y MARIA CELINA PREGLIASCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 58.

GUALBERTO ALVAREZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Cibils 6765 y OLGA RENEE CHIFFONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 6765.

19.a Sección

HEBER WALTER ALBINI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3122 y GLADYS VIOLETA CARRASCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1756.

SERGIO MOLINA, 31 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado República 1737 y ALBA IRIS GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1925.

CARLOS ANDRES BUZAKI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Coquimbo 2062, Apto.2 y ROSA CAPUTTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1169.

MAXIMILIANO GARCIA, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Paulier 1922 y MARIA TORRADO, 32 años, soltera, modista española, domiciliada Juan Paulier 1922.

ADOLFO EDUARDO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2139 y LIROPEYA ELSA HERNANDEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2069.

20.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4948 y ELBA NATIVIDAD LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 83.

TOMAS PEREZ URAN, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3980 y DELIA MARIA POLLERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3980.

VICTOR JACINTO MACHADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 585 y ZENENA PLACIDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 585.

WASHINGTON FRANCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4298 y MARIA ESTHER ARREMON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4298.

21.a Sección

ROBERTO BLAS FAJARDO CURBELO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José María Silva 4393 y MARIA LEONILA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada José María Silva N.o 4393.

JENARO EDUARDO OTEGUI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1196 y CLARA POLETTO, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Propios N.o 4659.

24.a Sección

GUILLERMO ALMADA CARABALL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3408 y NELLY BRAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. 18 de Julio 3408.

RODOLFO BORAGNO TORTORA, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Ramón Anador 3220 y ELIDA DELFINO SCIUTO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ayacucho 3274.

JOSE FERNANDEZ PORTEIRO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Méndez Núñez 3341 y JOSEFA SANCHEZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ramón Anador 3526.

HECTOR SCHIFINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3813 y ESTHER MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3813.

ASIS MANUEL SILVEIRA de SOUZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1229 y NEFER de SOUZA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3297.

RUBEN ALFONSO MACIAS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2980 y GLADYS ODILIA RODRIGUEZ POSADA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3063.
14) $2.00 3|pub. v.mz.7.

Montevideo, Marzo 3 de 1956.

3.a Sección

JUAN DAMASCENSO ESTEVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 519 y ESTERLY CATARINA FREITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 519.

TORSTEN BERTIL STALHANDSKE, 32 años, soltero, industrial, noruego, domiciliado Misiones 1371 y RUTH SIGRID REX, 32 años, soltera, alemana, domiciliada Misiones 1371.

EGAR CESAR ALEMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brecha 563 y MARIA TERESA JARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Brecha 563.

4.a Sección

SERAFIN GARAICOECHEA, 66 años, viudo, ganadero, argentino, domiciliado Palacio Salvo ap. 804 y MARIA ESTHER ALFONZO, 57 años, viuda, jubilada, argentina, domiciliada Palacio Salvo ap. 804.

FERNANDO LINDERBUR de OLIVERA, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Soriano 875 y BRENDA GLADYS MELANO,

25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano 875.
ROQUE PEREYRA, 36 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado San José 981 y ANGELA ROCHA, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San José 981.

9.a Sección

AMERICO CASTRO, 59 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hilario Cabrera 6172 y MARIA ROSA RIAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hilario Cabrera 6172.

10.a Sección

EDUARDO AMERICO BENITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2228 y NELLY BENTOS DELEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2228.
ARAMIS MARTINEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado María S. de Munar 2336 y EDUARDA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2336.
OSCAR UWILDE TEMESIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2460 y BERTA CELICA ESPINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2460.
BASILIO MENDEZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Salerno 2459 y ZULMA ALVAREDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliado Salerno 2459.
WALTER RICARDO ALEMAN, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Juanicó 3668 ap. 9 y MARGARITA ZAHLER, 23 años, soltera, alemana, (c. l.) domiciliada Juanicó 3668 ap. 9.
ERNESTO MARIA JUANICO ZERBI, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Félix Laborde 2645 y ELDER CABRERA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2645.
HECTOR JOSE MARCHISIO, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2227 y MARIA ESTHER MIERS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2230 bis ap. 2.
MAXIMO CAMILO ALMEDA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º 2353 y NILDA RAQUEL CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2476.

11.a Sección

CARLOS ENRIQUE HURTADO, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Belén 2748 y MARIA AURORA BONILLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Carlos de Villademoros 2572.
WALTER HERNANDEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pontevedra 3484 y MARIA ELVIRA OLMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3484.
CAPRICORNIO WELLINGTON ANTUNEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Albania 3849 y ELENA RAQUEL LIZASO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Venecia 3512.
NICOLAS GALLOTTO, 32 años, soltero, vendedor ambulante, italiano, domiciliado Teniente Rinaldi 4003 y YOLANDA VALDEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3927.
CARLOS CESAR JAX HOLL CORREA, 21 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Hungría 3585 y NELLY RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3585.
OSCAR WALTER ROMAY, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Bélinzon 4975 y EMA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Susviela Guarch 3220.
JULIO CESAR BARREIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puntas de Soto 4981 e IRMA ZULMA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 4981.

13.a Sección

NESTOR BACIGALUPI, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Inglaterra 1835 y ARECELIA TRINDADE SIERRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1835.
RUBEN PAREDES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 362 y SANTA ENIS REBOA BORCHES, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Prusia 1938.
JUAN CARLOS REDONDO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4132 y YOLANDA ELENA LEGUISAMON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centro América 1666.

14.a Sección

VICENTE FAJARDO, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2992 y SARA MIRTA ADALBERTA FUENTES, 42 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Zapicán 2992.

15.a Sección

ISIDORO KLINGER, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sierra 1827 y CHAJA GEJLER, 25 años, soltera, polaca, domiciliada Sierra 1827.
FERNANDO FERNANDEZ, 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado Pablo de María 1122 y ELVIRA FERNANDEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Pablo de María 1122.
JUAN GUALBERTO SILVEIRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2004 y MATILDE LIDIA CAMPOY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1315.
CARLOS GOMEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1820 y BELKISS MARGARITA LOPEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1820.
CARLOS FERREIRA LEITES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1779 ap. 23 y MARIA DEL CARMEN MUNDELL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1779 ap. 23.
CANDIDO PASCUAL JAUREGUIZAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1461 y DORA RAQUEL RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1481.
VICTOR HERIBERTO STEVENAZZI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Salterain 1025 y MIRTHA HELENA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1025.
NELSON OTTONELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2045 bis y SUSANA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2045 bis.
ATILIO PERAZZOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1809 y MARIA SOFIA BELL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1809.
MAX PEDRO DE BALZAC, 34 años, divorciado, decorador, francés, domiciliado Gaboto 1304 y EUGENIA HODUN, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Gaboto 1304.

16.a Sección

LUIS AGRELO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1031 ap. 2 y MIRTHA ISABEL MAYDANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 1031 ap. 1.
ROBERTO PLACERES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Groenlandia 589 y MARIA INES JAUREGUI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Groenlandia 589.

20.a Sección

WILSON NAZZARENO MARIO, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Carlos M. Ramírez 148 y OFELIA ELVIRA CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Camino 119.
CAMILO OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 194 y NELLY COLINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4964.
GUILLERMO NERTOR MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 571 y GLADYS ESTHER ANTONIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3791.

24.a Sección

HECTOR VALLEJO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3236 e IRIS OFELIA SOMALO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3236.
ELBIO HIDALGO de SOUZA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3420 y ELSA de LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3420
14) $2.00 3|pub. v.mz.6.

15–Pago de Dividendos

"CINOCA" S. A.
PAGO DE DIVIDENDO PREFERENCIAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales y a partir del día 27 de Febrero de 1956, de la hora 14 a las 17 podrán hacer efectivo el cobro del dividendo en nuestras oficinas, calle Martín García N.o 1232, correspondiente a las siguientes acciones: Serie "A" Nominativas y al Portador. Serie "B" al Portador. — El Secretario.
15) $9.60 8|pub. 1967 Feb.27-v.mz.6.

ESPOSITO S. A.

Se hace saber a los señores tenedores de acciones de Fundación y Ordinarias, que en la Contaduría de la Sociedad, calle Yaguarón número 1256, se hallan a su disposición los dividendos correspondientes al 9º y 10 ejercicios sociales, de acuerdo con lo resuelto oportunamente por las respectivas asambleas, que podrán hacerse efectivos de 15 a 18 horas. Al mismo tiempo se les comunica que el pago se efectuará en acciones Preferidas (8 o|o), y que por el 9o ejercicio social se abonará además, en efectivo, el interés de 8 o|o anual sobre el importe del dividendo correspondiente. — El Directorio.
15) $9.00 3|pub. 2390 Mz.3-v.mz.6.

MOLINO ERNESTO PEIRANO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

De acuerdo al artículo 44 de los Estatutos Sociales se participa a los señores accionistas que a partir del 5 de marzo, se procederá al pago del dividendo correspondiente al último ejercicio, en nuestras oficinas: Asunción Nº 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — El Directorio.
15) $9.00 5|pub. 2377 Mz.2-v.mz.7

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CURBELO LOPEZ JUAN. Prescripción. Lº 52, Fº 547", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho y en especial a Carlos Bonino, Eugenio Cardillo Roces, Pablo Panizza o a sus sucesores a título universal o particular, con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 81.599, con frente a las calles Regimiento Nº 9 y Carabelas, con una extensión sobre el Nord-Oeste de 20 metros sobre la calle Carabelas; 12 metros 40 cms. por el Nord-Este sobre la calle Regimiento Nº 9; por el Sud-Este en una extensión de 20 ms. 19 cms. lindando con el padrón Nº 96.049 y por el Sud-Oeste en 14 metros 60 cms. lindando con el padrón Nº 81.598", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 1563 Feb.17-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "MENDIBURU, JOSE RAMON. Prescripción". (L.o 53, F.o 152), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Leiva, Humberto Guellenzu, Almacio, Favorino Cándida, Natividad Batista y Elías Albieri, Juan Varietti y Eulogia Pereira de Guerra, con respecto de dos fracciones de terreno sitas en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, pueblo Guichón, empadronadas respectivamente con los números 219 y 697, que se describen: La fracción padrón 219 tiene un área de 1226 metros 16 decímetros, la que según plano del agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 20 de Setiembre de 1954 se deslinda así: 46 metros 80 centímetros al Suroeste con padrón 214 de María Leiva; igual dimensión al Noreste con Humberto Guellenzú, padrón número 218; 26 metros 20 centímetros dando frente al Sureste sobre la calle La Paz e igual extensión al Noroeste con Almacio Hnos. padrón 215; la fracción padrón 697 se compone de un área de 1296 metros la que según plano del referido agrimensor Davison en plano registrado en la misma fecha que el anterior se deslinda así: 36 metros al Suroeste dando frente a la calle 18 de Julio, igual dimensión al Sureste dando frente a la calle Florida, al Noreste igual metraje con Favorino Cándido, padrón 702 e idéntico metraje en su línea al Noroeste lindando con Natividad Batista, padrón 698 y con Elías Albieri padrón 897. Estos dos solares se encuentran el primero en la manzana 102 y el segundo en la manzana 41 del pueblo Guichón; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 19159 Feb.1o-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MARIA ELENA VARELA DE LOPEZ y MARIA ROSA VARELA, Prescripción treintenaria adquisitiva", (Lº 16, Fº 317), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, de cualquier naturaleza, sobre los bienes inmuebles que a continuación describen, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación. Descripción de los bienes: Cinco solares de terreno ubicados actualmente en la planta urbana de esta ciudad, que forman parte del inmueble individualizado en el padrón con el Nº 1589 señalados con los Nos. 5, 6, 7, 10 y 15 de la manzana Nº 20 del plano suscrito por el ingeniero Aquiles Monzani en Marzo de 1874, a saber: Nº 5) da frente al Este, en 8 ms. 59 cms. a la calle 18 de Julio (antes Garibaldi) lindando al Oeste, en igual medida con parte del solar

Nº 10; al Norte, en 25 ms. 77 cms, con el solar Nº 6; y al Sur, en igual medida, con el solar Nº 4. Superficie: 257 ms. 70 dms. El Nº 6) da frente, al Este, en 8 ms. 59 a la calle 18 de Julio (antes Garibaldi); linda al Oeste, en igual medida, con parte del solar Nº 10; al Norte, en 25 ms. 77 cms. con el solar Nº 7; al Sur, en igual medida con el solar Nº 5. Superficie: 221 metros 3643 cms. El Nº 7) da frente, al Este, en 8 ms. 59 cms., a la calle 18 de Julio (antes Garibaldi); linda al Oeste, en igual dimensión con parte del solar Nº 10; al Norte, en 25 ms. 77 cms. con el solar Nº 11; al Sur, en igual medida, con el solar Nº 6. Superficie: 221 ms. 3543 cms. El Nº 10) da frente al Norte, en 17 metros 18 cms. a calle Senén Rodríguez, y linda al Sur, en igual medida con Carlos M. López; al Este, en 80 ms. 634, con los solares Nos. 17, 4, 5, 6, 7, 11 y 12; al Oeste, en 79 ms. 964. con el solar Nº 15. Superficie: 1.605 ms. 471 cms. El Nº 15) da frente al Norte en 17 ms. 18 cms. a calle Senén Rodríguez, y linda, al Sur en igual extensión, con Carlos M. López; al Oeste, en 79 ms. 294 mms., con los solares Nos. 1, 2, 3, 18, 19, 20 y 9; al Este, en 79 ms. 964 mms. con el solar Nº 10. Superficie: 1.592 ms. 586 cms.— Las Piedras, Febrero 23 de 1955. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

16) $228.00 30|pub. 1819 Feb.23-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Silvina Pereira de Carnicelli y Pablo Carnicelli contra CLORINDA PEREIRA y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 520), se cita, llama y emplaza a Clorinda, Narciso, Ramona, Aquiles, Agilo y Rufino Pereira, por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio, y con respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la manzana Nº 43 de Paso de los Toros, 10.a sección de Tacuarembó, padrón Nº 372, compuesto de una superficie de 625 metros cuadrados, que según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone el 31 de Mayo de 1955, inscripto con el Nº 1452 en la Dirección General de Catastro, linda: Noreste, calle Gral. Rivera en 12 metros 50; Noroeste, 50 metros con Dante Zerboni; Suroeste, 12 metros 50 con Luis Inzúa y Suc. Enrique Arigón; y Sureste, 50 metros con Nery Quintana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 28 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $96.00 30|pub 859 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en los autos caratulados: "SANCHEZ ECHENIQUE FRANCISCO - CUEBAS RIOS DE SANCHEZ MATILDE ELEUTERIA, prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 225, Nº 925", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto o título se crean con derechos al inmueble que se describirá a continuación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo con todas sus mejoras, empadronada con el Nº 2282 ubicada en la 7ª sección judicial de este departamento, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, seis mil ochocientos cuarenta y cinco metros, según título y de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil veintiocho metros, a estar al plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, de Octubre de 1953, inscripto el 10 de Febrero de 1954 con el Nº 548 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida y que se deslinda a estar al mismo en la siguiente forma: al Noreste en una línea quebrada formada por dos rectas que miden 384 mts. 40 y 35 mts. 20 con frente al camino que separa de campos de doña Juana Smith de García; al Sureste en 986 mts. 50 con campos del compareciente; Sur, en 491 mts. 60 con propiedades de Azucena S. de Barrera y al Noroeste con campos de Dámaso Reyes y Francisco Sánchez. — Florida, Febrero 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 2301 Mz.2-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "VELAZCO RAMON NATIVIDAD. Prescripción. Lº 30, Fº 147", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará y especialmente a los señores Miguel Castro, Gral. Gregorio Castro e Isolina Zapata de Castro y|o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, con quien se llenará el requisito conciliatorio y se proseguirá el juicio: Una fracción de terreno, empadronado con el Nº 4150, manzana 16 de Las Chacras, Sección Pintado, 1.a sección judicial de Florida, que según plano del agrimensor Carlos M.a González de Mayo de 1921, registrado en la Dirección de T. del Ministerio de Obras Públicas en Junio del mismo año, actualizado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, el 18 de Agosto de 1951, tiene un área de 5 Hás. 9755 m.2 y linda: Norte, 324 ms. Suc. Antonio Gassire; Este, 510 ms. 10 dms. sobre Camino al Paso del Paraguay, lindando camino por medio con la propiedad de Eulogio González; Oeste, una línea paralela al Arroyo Pintado a 128 ms. desde el Camino Paso del Paraguay hasta la Cañada del Negro, por el Sur una línea de 10 metros sobre Camino Vecinal, lindando camino por medio con Eusebia Saracho. — Florida, Octubre 29 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 1461 Feb.15-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos rotulados: "JUAN INDIANO-Prescripción treintenaria" (Lº 11, Fº 22) se cita, llama y emplaza a Angel Lomazzi, sus sucesores o herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones contiguas con edificios y mejoras, ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Julio de 1949, inscripto el 17 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 197, tienen las áreas, límites y padrones siguientes: A) Chacra Nº 97 (con edificio) Padrón Nº 3299 compuesta de una superficie de 18 Has. 4470 metros 25 decímetros y tiene: 429 metros 50 a cada uno de sus lados, lindando al Norte con la calle 24. Al Sud con la calle 23. Al Oeste con la calle G y a Este con la calle H; y B) Chacra Nº 15 (sin mejoras) Padrón Nº 3305, compuesta de una superficie de 6 Has 7109 metros 3750 centímetros deslindada así: 429 metros 50 de frente al Norte sobre calle 23 136 metros al Oeste sobre calle G; 176 metros 50 al Este sobre calle H y 431 metros 40 al Sud lindando con la vía del ferrocarril del Estado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1955. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 2212 Mar.1º-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don RICARDO F FIGARES, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el sitio esquina número tres, manzana Treinta y Tres, del Primer Cuartel de esta ciudad, empadronado con el N o 100. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o en parte del bien citado, y especialmente, a José Francisco Solano Figares o sus sucesores; Abdón Senén Figares o causahabientes; Edmundo Figares o sucesores y Esperanza Figares de Artola y Francisca María Esther Figares de Pérez; Lizarda Figares Mallada y sucesores y causahabientes de Federico Figares, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — San José, Diciembre 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 654 Feb.1o-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "AMANDO GARCIA SORIA. Prescripción" (L.o 15, F.o 103, N.o 525), se cita, llama y emplaza a Santiago y Emilio Zapia y Manuel A. Castro y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en el Huerto N.o 56, en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 4184, antes igual padrón en mayor área, con un área según el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Lincoln Beltrán, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el N.o 34, el 25 del mismo mes y año, donde señala como fracciones 2, 3 y 4, y que corresponden efectivamente a los solares 11, 10 y 9 de la manzana 17 del Barrio Oriental, con un área total de 1.489 metros 95 decímetros cuadrados, que lindan: 54 metros 18 centímetros al Noreste de frente a calle de Huertos; 27 metros 50 centímetros al Sureste de frente a calle de Huertos; 54 metros 18 centímetros al Suroeste con Juana Rodríguez de Corales; y 27 metros 50 centímetros al Noroeste con el solar N o 1 del mismo plano, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 9 de 1955. — Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

16) $120.00 30 pub. 594 Feb.1º-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FRANCISCO ARNOLDO ECHEVARREN. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, a don Timoteo Techera, José Manuel Martínez, Pablo Chagas Barreto, Cándido Silva, Marcelino Miqueiro y los causahabientes a cualquier título de las nombradas personas y de los componentes de la sucesión de Fernando Chagas, así como todas las personas que pudieran tener interés en este juicio, en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "Batoví", 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 5612, señalada con el Nº 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Pedro M. Ríos del 9 de Agosto de 1924, inscripto en la Inspección Técnica de Tacuarembó el 13 de los mismos mes y año, y copia de la mencionada fracción expidió el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Noviembre de 1954, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 233 el 20 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de veinte hectáreas, trescientos treinta y seis metros (20 h. 0336 ms.), que según el referido plano se deslinda así: por el Norte, Josefina Chagas de Lima; por el Este, Cañada del Sauce por medio, con campos de propiedad de Francisco Arnoldo Echevarren (antes sucesión Pedro Echevarren); por el Sur, arroyo Batoví por medio, con sucesión Velloso, y por el Oeste, sucesión Fernando Chagas, Marcelino Miqueiro y Cándido Silva. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 1778 Feb.23-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "LANDA DE VAZQUEZ HIRMA y LANDA IRI. Prescripción". L.o 22 N.o 1.152 F.o 223, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes que se describen a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): 1º) La propiedad empadronada con el número 790, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto con el número 666 con fecha 5 de Noviembre de 1954 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 589 metros 74 decímetros y 60 centímetros, y mide 25 metros 98 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con Ruben A. Amaro; 22 metros 70 centímetros al Oeste, a la calle Juan Spikerman; e igual dimensión al Este, por donde linda con la fracción empadronada con el número 791, que a continuación se describe; 2º) La propiedad empadronada con el número 791, señalada con el número 2 en el referido plano, tiene una superficie de 416 metros y 5.450 centímetros y mide 18 metros 35 centímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Gadea; igual dimensión al Sur, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano; 22 metros 70 centímetros al Este, por donde linda con Miguel Bañales; e igual dimensión al Oeste por donde linda con la propiedad empadronada con el número 790, antes descripta; 3º) La propiedad empadronada con el número 4.347, señalada con el número 3 en el plano referido del agrimensor Rodríguez Llano, tiene una superficie de 306 metros y 3.125 centímetros y mide 18 metros 85 centímetros al Sur, por donde linda con Bautista Perdomo; igual dimensión al Norte, por donde linda con la propiedad empadronada con el número 791 antes descripta; y en una pequeña parte con Miguel Bañales; 16 metros 25 centímetros al Este, lindando con Bautista Perdomo, e igual dimensión al Oeste, por donde linda con Ruben A. Amaro. — A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a sus efectos. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1955.—Hugo D Goyenola, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 523 Feb.2-v.mar.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS ALBERTO SIENRA MACCIO, oriental, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del estudio literario musical titulado "Don Quijote en la música" y del primer acto de la ópera lírica titulada "Estampas del Quijote" (8 partes), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2552 Mz.5-v.mz.15.

CARLOS SALVADOR SAENZ, oriental, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Platos X?" (Manual de astrología), de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1930 Feb.25-v.mz.7.

BERNA CANAVESE, oriental, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Miniaturas" (tres piezas para piano) y "Mi voz" (para canto y piano, letra y música), de las que se declara autora. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1960 Feb.27-v.mz.8.

JULIO FONSECA, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar (Maldonado), solicita la inscripción de la composición musical titulada "El Carolino" (tango), de cuya música se declara autor, perteneciendo la letra al señor Carlos Mena. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 2019 Feb.27-v.mz.8.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de tres letras para música bailable, tituladas: "Uruguay", Marcha; "Candombe Montevideano", "Candombe del Uruguay", de las que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 24 de Marzo de 1956. — Dionisio Trillo Pays.
17) $6.00 10|pub. 2100 Feb.28-v.mz.9.

JUAN CARLOS ARRUTI SCHRODER, oriental, agrimensor, domiciliado en el Departamento de Florida, solicita la inscripción de la obra titulada "Lecciones de Cosmografía" (fascículo 1º), de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2438 Mz.3-v.mz.14.

PERNIGOTTI S. A., de Montevideo, solicita la inscripción de un folleto titulado "Pincha y Gana", del que se declara autora. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 2427 Mz.3-v.mz.14.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUANA MOES DE MORELL. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a la fallida Juana Moes de Morell para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30437 Feb.7-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante LEON GENTILE, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Que ha sido designado Síndico, don Roberto Vignale y 4º Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30654 Feb.29-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CIPRIANO SUAREZ OLIVERA. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido don Cipriano Suárez Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30436 Feb.7-v.mz.14.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO PONS y CARMELA ANNINA CHIARINA ERRICO, pues en la misma donde aparece el nombre de la contrayente como "Carmen Ana Errico" debe decir "Carmela Annina Chiarina Errico". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2423 Mz.3-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARIA SPILAK" Suc. Lº 51 Fº 88, se hace saber al público que en los mencionados autos se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Slemer y María Spilak, pues en donde figura el apellido del esposo como "Slemar" debe decir SLEMER. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2185 Feb.29-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido LUCIANO PASCOLL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se ha producido el siguiente error: donde figura el apellido paterno como "Pascol" debe decir Pascoll. Y a los efectos legales, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30563 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña GLADYS OLIMPIA MARTINEZ DE DA SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se ha padecido los siguientes errores: A) En donde dice "hija de Leonor C. de Martínez" debe decir "Hija de Leonor Castaldi de Martínez"; y B) Se ha omitido en la misma el nombre de los abuelos paternos y maternos, que los fueron respectivamente: "Rudecindo Martínez y María Leal" y "Antonio Castaldi y Dominga Yelpo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55 15|pub. 30592 Feb.24-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de FRANCISCO PRUDENCIO GULARTE y PETRONA CARRIQUIRI en el sentido de que, donde la contrayente aparece como Petrona Elida Cossatti, debe decir Petrona Carriquiri y donde dice "nacida el veintinueve de Junio de mil novecientos cuatro" debe decir: "tres de Julio de mil novecientos dos", por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30625 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de CIRIACO ANTONIO TEJERINA LARROCHE, en el sentido de que al margen donde dice "Tejerina Antonio", debe decir: Tejerina Larroche, Ciriaco Antonio; en el nombre del extinto, donde dice, "Antonio Tejerina", debe decir Ciriaco Antonio Aejerina Larroche; en los nombres de los padres, donde dice: de "Ciriaco Tejerina" y de "Juana Acero", debe decir: de Ciriaco Tejerina Acero y de Juana Larroche Larrás; y en la constancia, donde dice: "María Bergamino", debe decir: Filomena Moya Guixot, por ser todos ellos como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 1846 Feb.25-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LEONCIO SORIA PALAVECINO, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como "Zoria" debe decir Soria, po rser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30619 Feb.25-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de VALENTIN PEQUEÑO, estableciéndose que donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen como: "María Greillo y Valentín Greillo", debe decir: "María Graiño y Valentín Graiño". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30706 Mz.3-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DANUBIO LOPEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Que es hijo de Ma. Alicia Villa de López, oriental, casada, 19 años, labores, domiciliada en Melo", debe decir: "Que es hijo legítimo de Juan José López, oriental, casado, de 27 años y de su esposa María Alicia Villa, oriental, casada, de 19 años, labores, domiciliada en Melo". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30672 Mz.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON SILVEIRA y ELIDA COITIÑO, y de nacimiento de GERONIMO SILVEIRA COITIÑO, estableciéndose que donde en la primera la contrayente figura con el nombre de Elida Isabel y en la segunda la madre del inscripto figura Elida Isabel, debe decir en ambas "ELIDA". Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30671 Mar.1º-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL MOISES TEITELBAUM y REGINA MINA GANZ, estableciéndose que donde dice Israel Moisés Feitelbaum, nacido el cinco de Enero de mil novecientos cuatro y Jaime Feitelbaum, debe decir respectivamente: Israel Moisés Teitelbaum, nacido el cuatro de Junio de mil novecientos siete y Jaime Teitelbaum. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30569 Feb.23-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MIRTHA ESTHER DA LUZ. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice que es hija legítima de Luis Da Cruz debe decir que es hija legítima de Luis Da Luz. Se hace constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30554 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tunno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PASCUAL DOMINGO OSCAR RECAGNIO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pascual Domingo Oscar Recagnio y Delia Elvira Contrera, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre de Pascual Domingo y el apellido Recagno, debe decir: Pascual Domingo Oscar Recagnio; 2º) De nacimiento de Amalia Delia y Alberto Pascual Recagnio, estableciéndose que donde en la primera el padre figura Pascual Domingo Recagno y en la segunda figura Pascual Recagno, debe decir en ambas Pascual Domingo Oscar Recagnio. — Montevideo, Agosto 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2108 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MAGDALENA MARTINEZ DE CAPOTE y BONIFACIO o DOROTEO CAPOTE o CAPOTTE. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Capote, en la que se hace figurar como nombre del padre el de "José" debiendo decir Raimundo, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2399 Mz.3-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RETEGUI, EUGENIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Mabel, en cuanto al apellido del padre y abuelo paterno, por aparecer en ella como "Reteguy", en lugar de Retegui. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19 (R. 20|4|55) 15|pub. 30699 Mz.3-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos

"PLACERES, INDALECIO MARTIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Julia Galeano, en lo que se refiere al nombre del contrayente que figura como "Martín", cuando debe decir: Indalecio Martín. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30700 Mz.3-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Torres, Wagner, y Carmelo, Gervasia María. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Isabel Torres, pues donde en la misma dice: "hija legítima de Juan C. Torres y de María G. Camelo", debe decir: hija legítima de Wagner Torres y Gervasia María Camelo. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (Resol. 20|4|55) 15|pub. 30664 Feb.29-v. mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Raykoff, Boris y Esther Dominga Leguizamón. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de Boris Raykoff, pues donde dice: "hijo legítimo de Nino Reikoff y Esther Leguizamón", debe decir:: hijo legítimo de Neno Raykoff Stancheff y Esther Dominga Leguizamón, y B) la de defunción de Esther Dominga Leguizamón de Raykoff, pues donde dice: "Esther Leguizamón de Reccoff", debe decir: Esther Dominga Leguizamón de Raykoff. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Resol. 20|4|55) 15|pub. 30665 Feb.29-v. mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARICABUR DE SUAREZ, RAMONA ESTELA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Bautista Suárez, pues donde en la misma a la contrayente se la designa como: "María Estela Caricabur", debe decir: Ramona Estela Caricabur. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2049 Feb.28-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CELESTINO SEARA y doña NICOLASA MARIA JUANA VILLARREAL, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Raquel en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde el compareciente y su padre figuran con el apellido Sierra, debe decir: Seara; y en la de nacimiento, donde el compareciente figura con el apellido Ceara, debe decir: Seara. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30561 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don RICARDO CAMAROT y doña JULIETA CAPRIO DE CAMAROT, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Ricardo Ramón y Fernando Eduardo, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente figura con el nombre de Julia, debe decir: Julieta; y en la de nacimiento, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Julia, debe decir: Julieta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 30562 Feb.22-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA SANCHEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José De Luca, en la forma siguiente: Donde en ella la compareciente figura como María Sánchez, debe decir: Bernardina Sánchez; y donde aparece como nacida el 20 de Agosto de 1904, debe decir el 20 de Agosto de 1903. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30553 Feb.21-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LOLA LOWCZY KINGLER, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Dardo Roche, en la forma siguiente: Donde la compareciente figura como "Rosita Lowezy" debe decir "Lola Lowczy"; donde figura como nacida el 14 de Junio de 1927 debe decir 14 de Junio de 1930; y donde aparece como hija de Jaime Lowezy debe decir Chaim Szaja Lowczy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1618 Feb.20-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LORD FREITAS. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 250), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado don Lord Freitas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Lorde" debe decir "Lord". — Artigas, Noviembre 23 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $1800 15pub. 983 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTER MESA DE IGLESIAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Silveria" debe decir "María Ester". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 1583 Feb.18-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ROSAURA FRANCISCA CARBAJAL y LIRA BLANCA CARBAJAL, pues donde el nombre de la madre figura en la de la primera como "Mercedes Tomasa" y en la de la última como "Mercedes", debe decir en ambas solamente "Tomasa", por ser el verdadero. — Colonia, 20 de Mayo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30552 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PAOLINO (SABADO). Solicita la rectificación de la partida de su hija Martha María Paolino Carbajal", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha María Paolino Carbajal, en la siguiente forma: donde dice "que es hija legítima del declarante", debe decir: "Que es hija legítima del declarante y de su esposa Marina Isabel Carbajal. — Trinidad, Febrero 11 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1975 Feb.27-v.mz.14.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "DAMIANO VICENTE JOSE LUIS, JUANA MARGARITA y ALEJANDRO LUIS. Rectificación de partidas. Lo. 30, Fo. 195", se hace saber que los interesados han solicitado la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en las que aparece el apellido paterno Batista Bautista y Bautisstta, en vez de Damiano, que es el verdadero. — Florida, Diciembre 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1848 Feb.24-v.mar.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "FIERRO HUMBERTO, rectificación de partida, Lº 30, Fº 243", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece con el nombre de DESDICHADO en vez de HUMBERTO que dice ser el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2370 Mz.2-v mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "PINTADO CARMELO MARGARITO, rectificación de partida, Lº 30, Fº 243" se presentó el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura del sexo femenino, debiendo ser masculino y con los nombres Carmela Margarita en vez de Carmelo Margarito, que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2369 Mz.2-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que en autos: "ARRUA DE MARTINEZ TOMASA, rectificación de partida, Lº 30, Fº 64", solicitó la interesada la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el apellido Arrue en vez de Arrúa, que es el verdadero. — Florida, Agosto 31 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2367 Mz.2v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL LOPEZ y doña IRACEMA SOARES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Miguel Andrés López, pues en la misma figura como: "Andrés López", y debe decir: Miguel Andrés López, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Febrero 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2532 Mz.5-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMANDO PALACIOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Palacio, Amando", debe expresarse "PALACIOS, AMANDO"; donde dice "Francisco Palacio" debe decir "FRANCISCO PALACIOS" y donde se expresa "Máximo Palacio", debió decir "MAXIMO PALACIOS" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2157 Feb.29-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NOEMI CARDOZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento y reconocimiento de su hija Mirta Iris Cardozo, nacida el primero de Marzo en la séptima sección de este Departamento, en el sentido de establecer que el nacimiento de la nombrada se produjo en el año mil novecientos treinta y siete y no en el año mil novecientos cuarenta y uno, como por error aparece. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1673 Feb.22-v.mz.9.

20-Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Compañía Recons S. A. contra OTTAVINE LAINO. Ejecución de prenda. Lo. 51 Fo. 384, se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local de San Martín N.o 2480, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, a la venta en remate judicial y al mejor postor, una máquina marca "Durkopp" mod. 549-1 N.o 54901100, con motor Hoover 1|3 S.P.N. 21.618.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión: 6 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $25.20 9|pub. 2474 Mz.5-v.mz.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALCIRA LORENZO Y LOZADA DE LORENZO. Incapacidad" Lo. 50, Fo. 594, se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas en Soriano N.o 1150, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, a la venta en remate judicial y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles depositados en dicha finca.

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

Comisión: 6 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $20.00 10|pub. 2473 Mz.5v.mz.15.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Sucesores de Oreste Bianchetti contra JOSE L. PALACIO y Cía. Medidas preparatorias. Lo. 48, Fo. 513",

se hace saber que el día 26 de Abril próximo a las 16 horas y en el Hall de este Juzgado. 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuario, se p... al remate ... sobre la base de $ 26.666.66, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la primera sección de Salto, padrón N.o 5543, compuesta según título de una superficie de más o menos 633 ms. 42 cms. y según el plano respectivo de 591 ms. 4.100 cms., y que se deslinda así: al Oeste 10 ms. 85 cms. de frente sobre la calle Lavalleja; al Este, 9 ms. 50 cms.; al Norte, tres líneas, la primera de Oeste a Este, de 26 ms. 42 cms., la segunda, quiebra hacia el Sur un 1 m. 35 cms. y la tercera se dirige nuevamente hacia el Este en 32 ms. 80 cms.; y al Sur 58 ms. 50 cms.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2o Serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y derechos de escritura así como la comisión legal del martillero; 3o Que el bien descripto soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Comercial por un monto originario de $ 3.500.00; 4º Que el título antecedente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $177.60 37|pub. 2551 Mz.5-v.ab.24.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco de San José contra OSCAR CHIOZZA ALFONSINI y ARTIGAS CACHON, medidas preparatorias, Lo. 47, Fo. 392", se hace saber que el 20 de Marzo, a las 16 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, rematará con la base de $ 2.000.00 cada uno, dos tractores marca "Eagle" de 17 H.P., números de motores 1297461 y 1297516.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 2338 Mz.2-v.mz.13.

ANTONIO BAPTISTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "BONINI Luis c| PONCE DE LEON JAUREGUIBERRY MARTIN. Ejecución de hipoteca (Lº 52, Fº 52) se hace saber al público que el día veintiuno de marzo del corriente año a las dieciseis horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero Antonio Baptista con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número Ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres hoy empadronado con el número ciento ochenta y un mil ochocientos diecinueve, señalado con el número veintidos de la Manzana D en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el quince de marzo del mismo año con el número catorce mil doscientos sesenta y cuatro. Según título y plano mencionado está compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros con ochenta y seis decímetros que se deslindan así: dieciséis metros al S. E. con frente a la calle Nº 1; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al N.E. lindando con solares número veinte y veintiuno; diecisiete metros treinta y ocho centímetros al O. lindando con solar número diecinueve. y treinta metros setenta y seis centímetros al S. por donde linda con solar veintitrés.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en efectivo en garantía. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — En fe de ello, Expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de los avisos. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adj.

20) $114.00 15|pub. 1972 Feb.27-v.mar.14

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "MAURENTE DE COSTALES. Sucesión. (Lº 52, Fº 258), se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo del corriente año a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en el "Pueblo Victoria", vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y seis mil novecientos cincuenta y tres, el que según plano levantado en Diciembre de mil novecientos veinte por el ingeniero Andrés J. Rius, en el cual se señala con el número "uno". y fué inscripto, se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros con noventa y cuatro decímetros que se deslindan en la siguiente forma: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al S.E. con frente a la calle Dionisio Coronel, distando su punto medio treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Agustín Muñoz; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al N.E. lindando con los solares "dos", "seis" y "siete"; ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al N.O. lindando con S. V. de Avegno, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al S.O, con el resto de la manzana que es el número "sesenta-noventa y dos".

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de los avisos. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 1679 Feb.22-v.mz.9.

B. AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Wáshington Puppo c. DOMINGO D'ANDREA. Ejecución de prenda" Lº 46, Fº 589, se hace saber qeu el día 12 de Marzo del corriente año a las 10 y 30 horas y en el local de la calle Galicia 1428, se procederá, por el martillero B. Agustín Cánepa, con la asistencia del Alguacil y Actuario, al remate judicial, al mejor postor, del camión marca "Guy", modelo 1952, motor 3103287 de 29 HP, empadronado en Montevideo con el No 137548, matrícula 87785.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y pagar el resto en el plazo máximo de los 30 días siguientes, y que la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 2103 Feb.28-v.mz.9.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "CADENAS DE LAYERLE DUGOS ELIA VALENTINA. Incapacidad" (Lº 47, Fº 357), se hace saber que el día veintiuno (21) de Marzo p.v. a la hora 17 y en su ubicación, sobre la base de tres mil quinientos pesos y por el martillero Alejandro Goenaga ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta al mejor postor el inmueble con sus mejoras pagadas, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 67.089, solar 7, manzana O del Barrio Humberto Primero, Unión. Superficie: 314 metros 19 dms. con 8 ms. 59 cms. frente al Noroeste sobre calle Vitrubio, antes Roma; por 36 ms. 58 cms. de fondo al Sudeste donde linda con terreno del Barrio Marcelino Sosa; al Noreste el solar 6 y al Sudoeste el solar 8.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 % de la misma; 2) El bien se vende con sus mejoras pagadas; 3) Comisión del rematador y gastos de escrituración son de cargo del comprador; 4) Títulos y expediente de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli.

Informes: Sarandí 430, 2º piso. Teléf.: 90-676.

20) $60.00 15|pub. 1681 Feb.22-v.mz.9.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos: Elías Casal c|. FRANCISCO TATAS MORENO. Juicio ejecutivo. Lº 47, Fº 403, se rematará en el Local de Legionarios 2376 el 12 de marzo a las 16 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: tel. 9.15.06. Rossi.

20) $16.00 10|pub. 2155 Feb.29-v.mar.10.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados "LA TEXTILIA S. A. Concordato preventivo", Lº 51, Fº 24, se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 15 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero señor Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situadas en la 14ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 57.093 la que según título de dominio tiene una superficie de metros 3.959, decímetros 63, pero según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de junio de 1950, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.755, el 13 de julio del mismo año tiene una superficie de metros 3.972 decímetros 94 y se deslinda así: por el Nor-Este, línea quebrada integrada por 5 rectas que por orden de continuidad miden respectivamente metros 40.38, metros 22.33, metros 10.02, metros 19.98 y metros 10.19, corriendo la 2ª recta de Nor-Este, a Sur-Oeste, la 4ª recta de Sur-Oeste a Nor Este, dando frente las primeras y última línea a la calle Uruguayana por donde las puertas de acceso llevan los Nos. impares 3.617 y 3.627, entre las calles Francisco Gómez y Doroteo Enciso, distando el punto más próximo de ese frente metros 26.11 de la esquina que se forma con la citada calle Francisco Gómez y limitando las otras tres líneas rectas restantes con la propiedad empadronada con el Nº 57.092; por el Nor-Oeste recta de metros 71.50 confinando con los padrones Nos. 57.094, 113.037, 113.038 113.043 y con parte del padrón Nº 113.044: por el Sur-Oeste línea quebrada integrada con 5 rectas que por orden de continuidad miden respectivamente mts. 21.48, mts. 1.96. metros 9.97, metros 6.69 y metros 21.82 corriendo la 2ª y 4ª línea de Sur-Oeste a Nor-Este, limitando la primera línea con los padrones Nos. 119.366 y 119.367, la 2ª y la 3ª líneas con el padrón Nº 119.387, la 4ª línea con la parte del padrón Nº 119.388 y la 5ª línea con los padrones Nos. 119.388. 177.279 y 165.802: y por el Sur-Este línea quebrada compuesta de 3 rectas que cierra el perímetro y por orden de continuidad miden respectivamente: metros 32.02, metros 7.49 y metros 43, corriendo la 2ª de esas líneas de Nor-Oeste a Sur-Este y limitando las 2 primeras líneas con parte del padrón Nº 165.803 y la 3ª línea con los padrones Nos. 57.084 165.805 y 165.803.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, y serán de su cargo la comisión del remate, que es de 4 o|o hasta 4.000, y de 1 o|o en adelante, y los gastos de escritura y certificados, así como los gravámenes que la ley pone a su cargo; 2º) Que sobre dicho inmueble existe a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, un gravamen hipotecario que en la actualidad asciende a $ 125.938 31; 3º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 429-c-1950, y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $252.00 30|pub. 2201 Mar.1º-v.abr 11.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 5.a sección. Autos: Salvador Livio contra VILLAR y Cía." Cobro de pesos. Muebles escritorio metálicos; perforadora Atlas con motor; extinguidores, etc. rematarė el miércoles 14 de Marzo a las 16 horas en mi salón, 25 de Mayo N.o 582. En exposición: Desde el 12, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.

20) $10.80 9,pub. 2482 Mz.5-v.mz14.

HUGO C. BOSSI PRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en el expediente: "Fainstein, Miguel y Serman, Demetrio contra ANDRES A. GUGLIOTTA y RAUL LAMAS. Resción de contrato y cobro de pesos" (Lo. 16 N.o 336, Fo. 408), se hace saber: Que el día 25 de Marzo entrante, día domingo, previamente habilitado, de las 15 horas en adelante y en lugar de su ubicación, 10ª sección judicial de este Departamento, "Valizas", inmueble empadronado en mayor área con el N.o 4365, con frente a la Carretera Nacional lindero al Balneario "San Francisco", distante 7 y 1|2 kilómetros de "La Pedrera" y 15 kilómetros de "La Paloma", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo C. Bossi Pratto, asistido del señor Juez de Paz de la 10ª sección, de los solares que más adelante se describirán, y cuyos números corresponden al plano levantado por los agrimensores Homero Cardoso y Al-

berto Darré, en Setiembre de 1949. Manzana N.o 37: Solares N.os 10, 11, 12 y 13: tasados a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 42: Solares números 1 al 40, que se han avaluado a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 43: Solares: 1 al 20, a $ 0.27 el metro. Manzana N.o 50: Solares N.os 1 al 38, a razón de $ 0.30 el metro. La superficie de los distintos solares oscila entre 500 ms. 32 cms el más chico y 584 metros cuadrados el de mayor tamaño.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. — Rocha, Febrero 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15 pub. 2323 Mz.2-v.mz.19.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LADISLAO KUCZERA WAZZINA. Ejecución de prenda", Lo. 46 Fo. 356, se hace saber que el día jueves 15 de Marzo próximo a las 15 horas y en el lugar donde se hallan depositadas, calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano al remate público y al mejor postor de lo siguiente: 1 torno mecánico "Kretta" de 1 m. 50, con motor y accesorios; 1 máquina caladora y limadora "Grob"; 1 perforadora de banco con motor y 1 amoladora de banco.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Exposición todos los días hábiles de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Entrega y pago al día siguiente.

20) $24.00 10|pub. 2316 Mz.2-v.mz.13.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Angel Pío Bologna contra HORACIO HAURET" Lo. 42, Fo. 61, se hace saber que el día 15 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el Camino Casavalle 4958, se procederá por intermedio del martillero don Julio César Trobo, al remate y sobre las 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: tres escaleras, dos escritorios, dos básculas, una tina grande, once toneles, veintiséis bocoyes, prensa hidráulica, máquina estrujadora, bomba con motor, dos motores eléctricos y cinco mangueras.

20) $20.00 10|pub. 2382 Mz.2-v.mz.13.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaída en los autos: "Ithurrat y Litman S. A. contra FRANCISCO I. ZAPATA. Ejecución de Prenda", Lº 45, Fº 366, se hace saber que por el martillero señor Floreal Otero, el día lunes 12 de Marzo, a la hora 16, en el local calle Agraciada 1501, de esta ciudad, se procederá a rematar, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Commer", padrón 505, matrícula Q. 233, del Departamento de Durazno. — El comprador debe consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y son de su cuenta la comisión legal del rematador, gastos e impuestos de la transferencia. Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6o Piso.

Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso, Teléf. 84635.

20) $24.00 10|pub. 2104 Mz.1º-v.mz.12.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco de Montevideo con "AMIAL S. A." (Sociedad Anónima Industries Amieux y L'Alimentation Equilibrée). Ejecución de hipoteca" (Lº 46 Fº 528), se hace saber que el día 22 de Marzo entrante, a la hora 16, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N 523, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, en un sólo lote, y al mejor postor sin base alguna, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: dos fracciones de campo con todas sus mejoras, ubicadas en la "Barra de Santa Lucía", sexta sección judicial del Departamento de San José, que formaban parte de la propiedad identificada en el padrón inmobiliario de dicho departamento con el número uno y actualmente empadronadas con el número ocho mil seiscientos sesenta y cinco (Nº 8.665), señaladas con las letras "A" y "C" en el plano del agrimensor don Carlos A. Mac Coll, de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiséis de Setiembre del mismo año con el número quinientos cuarenta y uno, y según el cual se componen de la superficie y límites siguientes: I) La fracción letra "A" se compone de una superficie de quince hectáreas y se deslinda así: al Sur-Oeste en quinientos metros de frente a la Carretera Montevideo-Colonia, desde el kilómetro veinticuatro, ochocientos ochenta y cinco, setenta y cinco al kilómetro veinticinco, trescientos ochenta y cinco, setenta y cinco, al Nor-Oeste, en trescientos metros linda con la fracción "B" de dicho plano, al Nor-Este, en quinientos metros y al Sud Este, en trescientos metros, confina en ambos vientos con más campo de la Sucesión de doña Mariana Munyo de Supervielle, y II), la fracción letra "C" se compone de una superficie de cinco hectáreas tres mil doscientos nueve metros cincuenta decímetros y se deslinda así: al Nor-Este, en ciento cuarenta metros de frente al Camino de las Tropas, al Sud-Este, en trescientos sesenta y cuatro metros treinta centímetros con la fracción letra "D" de dicho plano, al Sud-Oeste, el Río Santa Lucía, y al Nord-Oeste, en cuatrocientos un metros y setenta centímetros, confina con la fracción "E" de dicho plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, 2º) Que la comisión legal del martillero, gastos de certificados, impuestos nacionales y departamentales y demás inherentes a la escrituración, serán de cargo del comprador, y 3º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero, 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario. Más informes: Plaza Independencia Nº 827. Tel. 80357

20) $182.00 10|pub. 2149 Feb.29-v.mar.21.

O. DE VASCONCELLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE BORRAZAS. Sucesión. "Lº 39, Fº 305" se hace saber que el día 16 de marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calle Madrid Nos. 1312 y 1315 y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el Martillero doña Olivia de Vasconcellos, asistida del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 8.500.00: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana "G. 6" de la "Aguada", 8ª sección judicial de este departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 10.384, señalada con el Nº 5 en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de 9 de setiembre de 1891, compuesta de una superficie de 156 metros 23 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Madrid, por donde su puerta se señala con el Nº 1312, entre la Avenida Agraciada y la calle Figueroa (ex-Pampas); 5 metros 38 centímetros en la línea del fondo al Sur, lindando con finca de José y Francisco Ameglio y Borea; 21 metros 72 centímetros al Este, linderos con finca de Angela Bene de Bonifacio; y al Oeste, dos líneas una de 5 metros 4 centímetros a partir del frente, y otra de 16 metros 72 centímetros, lindando en ambas con el solar 4 de Graciano Doroteo. Y sobre la base de $ 10.000.00: Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje y sección judicial que la anterior, empadronada con el Nº 10.407, compuesta de una superficie de 154 metros 56 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 90 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Madrid, por donde la puerta del edificio se señala con el Nº 1315, entre la Avenida Agraciada y la calle Figueroa; 6 metros 35 centímetros al Norte, lindando con Manuel Semino; 27 metros 40 centímetros al Este, linderos con José Semino; y 25 metros al Oeste, limítrofe con Rafaela Guerequis de Revollo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que serán de cargo exclusivo del comprador, las resultancias que puedan existir por causa de retiros o expropiaciones por la Intendencia Municipal u otro Organismo Público, Y 4º) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 369, Serie 30), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $138.00 15|pub. 2154 Feb 29-v.mar.16.

RAFAEL DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos: "Rogelio Cercido c|DANIEL CRUZ. Juicio ejecutivo". (Lº 40, Fº 584), se hace saber que el día 8 del corriente a las 15 y 30 horas y en el local de Río Branco 1575 se procederá a la venta con la base de las 2|3 partes de la tasación que figura en autos de los bienes del ex comercio de la calle Cervantes 1409, Patente de Giro con licencia alcohólica, máquina express Romeo, divisoria madera, vitrina, vidriera y armazones, cajón comestible, 3 sifones Banchero, caramelera, mostrador, juego medidas estaño y 370 latas paté.

12 del corriente a las 15 horas en el local de Uruguay Nº 1001 Patente de Giro con licencia alcohólica, mostrador, máquina Omega, vitrina cristalero, horno eléctrico, máquina registradora National, heladera 20 puertas, estantería, artefactos eléctricos, 18 mesas bar, 36 sillas, 1 balanza Berkel, 1 vitrina con compresor, 4 espejos, 4 taburetes, cortadora fiambre Berkel.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y completar el precio total al retiro de los bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 1956. — Luis Antonio Lamas, Act.

20) $36.00 10|pub. 2021 Feb.27-v.mz.8.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "Banco República c| JOSE MARIA CAVIGLIA" Lº 40, Fº 353, se hace saber que el próximo martes 13 de marzo a las 16 horas en nuestro local de ventas calle Piedras 318, se rematarán al mejor postor 1 heladera metálica 4 puertas marca SIAM c| compresor Nº 9765 y motor 1|4 HP. Nº 116 I.C. 1 sobadora SIAM c. motor Marelli 2 HP. Nº 755 y 1 cilindro cortador c|. dos respuestos y motor eléctrico Marelli 1|4 HP. prendados en estos autos y que están en exhibición. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

20) $20.00 10|pub. 2131 Feb.29-v.mar.10.

TEODORO A. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rosa Bugallo Roca de Brindisi con SUCESION COSME MEDINA, Cobro de pesos. Libro 40. Folio 396", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Gualberto Méndez Nos. 1976-78, se procederá por el martillero don Teodoro A. Acosta, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 20.393.32, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 82.622, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 35 en el plano de división firmado por el ingeniero Donato Gaminara, en el mes de Octubre de 1911, compuesto de una superficie de 243 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Norte, sobre la calle Gualberto Méndez, por donde sus puertas están designadas con los Nos. 1976-78 (antes Oficial Nº 1), entre las de Municipio y Porongos, distando el punto medio de su frente 53 metros 50 centímetros de esta última; por 27 metros de fondo al Sur, lindando con parte de los solares 26 y 31; por el Este, con el solar Nº 34; y por el Oeste, con los Nos. 36, 37 y 38.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie C. 41, Nº 2350), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 1794 Feb.23-v.mz.10.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado de Paz de la 3.a Sección

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, en autos caratulados "Pablo Szwarc c|MARQUES y TOS", (Lº 14, Fº 502, año 1955), (Juicio ejecutivo). Se hace saber al público que el día 10 de Marzo de 1956, a la hora 10, por intermedio del martillero Alberto Pereyra Varela, se procederá a la venta, sobre las dos terceras partes de su tasación de los objetos embargados en estos autos en el local de la calle Carlos Crocker Nº 2603. — Montevideo, Febrero 23 de 1956 — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 1974 Feb.27-v.mz.8.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Orestes Rostagno con ANSELMO DORTA. Medidas preparatorias". Lº 4,

Fº 31-33, año 1948), se hace saber que el día 16 de Marzo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y de la suscrita Escribana, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los derechos que sobre la promesa de venta, a plazos que se relacionará y demás mejoras existentes en el bien, corresponden al deudor. La promesa antes referida, tiene el Nº 18.984, habiendo sido efectuada entre el Banco Popular del Uruguay en representación de Luis Andrés Mirabent y Gerardo Ramos; y don Anselmo Dorta, con fecha 5 de Julio de 1929, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá Nº 4440, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor R. de Arteaga, de Abril de 1929, conteniendo una superficie de doscientos noventa y nueve metros con cuarenta decímetros (299 ms. 40 dms.). Los derechos sobre la referida promesa y las mejoras han sido tasadas en la suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200.00 m|n).

Se previene: 1º Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el 10 % de la misma; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del rematador; 3º Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Mariano Sagasta 31 y que los títulos del bien prometido en venta se encuentran en las Oficinas del Banco Popular del Uruguay, 25 de Mayo 402. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria. — Informes: Sarandí 430. 2º piso. Teléf.: 90-676.

20) $84.00 15|pub. 1680 Feb.22-v.mz.9.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos con SUCESION GINES ALTAMIRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y por intermedio del martillero designado, señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de dos mil pesos, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la manzana No 32 de la ciudad de Rosario, padrón N.o 230, tiene una superficie de 1.844 metros y linda: al Norte calle Bolívar, al Sur, Isidora Birriel y sucesión Máximo Cenoz; al Este, sucesión Máximo Cenoz y al Oeste calle Ituzaingó.

Se previene: 1º) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 3o) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración serán de cargo del comprador; y 4º) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, Febrero 15 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 1585 Feb.18-v.mz.6.

HECTOR M. ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos: "Banco de la República contra JULIO CESAR VIOLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del suscrito, a la venta y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en esta sección, empadronada con el Nº 11.382, designada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordaberry de Noviembre de 1952 y que tiene una superficie de 12 hectáreas 8.052 metros, lindando: por el Norte, en 598 metros 20 centímetros con el lote Nº 1 del mismo plano de propiedad de Víctor N. Melonio; al Sur, en dos líneas rectas de 348 metros 50 centímetros y 264 metros con propiedad de Julián Escandell; al Este, en 210 metros 20 centímetros con camino de 17 metros de ancho y al Oeste, 202 metros 10 centímetros con propiedad del nombrado Escandell.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos legales, al serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; C) Que los títulos y demás antecedentes, están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 31 de 1955. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 1601 Feb.18-v.mz.6.

ARTURO N. DE SOUZA
Juzgado de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "ANTONIO RODRIGUEZ DA SILVA-Sucesión" (Lº 40, Fº 490), se hace saber al público que el día veintiuno de marzo próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don ARTURO N. DE SOUZA, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno con casa-habitación empadronada con el Nº 173, situada en la manzana Nº 40 de esta ciudad, compuesta de 1.102 metros 9.680 centímetros, deslindada: Sur 27 metros 80 centímetros frente a la calle José P. Nogueira; Norte 27 metros 58 centímetros con terreno de Francisco Peluffo; Este 39 metros 80 centímetros con María Antonia Marra de Pinardi; y Oeste 40 metros 10 centímetros con Alejandro Filippini y Domitila Nieves", el que saldrá a la venta con la base de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 10 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $60.00 15|pub. 1969 Feb.27-v.mar.14.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA. Sucesión. Lº 30, Fº 57", se hace saber al público que el día 24 de marzo próximo a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el Martillero Público don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 2.900.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 195 de esta ciudad de Florida, 1ª sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 2440, antes y en mayor área con el Nº 1755, compuesto según plano trazado por el Agrimensor C. M. González el 30 de marzo de 1928, de trescientos veinticuatro metros y linda: Nordeste, línea de 27 metros con Pedro Gil Gómez Menéndez; Este, línea de 12 metros con la calle Independencia; Sudeste, calle 19 de Abril de 27 metros y por el Oeste, con Pedro Gil Gómez Menéndez, en una línea de 12 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificado de los Registros Públicos; y que el título se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida Febrero 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20) $60.00 15|pub. 1962 Feb 27-v.mar.14.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra LARGUIA, LORENZO y otros. Juicio Ejecutivo. (Lo. 8, Fo. 82)", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo a las 16 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 9.333.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la localidad de Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 394, señalado con el N.o 6 de la manzana 510, según plano de fraccionamiento que obra en la Dirección General de Catastro, y que tiene veinte metros de frente al NW. a la calle Uruguay, por cincuenta metros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Tucumán, y que linda por el Sureste con el padrón 389 y por SW. con padrón 395.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos que demande la escrituración definitiva del bien a subastarse. — Maldonado, 22 de Febrero de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 2365 Mz.2-v.mz.19.

ORONIEL E. PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay con JUAN JOSE CALABUIG. Ejecución de prenda" (Lo. 27 Fo. 56), se hace saber que el día 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en la puerta del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado, Villa Aiguá, con la intervención del martillero don Oroniel E. Pintos y presidiendo la diligencia el titular del mencionado Juzgado, de un camión marca "Unic", tipo Diessel, de 85 H. P. de fuerza, motor N.o 131.350, padrón N.o 3.692, matrícula P. 2-334.

Se previene: Que del referido vehículo es depositario el señor Gerente de la Sucursal Aiguá del Banco de la República y que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 2507 Mz.15-v.mz.15.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan D. Read contra IRENE LUISA RICKETTS. Ejecución de hipoteca", (Lº 21, Fº 317, Nº 744), se hace saber que el día 8 de Marzo de 1956 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el rematador designado don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras situado en la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el Nº 115, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas, dos mil quinientos setenta metros, sesenta decímetros, lindando: Al Norte con campos de Luciano Paredes, hoy Carlos Zarazola; al Noreste y Este con campos de Niviano Paredes, hoy Francisco País y Walter Rohuer; al Sur con Andrés Campa y Aniceto Suárez, hoy Eleazar Parada y sucesión Juan Garbarino; al Oeste, la cuchilla de Haedo y al Noroeste la vía del Ferrocarril y camino nacional de la cuchilla de Haedo por medio, con campos de Felipe Late.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que será de cargo del adquirente la obtención de la copia del plano de mensura respectiva; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 4 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 1642 Feb.21-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "CASIMIRA BLANCA ACOSTA DE CASTILLO y CECELIA PIQUILLEN. En ejercicio de la Patria Potestad sobre su hijo menor HICTLE PIQUILLEN. Subasta". Lº 21, Fº 311, Nº 720, se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo y a las 14 horas, en adelante, y en el propio lugar de ubicación del inmueble que se describe, se procederá por intermedio del martillero señor Recaredo E. Ugarte y con asistencia del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección, comisionado al efecto, por auto Nº 6966 de fs. 10 a la venta en remate público al mejor postor y con la base de once mil doscientos veinte pesos ($ 11.220.00) del siguiente inmueble. Una fracción de campo y mejoras sita en "Colonia 19 de Abril", 2.a sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 2039, de cuarenta hectáreas de superficie y señalada con el Nº 63 en el plano del agrimensor Víctor Hugo Bernasconi e Ingeniero Alfredo Mendivil, de Octubre y Noviembre de 1914. Esta fracción linda: por el Noreste, recta amojonada de ochocientos diecisiete metros que la separa de la fracción Nº 56; al Suroeste, otra recta amojonada de igual extensión, que la separa de la fracción Nº 65; por el Este, recta de quinientos veintisiete metros con treinta centímetros, con frente a calle que la separa de las fracciones Nos. 57 y 64; e igual dimensión al Oeste con frente a calle que la separa de la fracción Nº 62.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que los gastos de escrituración se pagarán en el orden que marca la ley; C) Que los títulos de propiedad quedan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado a los efectos de su estudio. — Pueblo Porvenir, Febrero 11 de 1956. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 1657 Feb.21-v.mz.8.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VICTOR CHAVES. Venta en subasta pública", Lº 39, folio 145, se hace saber al público, que el día 15 de Marzo de 1956 a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí Nº 528, se procederá por intermedio del martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público, por precio no inferior al de la tasación respectiva, de los inmuebles que a continuación se detallan: A) Una fracción de campo ubicada dentro de mayor área, en Cuñapirú, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 900 (cuyos límites generales, de acuerdo

a la mensura practicada por el Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, el 18 de Julio de 1954, según plano inscripto con el N.o 384, el 26 del mismo mes y año, son al Noroeste y Oeste, Serafín Rodríguez; al Noreste, Bañado Tío Juan de la Calera; al Este, Fermín Farías y Marcelino Fernández y al Sur, Gregorio Guerra. (Los derechos indivisos son por área de veintidós hectáreas, 6697 metros y 5350 centímetros cuadrados, según tasación practicada en autos asciende a la suma de mil trescientos sesenta pesos con 19|100 ($ 1.360,19); B) Una fracción de campo ubicada dentro de mayor área, en Cuñapirú, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 931 y 3705, cuyos límites generales de acuerdo a la mensura practicada por el afrimensor Antonio Rodríguez Leal, el 15 de Agosto de 1953, según plano acompañado, inscrito con el N.o 372 el 16 de Julio de 1954, son: al Norte y Noroeste, arroyo Cuñapirú y Bañado Tío Juan de la Calera, que divide de Hermenegildo Delgado y Marcelino Fernández; al Este, Marcelino Fernández, Godofredo Olivera y Cándido Cruz, al Sur: Clemente Machado y Paulino Machado y al Suroeste, Arroyo Cuñapirú, la que se compone de un área de veinticinco hectáreas, 4443 metros, 2822 centímetros cuadrados, el que fué tasado en la suma de mil quinientos veintiséis pesos con 66|100 ($ 1.526.66) y C) Una fracción de terreno situada en el Pueblo de Tranqueras, 3ª sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 411, cuyos límites generales son: al Noreste, calle 18 de Julio; al Este, calle Cristóbal Colón: al Sureste, calle Florida y al Oeste, y Noroeste, Sucesión de Pedro Ciganda y Luis Escobar, y se compone de un área de 106 metros, 64 dcms. cuadrados, avaluada en cuarenta y dos pesos con 66|100 ($ 42.66). Asciende la tasación total de los tres inmuebles descriptos, a la suma de dos mil novecientos veintinueve pesos, con 51|100 ($ 2.929.51), o sean sesenta pesos (pesos 60.00) la hectárea de campo y $ 0.40 el metro del terreno.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores al de la tasación practicada en autos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al aceptársela; C) Es de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos, etc. y D) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo. (Tdº: la que está empadronado con el N.o 411: No vale). — Rivera, Febrero 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $132.00 15 pub. 2041 Feb.28-v.mz.15.

AGUSTIN PREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos "ADELA NUÑEZ DE LARROSA, FERNANDO LARROSA, LIBERTA BLANCA LARROSA, ADELA LARROSA DE CHURI, MARIA GREGORIA LARROSA y EMA LARROSA. Venta judicial" (Lº 16, Fº 595), se hace saber que el día veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis y en las puertas de este Juzgado, de la hora 14 y 30 a las 15 horas, se procederá por el Martillero Agustín Pereyra, asistido del Alguacil de este Juzgado y suscripto Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de pesos 200.00 la hectárea del, siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Carzón, 7ª sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 975, compuesta según título de 39 hectáreas 5,684 metros 46 decímetros, y según plano del agrimensor Homero Cardoso agregado al expediente y debidamente inscripto, de cuarenta y dos hectáreas cinco mil setecientos ochenta y nueve metros lindando: al Noroeste, en 375 metros, campo de Víctor Rodríguez: al Noreste, con 1.101 metros 30 centímetros, campo de Aquilino Rodríguez; al Sureste, en 384 metros, camino vecinal por medio con campos de María E. Rodríguez de Núñez; sucesión Tomás Núñez y sucesión Juan D. Núñez; y al Suroeste: en 1.170 metros 30 centímetros, con campo de Adela Núñez.

Se previene que: A) No se aceptará oferta que no alcance a la base indicada; B) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o'o del importe de la misma; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos; D) Los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) El inmueble a enajenarse se halla libre de arrendamiento; y F) La escritura definitiva de venta, deberá otorgarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que queda ejecutoriado el auto que apruebe el remate. — Rocha, Febrero 15 de 1956. — José A. Ribot Llana, Escribano.

20) $84.00 15|pub. 2136 Feb.29-v.mar.16.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "OSCAR ARENA CORNU con MARIA FERNANDEZ DE MALLADA y JOSE MALLADA. Juicio Ejecutivo, L. 12, Fº 724, Nº 644", se hace saber al público que el día 19 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, se procederá por el martillero Raúl I. Arriagá, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 222, que es parte de la manzana N.o 41 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, compuesta según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto con el N.o 186, el 26 de Junio de 1950 en la Oficina de Catastro de San José, de un área de 1.114 metros 71 decímetros y lindá: al Norte, con la calle Ansina; al Sur, con Ildo Spinelli; al Este, con frente a la calle Sarandí y al Oeste, con Juan José Soto Moré y la citada calle Ansina.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 22.140.00 y que no se aceptará oferta que no exeda de las dos terceras partes o sea $ 14.760.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor, deberá consignar en manos del suscripto Actuario, el 10o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero.— San José, 17 de Febrero de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $78.00 15 pub. 2028 Feb.28-v.mz.15.

PASCUAL M. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos "Esteban Enrique Bleito con SALOMON GRAPA y BERTA CZERWONAGORA. Ejecución de hipoteca", Lº 14, Fº 135, Nº 705", se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a la hora 10, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Tres fracciones de campo, contiguas, situadas en "La Fachina", 7.a sección judicial de San José, con sus construcciones y demás mejoras, empadronadas en conjunto con el Nº 4335, que se deslindan a continuación: A) Una fracción de campo señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Octubre de 1909, compuesta de 23 hectáreas 2311 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo "La Fachina"; al Sur, con las fracciones Nos. 4 y 5, servidumbre de paso por medio; al Este, con la fracción Nº 1 y al Oeste, con la Nº 3; B) Otra fracción señalada con la letra "A", en el citado plano, con una superficie de 14 hectáreas 7576 metros y linda: al Norte, con Tomás Cabrera; al Sureste, con Tomás Curbelo y por el Oeste, con las fracciones Nos. 5, 6 y 7; C) Otra fracción, que según plano del agrimensor Humberto Castelli de Enero de 1922, abarca una superficie de 14 hectáreas 7744 metros 14 decímetros, lindando: al Noroeste, con Tomás Cabrera; al Sur y Oeste, con campos de la Sucesión de Rodríguez Barca, y al Este, con José María Curbelo y Sucesión de Vicente de la Cruz.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados: 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 % de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Febrero 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $90.00 15|pub. 1672 Feb.22-v.mz.9.

LUIS R. LARROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RAMOS DE FABELRO NATIVIDAD. Venta de inmueble. Libro 21, Nº 141, Folio 518"), se hace saber que el día 17 de marzo de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, casa Nº 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero don Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con construcciones, ubicada en la localidad de Vergara, 9ª sección judicial de este departamento, empadronado con el Nº 22 de la manzana Nº 5, compuesto según título de una superficie de 892 metros c., deslindándose: al Nor-este, con Próspero Silvera, al Sur-Este, con María José Silvera, al Sur-oeste, con la calle Dionisio Coronel, y al Nor-Oesté, con Serafina Silvera.

Se previene: 1º) Que el inmueble descripto será sacado a la venta con la base de pesos 10.000.00; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de Registro e impuestos, salvo aquellos que la Ley grava al vendedor, así como los impuestos municipales a los Rematadores y la comisión íntegra del martillero; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario

20) $60.00 15|pub. 2176 Feb.29-v.mar.16.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CONSTANCIA VAZQUEZ DE GUISANDE. Sucesión". (Lo. 42 Fo. 224), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Carlos Alejandro y Angel Vázquez, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera que se había expedido para doña Constancia Vázquez de Guisande, de la escritura de partición otorgada por esta última conjuntamente con los señores Enrique Domingo o Enrique Domínguez Guisande, María Rosa o Rosa, Flor o Flora, Jesusa y María Guisande Piedras, como sucesores de don José Guisande, ante el escribano Juan A. Bizzozero el día siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco y por la cual le fueron adjudicados a la nombrada Constancia Vázquez de Guisande, viuda del expresado José Guisande, los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en Malvín, 10ª sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 165.634 y descripto en el plano trazado el 8 de Marzo de 1930 por el ingeniero agrimensor Eduardo A. Alvarez y registrado en la Dirección de Topografía el 12 del mismo mes y año, así: Superficie: 485 metros, 59 decímetros, y límites: 11 ms. 45 cms. al Norte, con la calle Pilcomayo donde los edificios están designados con el N o 5052, 42 ms. 47 cms. al Este con Alex Mac-Kay Dick, 11 ms. 45 cms. al Sur con Enrique Galcerán y 42 ms. 35 cms. al Oeste con la señora de Vitale, y B) Un solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana oficial N.o 158 de la nueva ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4.860 y descripto así: Límites: 9 ms. 45 cms. al Norte con la calle Paysandú, donde los edificios están designados con los N.os 766 y 770, 33 ms. 07 cms. al Este con Manuel Ocampo, 32 ms. 64 cms. al Oeste con Roberto y Jorge Milburn y al Sur con José Farnel y Juan B. Blanco. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $68.00 10|pub. 2503 Mz.5v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "GARCIA ELBIO JOSE. Solicita segunda copias de escritura (Lº 41, Fº 42), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio José García, iniciando gestión para que se le expida segunda copia de escritura por habérsele extraviado la primera, autorizada por el escribano don Juan Yrigoin en fecha 29 de Julio de 1939 de la compra hecha por el compareciente a doña Celina Ramos de San Martín, de una parcela de terreno con las construcciones que contiene, situada en la Villa de Migues, 9ª sección judicial de este Departamento, en la manzana Nº 5, compuesta de 618 metros 35 decímetros, lindando: al Norte en 22 metros 5 centímetros con la vendedora; al Sur en igual extensión da frente a la calle doctor Feliciano Viera; al Este en 28 metros 7 centímetros por ser esquina da también frente a la calle Progreso y al Oeste, en la misma longitud, también con Celina Ramos de San Martín, hoy sus sucesores, padrón número 172, de cuya escritura el escribano autorizante expidió la respectiva primera copia el día 1º de agosto del mismo año; la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés, en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Canelones, 1º de Noviembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

21) $14.00 10|pub. 2217 Mar.1º-v mar.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ELECTROGAR LIMITADA

Por escritura autorizada el 14 de Febrero de 1956 por el escribano Horacio Maestrone, inscripta en el Registro Público de Comercio con-

N.o 87, Fo. 313 Lo. 2, Baldomero Enrique Fernández Feijóo Fernández y José Dionaldo Plamuro constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, para explotación de artículos eléctricos para el hogar, bazar, ferretería y afines. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 12.000.00 aportados por partes iguales. Administración: Ambos socios. Balances: 28 Febrero cada año. Domicilio: Ejido 1518.
22) $12.00 10|pub. 1945 Feb.25-v.mz.7.

MULTICROM LIMITADA

Por contrato privado de fecha 22 de Diciembre de 1955, cuyas firmas certificó el escribano Juan Antonio de Luis se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 74 al Fº 273 del Lº 2. Capital: Trece mil quinientos pesos, totalmente integrado en mercaderías, máquinas y útiles, dividido en 135 cuotas de $ 100.00 cada una. Socios: SISTO MELEN, que aporta 62; BENJAMIN BERGER, 63 y ZOLTAN MOLNAR 10 cuotas. Administradores: Los dos primeros separada o conjuntamente. Objeto: Explotación industrial de estampería a mano o máquina, afines y derivados. Plazo: Cinco años. Domicilio: Montevideo.
22) $16.00 10|pub. 2098 Feb.28-v.mz.9.

"VIVERO SGARAVATTI"
ANTONIO SGARAVATTI Y CIA. LTDA.

A los efectos legales se hace saber la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Vivero Sgaravatti, Antonio Sgaravatti y Cía. Limitada". Constitución: 1o de Abril de 1955. Socios: Antonio Sgaravatti Candiani, Victorio Sgaravatti Mercuri, Luis Sgaravatti Mercuri, Italo Sgaravatti Mercuri, Sandro Sgaravatti Mercuri y Pablo Sgaravatti Mercuri. Capital: $ 42.000 aportado por parte iguales. Plazo: Un año prorrogable año a año indefinidamente. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Administración: Antonio, Víctor y Luis Sgaravatti; o Víctor o Luis con la concurrencia de Antonio Sgaravatti; o dos socios conjuntamente a falta de Antonio Sgaravatti. Objeto: Formación y explotación de viveros de todas clases; importación o exportación de plantas, semillas, maquinarias o útiles destinados a labores agrícolas; específicos o semillas, todo relacionado a la forestación o agricultura. Domicilio: Montevideo, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o extranjero. Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el N.o 318 al folio 1159 del Libro N.o 1 de Contratos el 6 de Junio de 1955. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956.
22) $28.00 10|pub. 2525 Mz.5-v.mz.15.

"TRANSPORTE BUSCHENTAL LIMITADA"

Por escritura privada el 15 de noviembre de 1955, se constituyó la Sociedad "Transporte Buschental Limitada", cuyo contrato se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 71 al Fo. 248 del Libro N.o 1 de Contratos, con las siguientes bases: Socios: José Chichet y Francisco Chichet. Objeto: Transporte. Plazo: Cinco años prorrogables. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 20.000. Aportes: José y Francisco Chichet, pesos 5.000.00 cada uno. Administrador: Ambos socios conjuntamente. Balance: Al 31 de Diciembre de cada año.
22) $12.00 10|pub. 2554 Mz.5-v.mz.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 75.766. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Con esta fecha, Guillermo Calabia (Montevideo) solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1870 Feb.24-v.mz.6.

ACTA N.o 75.844. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mez Vyvojovy Zavod, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2541 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 75.770. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Con esta fecha, Isaac Galun, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4, 6, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2450 Mz.3-v.mz.14.

ACTA N.o 75.339. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por George Barnsley y Sons Limited, comerciando como Ball Brothers and Company, de Sheffield. Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 6. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.
23) $16.00 10|pub. 2408 Mz.3-v.mz.14.

ACTA N.o 75.791. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Jeffrey Howell Davier, de Buenos Aires solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2393 Mz.3-v.mz.14.

ACTA N.o 75.790. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Federico Worschitz, de Buenos Aires, solicita la marca "CRYOTON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2394 Mz.3-v.mz.14.

ACTA N.o 75.779. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de Importadora de Relogios Sul-Americana S. A., de Brasil, solicita la marca

Langton

para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2392 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 75.795. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Brasileira de Embalagens S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "GELOMATIC" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2096 Feb.28-v.mz.9.

ACTA N.o 75.796. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de British Ermeto Corporation Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ERMETO" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2097 Feb.28-v.mz.9.

ACTA N.o 75.802. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) han solicitado la marca "OROCILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 2196 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.784. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Tovarny Na Piana, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

Rösler

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1997 Feb.27-v.mz.8.

ACTA N.o 75.748. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Schering Corporation (EE. UU A.) solicita la marca "METIMYD" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1874 Feb.24-v.mz.6.

ACTA N.o 75.845. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Con esta fecha Juan Fuentes Marín, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CIELO DE MADRID" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2381 Mz.2-v.mz.13.

ACTA N.o 75.834. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2314 Mz.2v.mz.13.

ACTA N.o 75.835. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Con esta fecha, De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca "ZIP" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2315 Mz.2-v.mz.13.

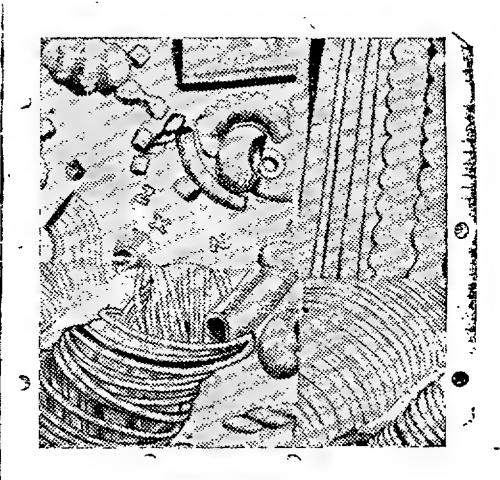
ACTA Nº 75.816. — Montevideo, Febrero, 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Agustín Lovazzano e hijos S. R. L. de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fé, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2285 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.819. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Con esta fecha, José Castiglioni (H) S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LUMBECK" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2286 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.820. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Con esta fecha: La Nueva Cerro Sociedad Anónima. de Montevideo Uruguay, solicita la marca

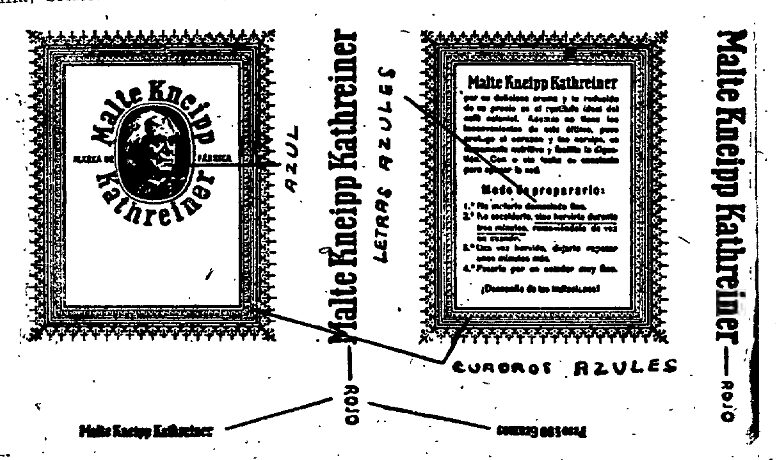


para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2284 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.817. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kon-I-Noor, Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "KOH-I-NOOR" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10, 11, 14, 19, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2264 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.806. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Juan R. Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "ROCHE" para artículos de las clases 1, 9, y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2266 Mar.1º-v.mar.12

ACTA N 75703. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Franck Und Kathreiner Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Ludwingsburg Wurtt, Alemania, solicitan la marca,



para artículos de las clases 1, 3 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $128.00 10|pub. 1239 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.785. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dietene Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MERITENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1996 Feb.29.-v.mz.10.

ACTA N.o 75.798. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Orec, de Ginebra, Suiza, solicita la marca

ANTISVET

para artículos de la clase 9a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2139 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.807. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "VINOFLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2169 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.800. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, Ferrosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados (Montevideo) solicita la marca

TROPICAL

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2197 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N 75775. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2168 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.763. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Master Lock Company (EE. UU. A.) solicita la marca

Cub

para distinguir artículos de la clase 6 (candados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1872 Feb.24-v.mz.6.

ACTA N.o 75.808. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "URECOLL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2170 Feb.29-v.mz.10.

ACTA N.o 75.765. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Dino Mugnaini (Buenos Aires), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1873 Feb.24-v.mz.6.

ACTA N.o 75.776. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha Néstor Jaime Rodríguez, de Argentina, solicita la marca "COSER Y CANTAR" para artículo de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1906 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 75.774. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROMALYT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1923 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 75.799. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Linn y Cía. Sociedad Anónima. de Montevideo, Uruguay, han solicitado la marca



para artículos de la clase 15a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2138 Feb.29-v.mz.10.

ACTA Nº 75.818. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Berna Ltda. (Montevideo) solicita la marca "AL VACIO" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2265 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.805. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Cuyer por doctor Karl Thomae G. m. b. H., Alemania, solicita la marca "FINALGON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2267 Mar.1º-v:mar.12.

ACTA Nº 75.804. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Guyer por doctor Karl Thomae G. m. b. H, Alemania, solicita la marca "DULCOLAX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2263 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA Nº 75.803. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Karl Thomae G. m. H, Alemania solicita la marca "BELCALOID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2269 Mar.1º-v.mar.12.

ACTA N.o 75.786. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STANDARD" para distinguir artículos da la clase 24 (repuestos, accesorios y piezas de repuesto para vehículos automotores, especialmente para el sistema eléctrico. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1994 Feb.27-v.mz.8.

ACTA 75.843. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quimios S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLIGEL QUIMIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2542 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 75.853. — Montevideo, Marzo 1º de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Egam S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EGAM" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2543 Mz.5-v.mz.15.

Acta N.o 75.862. — Montevideo, Marzo 1º de 1956. — Con esta fecha Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita la marca "VERDOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2519 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 75.767. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Con esta fecha, Guillermo Calabia (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 1871 Feb.24-v.mz.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.076. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha el señor Ismael García de Zúñiga (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cebador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1830 Feb.24-v.mz.6.

ACTA N.o 11.078. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para producir unidades de vidrieras múltiples" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1935 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.075. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ismael García de Zúñiga (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cebas para pesca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1831 Feb.24-v.mz.6.

ACTA N.o 10.997. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, los señores Salvador Conesa Pérez y Antonio Asensio Alcaraz, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios movibles con base fija, para el traslado y movimiento de reflectores para uso preferente en fotografía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1918 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 10.998. — Montevideo, Diciembre 24 de 1955. — Con esta fecha, los señores Salvador Conesa Pérez y Antonio Asensio Alcaraz, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en reflectores para uso preferente-

mente en fotografía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1919 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.019. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha, los señores Salvador Conesa Pérez y Antonio Asensio Alcaraz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva combinación de medios para fijar en distintas posiciones, las cámaras de estudios fotográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1920 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.020. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — Con esta fecha, los señores Salvador Conesa Pérez y Antonio Asensio Alcaraz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en cámaras fotográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1921 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.071. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Alejandro Ubertini, de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo regulador de velocidad para motores eléctricos, particularmente de pequeña potencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1924 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.077. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para estirar intercapas de plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1936 Feb.25-v.m.7.

ACTA N.o 11.074. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guillermo Platt (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto para apresto de prendas de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1937 Feb.25-v.mz.7.

ACTA N.o 11.080. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumáticos y métodos para fabricarlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1993 Feb.27-v.mz.8.

ACTA Nº 11.072. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Con esta fecha, la señorita María Angélica Ibarbia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en tapas para envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2116 Feb.28-v.mz.9.

ACTA N 11.084. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, la señorita M. Busquets, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tratamiento de aceites residuales para transformarlos en aptos para la fabricación de tintas de imprenta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2117 Feb.28-v.mz.9.

ACTA Nº 11.082. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, el señor Isaac Galun, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una combinación de vaso con tapa o tapón para botellas", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 2118 Feb.28-v.mz.9.

ACTA N 11.073. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Mediano Capdevila, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la construcción de las mordazas laterales para prensas vulcanizadoras de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2119 Feb.28-v.mz.9.

ACTA N 1.042. — Montevideo, 4 de Febrero de 1956. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani S. A. (Fibrolit S. A.) ha solicitado previlegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 2120 Feb.28-v.mz.21.

ACTA N 11.031. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humphreys Medicine Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para extraer y reconstituir hamamelis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2095 Feb.28-v.mz.9.

ACTA N.o 11.040. — Montevideo, Enero 25 de 1956. — Con esta fecha, el señor Alfredo José Sierra, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para el trazado de líneas rectas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2451 Mz.3-v.mz.14.

ACTA N.o 11.089. — Montevideo, marzo 1.o de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrial Ibérica Químico-Farmacéutica, S. A., de España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de dimetil-Ditio-Hidantoína" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2544 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 11.086. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme de Traverses en Beton Arme Systeme Vagneux, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Traviesa Mixta de hormigón armado sistema Vagneux con fijaciones axiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2545 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 11.070. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — Con esta fecha, la señora María Albrechtsen de Corboz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sombrero para lluvia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2521 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 11.083. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Gaston Perin, de Argenteuil, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Instalación de cultivo de plantas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2520 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 10.973. — Montevideo, Diciembre 12 de 1955. — Con esta fecha, el señor Manuel Sonora, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bombas aspirantes, Impelentes para flúidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2452 Mz.3-v.mz.14.

ACTA N.o 11.079. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Con esta fecha, el señor Alfredo Cotugno, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina para la fabricación de caños curvados de cemento o cualquier otro material similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2395 Mz.3-v.mz.14.

25–Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 hemos prometido en venta al señor Carlos Angel Orozco el comercio del ramo almacén, lechería y fermentadas, ubicado en la calle Vera 2745 de esta ciudad. — Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — MIGUEL CARRO. — ROBUSTIANO GOÑI. — ANA LIRA TECHERA de CARRO. — NELSA CARRO de GOÑI.
25) $24.00 20|pub. 2477 Mz.5-v.ab.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ricardo Poledri y Antonio La Rocca, la lechería y almacén sita en la calle Ramón de Santiago Nº 1646. Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — AURELIANO PEREIRA. — MAXIMO RUNCO.
25) $16.00 20|pub. 2486 Mz.5-v.ab.3.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Hugo Alberto Cipriani el comercio del ramo almacén, lechería, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Juan Francisco Santos número 5095 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — PEDRO ANGEL VERO TOSCANINI. — DELIA ROSA CAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 1367 Feb.11-v.mar.7.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la Sociedad Feuer y Compañía, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant que tengo establecido en esta ciudad, Plaza Independencia N.o 818. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1956. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU DE FEUER.
25) $24.00 20|pub. 1454 Feb.15-v.mz.8.

Se comunica que he prometido vender al señor Francisco Silva Cousillas, el almacén de comestibles, venta de pan y lechería ubicado en la calle Arroyo Grande N.o 2740 de esta ciudad, tomando éste posesión del mismo, el día 30 de Abril de 1952. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — MARIA DELMA DUARTE.
25) $24.00 20|pub. 1885 Feb.24-v.mar.17.

Hacemos saber a efectos de Ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a María del Carmen Costa de Giraldez, la carnicería instalada en la calle Felipe Sanguinetti número 2346 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — EPIFANIO BARRIO FERNANDEZ. — AQUILINA ASENJO de BARRIO.
25) $24.00 20|pub. 2526 Mz.5-v.ab.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a German Schwartz y a Samuel Apelblat, la carnicería que poseo en la calle Pintos Cardeiros N.o 5305, de Montevideo. Acreedores presentarse en el estudio del escribano Marcos Rousseau, Avda. Brasil 2533 — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — VISITACION MARIA OLVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 1879 Feb.24-v.mar.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Angel Iglesias López y Manuel Iglesias Núñez el Café y Bar ubicado en la Avda. Agraciada Nº 3203 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ. — MARIA ELENA MEZZADRA DE SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 1560 Feb.17-v.mz.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a doña María Ester Piaggio, la Fábrica de Elásticos para Camas y Carpintería que gira en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle General Leandro Gómez Nº 1070. — Paysandú, Enero 11 de 1956. — JULIO MARIA PIAGGIO. — MARIA ESTER PIAGGIO.
25) $16.00 20|pub. 1638 Feb.21-v.mz.14.

A efectos de Ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que los esposos Serop o Serope Cabakian o Kabakian y Ana o Annik Frenkian o Findengian prometimos vender a Evaristo Alvarez y Francisco Gonda Gonzáles, la carnicería instalada en la calle Cufré Nº 3003 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082. Apto. 204. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1956. — SEROP CABAKIAN. — ANA FRENKIAN de CABAKIAN.
25) $24.00 20|pub. 2527 Mz.5-v.ab.3.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Francisco Condines el almacén y bar sito en Colorado Nos. 1890 y 1894 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — REMIGIO RIMOLI ALONSO. — MARGARITA ALVARADO COSTA.
25) $16.00 20|pub. 1818 Feb.23-v.mz.16.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Hugo Cousté Errico la provisión de comestibles sita en Concepción Arenal Nº 1850 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — NORBERTO J. COUSTÉ ERRICO. — MARIA ELENA PEDRAJA REYES.
25) $16.00 20|pub. 1817 Feb.23-v.mz.16.

De acuerdo con la Ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Blanca Delia Gadea, el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, instalado en Itacabó 2591. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. — MARIA JUANA MANZO DE LERENA.
25) $16.00 20|pub. 1799 Feb.23-v.mz.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. DOMINGO ROSSI prometió vender al señor Juan Caorsi, el comercio que en el ramo de importación y venta de repuestas para autos y ferretería gira en esta ciudad, calle Pedro F. Berro Nº 1274. Acreedores presentarse Estudio doctor Ricardo Aldana, Juan C. Gómez Nº 1479, esc. 26.
25) $16.00 20|pub. 1802 Feb.23-v.mz.16.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Pedro Casadevant el despacho bebidas alcohólicas calle Verdi N.o 4335, (Montevideo), quedando sin efecto la proyectada venta a Julio Vega. Acreedores presentarse esc. Fernández Andrés, calle Cololó 2754, de 13 a 14 horas. — HILDA O. DEL PINO DE DELGADO. — JULIO VEGA.
25) $16.00 20|pub. 1766 Feb.22-v.mz.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Zulma Caballero de Ramírez la provisión y expendio de leche de Pedro Saenz de Zumarán 5052. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, ap. 1 (Estudio Esc. G. Serván Bauzón) de 16 a 18 horas. — NORMA GLADYS CABALLERO DE AMEN. — PEDRO LEOPOLDO AMEN
25) $24.00 20|pub. 1781 Feb.23-v.mz.16.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Joaquín Requena Nº 1249 en el ramo de "Almacén, Frutas y Verduras" al señor Dickran Garabet. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JUAN DERMOUSESSIAN. — DICKRAN GARABET
25) $24.00 20|pub. 1784 Feb.23-v.mz.16.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. Rondeau Nº 2400 en el ramo de "Cantina" al señor Vito Laviano. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VITO SILVERI. — VITO LAVIANO.
25) $24.00 20|pub. 1785 Feb.23-v.mz.16.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. San Martín Nos. 3552|54 en el ramo de "Almacén y Beb. Alcohólicas" a los señores Jesús Santamaría y Manuel Juan Dosil. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — JESUS SANTAMARIA. — MANUEL JUAN DOSIL.
25) $24.00 20|pub. 1786 Feb.23-v.mz.16.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el Café y Bar sito en la calle Piedras 240 de esta ciudad al señor José Barreiro Martínez, habiendo tomado posesión el día 31 de Enero de 1956. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — TOMASA ELVIRA URRISTI.
25) $24.00 20|pub. 1594 Feb.18-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley Set. 26 de 1904, comunicó que prometí vender a Eugenio Apai la Carnicería sita en la calle José L. Terra 2380 de esta capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 18 de 1956 — SALOMON BURSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 1639 Feb.21-v.mz.14.

MARIA ISABEL CAPDEVILA DE DELFINO prometió vender a Aída Estévez de Rodríguez la "Farmacia Yí", de la calle Yí Nº 1287. Acreedores según Ley 26|9|1904. — Escribanía A. A. de Pucciarelli, San José Nº 1246, esc. 5.
25) $24.00 20|pub. 1604 Feb.18-v.mar.12.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Amadeo Otero González y Anselmo Alonso Rial, el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras y Bar, establecido en Pernas 2452, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS DE FUENTES.
25) $24.00 20|pub. 2008 Feb.27-v.mar.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Antonio Romero y Manuel Bouzón Barral, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en Constitución 2300, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — HIGINIO DIAZ CANTO. — MARGARITA GLADYS PIÑEIRO DE DIAZ. — JAVIER PIÑEIRO y COLORADO. — MERCEDEZ LORENZO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2009 Feb.27-v.mar 20.

Luis Alberto Soriano y señora Pedro Gougian y señora han prometido vender a Santiago Gagliardi el negocio en el ramo de café y bar sito en Gonzalez Ramírez 1251, esquina Yí. Los acreedores deben concurrir a Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 405 (Estudio del Dr. José Claudio Williman) con sus facturas. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1956.
25) $24.00 20|pub. 2004 Feb.27-v.mar.20.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Pedro Gentile Camarota, el Almacén de Comestibles, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Gloria Nº 3951 de esta Ciudad. — Acreedores al comercio (Ley 26 de Setimbre de 1904). — Montevideo, Enero 4 de 1956. — SUCESION VIRGILIO CROSARA. — GIURIN A. MARETTO DE CROSARA.
25) $24.00 2000 20|pub. Feb.27-v.mar.20.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor FRANCISCO GOMEZ PEREIRA prometió vender a los señores BENJAMIN SOTO y ARISTEDES FERNANDEZ, su casa de comercio sito en la calle Barroso Nº 3398. Habiéndose practicado el inventario, se ruega a los acreedores presente el certificado de sus créditos en la calle Soriano Nº 1909, Estudio Jurídico Procurador Rodolfo Salom. — FRANCISCO GOMEZ PEREIRA. — JUANA EUGENIA LEMANNA DE PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 2001 Feb.27-v mar.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor José María Rama Camaño, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Comodoro Coé Nº 4008 de esta Ciudad. Acreedores dirigirse directamente al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — RAMON RAMA REGUEIRA. — AURORA CAMAÑO de RAMA.
25) $24.00 20|pub. 2002 Feb.27-v.mar.20

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Moisees y Julio Brener Sandler, el comercio de Lechería, Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Isla de Flores Nº 1110 de esta Ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1º de 1956. — ENRIQUE WILKAN. — SARA BECKERMAN DE WULKAN.
25) $24.00 20|pub. 2003 Feb.27-v.mar.20.

Comunico al comercio y público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 que venderé mi comercio de Frutos del País y Ramos generales, sito en Cuchilla del Carmen, 9ª sección de Cerro Largo, a la Sociedad Limitada "Lamas, Souto y Estavillo". Acreedores e interesados presentarse con sus créditos en mi comercio.-Cuchilla del Carmen. Febrero 24|956. — RAUL AREVALO.
25) $24.00 20|pub. 1958 Feb.27-v.mar.20

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a con Julio María Rivara Mirassou el negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Paraguay Nº 2498. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 10 de Febrero de 1956. — GERMAN VALVERDE PEREZ. — JOSE VALVERDE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 1991 Feb.27-v mar.20

Prometí vender a Rudecindo Elrés el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Pampas 1999. Acreedores al mismo (Ley 26|9|904). — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — JESUS FELIPEZ.
25) $8.00 20|pub. 1294 Feb.10-v.mz.6.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Pascual Minardi, el comercio de mi propiedad sito en la Avenida Garzón Nº 451, en los ramos de Bar Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "Mora-Ferreira" Zabalá 1379 E. 1. — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — NICANOR LEMES. — PASCUAL MINARDI.
25) $16.00 20|pub. 2247 Mar.1º-v.mar.23.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (Esc. 5), comunicamos que hemos prometido vender al señor Alfredo Rodríguez Calvi el almacén comestibles, frutas, verduras y alcohólicas, establecido en Agraciada 3783, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Enero 12 de 1956. — ANGEL MIGUEL FERRARO TORTEROLA. — CAROLINA SANGUINETTI DE FERRARO
25) $24.00 2195 20|pub. Feb.29-v.mz 22.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, he prometido en venta a Rodolfo Brombauer el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Maipú 2050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — CEFERINO GONZALEZ COUTO.
25) $24.00 20|pub. 2007 Feb.27-v.mz.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Matos Fernández, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en General Luna 1246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1956. — PROTACIO ANTONIO BALAGUER MIER — RAMONA ERCILA OYOLA DE BALAGUER.
25) $24.00 20|pub. 2006 Feb.27-v.mar.20.

Interviniendo Oficina de Balances "España", prometimos vender a los señores Constantino Chao y Gonzalo Caro, el establecimiento de provisión y frutas y verduras de nuestra propiedad instalado en calle Minas Nº 1661, de esta ciudad, quienes tomaron posesión en el día de hoy. Acreedores presentarse en Oficina "España", calle Ejido Nº 1363, escritorio 6. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — JOSE SANTOMÉ RIOBO. — CARMEN LAJES DE SANTOMÉ.
25) $32.00 20|pub. 2111 Feb.28-v.mz.21.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, prometí vender al señor Marcial García Alonso, mi comercio en el ramo de sucursal panadería y lechería establecido en Burguez Nº 2944 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — 20 Febrero 1956. — Acreedores: Comercio. — ROBERTO RAMOS. — MARTHA FONSECA.
25) $16.00 20|pub. 2112 Feb.28-v.mz.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Federico Fiore y Jesús R. Martínez el Almacén de Comestibles sito en Capurro N.o 749 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — AURELIO LANDABURU ELGUE. — ALICIA MARTINEZ DE LANDABURU.
25) $24.00 20|pub. 1932 Feb.25-v.mz.19.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cía. Nal. de Transportes "La Uruguaya S. A." la empresa de mudanzas y transportes "La Confianza", calle Sierra 2040, Montevideo. Acreedores presentarse esc. Fernández Andrés, calle Cololó 2754, de 13 a 14 horas. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — MANUEL CAMARERO.
25) $16.00 20|pub. 1767 Feb.22-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Héctor Alberto Alvarez Fraga, el establecimiento que en el ramo de carnicería gira en esta plaza en la Avenida 8 de Octubre N.o 3101. Acreedores: presentarse en el comercio antes citado. — JUAN CASIMIRO RAFAEL SUSENA ODERA.
25) $16.00 20|pub. 1743 Feb.22-v.mz.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Modesto Domínguez y Manuel Barreiro el almacén y bar de la Avenida Uruguay Nº 1301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Febrero 6 de 1956. — SUCESION DE MANUEL POSE.
25) $16.00 20|pub. 2276 Mar.1º-v.mz 23.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Sousa Castro el comercio del ramo café y bar, ubicado en la calle Charrúa N.o 2048 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — JUAN VALENTIN PEREZ. — TEODORA ALBELDAÑO
25) $16.00 20|pub. 1368 Feb.11-v.mar.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Virgilio y Manuel Pérez Alonso, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo 1695. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Febrero 21 de 1956. — Sucesión BRUNO FOGLIACCO
25) $24.00 20|pub. 2317 Mz.2-v.mz.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a el señor José Gil Ferreiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Pan de Azúcar 2543. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 28 de Febrero de 1956. — HECTOR y JUAN PEDRO MOLL.
25) $24.00 20|pub. 2318 Mz.2-v.mz.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Paleo, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. 21 de Setiembre 2299. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — MAURICIO LOUSTANAU.
25) $24.00 20|pub. 2319 Mz.2-v.mz.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Julio Fornar Pontini y Gino Gnini, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. Garzón 1331. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, Esc. 5. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — GREGORIO GARCIA HENANDO.
25) $24.00 20|pub. 2320 Mz.2-v.mz.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio Serrano y Martín Olivera, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Agraciada 4159. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — EMILIO RABASA. — RICARDO CURBELO.
25) $24.00 20|pub. 2321 Mz.2-v.mz.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Araújo y Vázquez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. San Martín 2655. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, Esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Febrero de 1956. — ALCIDES y CARLOS PACHECO.
25) $24.00 20|pub. 2322 Mz.2-v.mz.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender la cuota parte que me corresponde en la firma Denissow Hnos., que gira e nel ramo de importación, venta y reparación de motocicletas en la calle Ciudadela 1495, al señor León Denissow. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — MIGUEL DENISSOW. — MARIA SCHMEISEL DE DENISSOW. — LEON DENISSOW.
25) $24.00 20|pub. 2325 Mz.2-v.mz.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Adrián Fernández Puga la fonda y bebidas alcohólicas establecida en la carretera a Canelón Chico, Km. 24 y 1|2, Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, Juan Carlos Gómez 1445, en el plazo legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — LUIS FELIX SMALDONE.
25) $24.00 20|pub. 1624 Feb.20-v.mz.13.

HUGO NORMAN RODRIGUEZ, establecido en la calle Misiones Nº 1361, piso 1º, esc. 6, comunica que ha prometido vender al señor José Comas (hijo) los bienes, derechos y obligaciones poseídos de Regarpar Ltda. según compromiso de fecha 27 de Junio de 1955 y publicaciones en el "Diario Oficial" Nº 14559 a 14578. La presente se efectúa en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Los acreedores deben presentarse en Plaza Independencia 811, escritorios 2 y 3 de 10 a 12 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956.
25) $32.00 20|pub. 1579 Feb.18-v.mz.12.

A los efectos de la ley del 26|9|1904 he prometido transferir a los señores Pedro Vita D'Elía y Antonio Vita D'Elía mi comercio que en los ramos de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Artículos de Tienda poseo en la calle Antonio M. Márquez 1322 de esta ciudad. Patente Padrón 89.466. Acreedores: Escribanía De Souza. Calle 25 de Mayo 477. Escritorio 23. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — MANUEL CRUZ. — MARGARITA QUARTIANI DE CRUZ. — PEDRO VITA D'ELIA y ANTONIO VITA D'ELIA.
25) $32.00 20|pub. 1669 Feb.21-v.mz.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ambrosio Gavegno el Almacén y Bar emplazado en la carretera a San Jacinto km. 25, Departamento de Canelones. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en las Oficinas de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — SUCESION DE CAMILO CAMI.
25) $16.00 20|pub. 1524 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Julia Dobarro de Silverio, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle José A. Posolo Nº 3712 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1º de 1956. — JORGE MASSUD SALEM. — ELCIRA MUNIZ DE SALEM.
25) $16.00 20|pub. 1534 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Fe Sánchez de Martín, la Sucursal de Panadería, sita en la calle Inca Nº 2384 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — FELIPE WISKY SALAS. — ANA SCAPULA DE WISKY.
25) $16.00 20|pub. 1532 Feb.16-v.mz.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al señor Juan Ramón Barbero Sánchez, el comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Simón Martínez Nº 8557 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio: Simón Martínez Nº 8557. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Febrero 1º de 1956. — ANTONIO CASTELO ROMAN. — TERESA LESCARAY DE CASTELO.—OSCAR CASTELO LESCARAY.
25) $24.00 20|pub. 1533 Feb.16-v.mz.9.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Fernández Suárez el negocio de "horno de pizza, establecido en la Avenida Larrañaga N.o 3509. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1956. — HECTOR ECHEVARRIA. — CLAUDIA FALERO.
25) $16.00 20|pub. 1352 Feb.16-v.mz.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Juan Amigo Lois, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. San Martín 2594. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1956. — JOSE NEGREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1490 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez y Celestino Mouro el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida General Flores 2821. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1956. — ARAUJO y VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1483 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan y Severino Oroñez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguayana 3351|55. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1956. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — MANUEL GUARDADOS. — ELIAS GIGEREY.
25) $24.00 20|pub. 1484 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Manuel Méndez, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carlos María Ramírez 1692. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1956. — OLGA T. DE LUZARDO. — HUMBERTO GUTIERREZ. — MANFREDO MANFREDI.
25) $24.00 20|pub. 1482 Feb.15-v.mz.8.

Comunico que he prometido vender a don Lucas A. Burwood, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en Tiburcio Gómez N.o 1385. Acreedores Ley Setiembre 1904 en Tiburcio Gómez número 1374. — Montevideo, Febrero 2|56. — PEDRO DELPRATO.
25) $16.00 20|pub. 1336 Feb.11-v.mar.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he vendido a la Sociedad "Sanatorio Soriano Limitada", la empresa que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Sanatorio Soriano" y bajo mi firma. Los acreedores deberán rpesentar sus comprobantes en Avda. Asencio N.o 1522 de esta localidad. — Dolores, 9 de Enero de 1956. — Dr. ROSENDO N. GENTILI.
25) $24.00 20|pub 1447 Feb.15-v.mz.8.

Comunicamos que prometimos vender a Jacinta Alsida Medina de Menéndez el comercio de Almacén de Comestibles y Provisión que tenemos en esta Capital, calle Cicerón N.o 6045. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Cicerón número 6043 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — HUGO CLEOFEL MENENDEZ. — FLORA NATALIA PEÑA DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1470 Feb.15-v.mz.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Waldemar David Lagrotta y Mario Eduardo Saravia el establecimiento industrial de nuestra propiedad, denominado "Turitex", instalado en la ciudad de Las Piedras, calle General Flores sin número, entre Roosevelt y Florida, corriendo activo y pasivo de cargo de los compradores. Acreedores presentarse en el escritorio del escribano Alberto Martínez Irigoyen, General Flores 743, Las Piedras. — Enero 13 de 1956. — MARGARITA ESPONDA DE TURISSINI. — ATILIO TURISSINI.
25) $32.00 20|pub. 1449 Feb.15-v.mz.8.

Comunico que con fecha 25 de Enero del año en curso, con intervención de la Oficina Mosan, he rescindido totalmente el compromiso de venta que tenía con el señor Nazario Hernández Brito, respecto al Café y Bar de mi propiedad, "La Flor de P[illegible]vedra", sito en esta ciudad, calle Ituzaingó N.o 1552 esquina Piedras, y en la misma fecha prometí venderlo a los señores Rogelio Estevez, Demetrio Domínguez y José Velo. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Colonia N.o 1342, escritorio 9. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1956. — FRANCISCO BOULLOSA.
25) $32.00 20|pub. 1493 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan Ramón Rodríguez y Guido Meloni, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. Italia 2907. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1o de Febrero de 1956. — ARIEL y ANGEL SCHIAVO y NOEL OMAR NOVELLA.
25) $24.00 20|pub. 1489 Feb.15-v.mz.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Jesús Varela, el comercio que en el ramo de Venta de Pan, Leche y Bebidas Fermentadas, tenemos establecido en esta ciudad, calle Gerónimo Piccioli N.o 3023. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — MODESTO MARTINEZ. — JOSEFA CARRO DEGUAZ DE MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 1455 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Landeira, Ramón Vázquez, Juan Ferreiro el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores 2384. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. — Montevideo, 31 de Enero de 1956. — WALBERTO MODENA.
25) $24.00 20|pub. 1487 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Gustavo Díaz Roy, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Panadería y Alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. San Martín 2200. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, escritorio 5 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1956. — JUAN SOTO RAMA.
25) $24.00 20|pub. 1488 Feb. 15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Sanz y Ricardo Marín, el comercio que gira en el Ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Buenos Aires 452. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1955. — ANTONIO OLIVEROS. — ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1485 Feb.15-v.mz.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Lino y Manuel Oroñez Silva, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete 1552, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1955. — SEVERO SUAREZ. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 1486 Feb.15-v.mz.8.

Prometo vender, a lseñor Gaspar Daura Tolmez, mi casa de Comercio que en los ramos de Bar y Adicional Bebidas Alcohólicas y Restaurant, exploto en Boulevard Cardona de la Villa del mismo nombre. Los acreedores justificarán sus créditos en el Estudio del Escribano Mateo A. Galagorri, de dicha Villa. Se hace esta publicación, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Cardona, Febrero 28 de 1956.—ATILIO EMETERIO ADORNI.
25) $24.00 20|pub. 2459 Mz.3-v.ab.2.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1º de agosto de 1955 he prometido donar a mi hija María Luisa Rampini de Preziosi la farmacia "Hermes" que gira en la finca 2508 del Bulevar España de esta Capital, quien a los efectos de su explotación, en cumplimiento de las leyes de la materia y al amparo de la resolución del Ministerio de Salud Pública constituyó sociedad comercial en comandita con la farmacéutica señorita Isabel Allegue Larblouze, teniendo ésta el carácter de socia colectiva y aquélla el de comanditaria. — En consecuencia a partir de la referida fecha 1º de agosto de 1955 dicho comercio ha quedado a cargo exclusivo de dicha sociedad que girará bajo la razón social de "Allegue y Cía.". Acreedores presentarse en Constituyente 1698. Estudio Berenguer. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — RICARDO RAMPINI.
25) $48.00 20|pub. 2444 Mz.3-v.ab.2.

Comunico que en Julio 1º de 1954, prometí vender a la "Sociedad "Goldschmidt Hermanos", integrada por Abraham y Bernardo Goldschmidt el Comercio de "Sastrería, Zapatería y artículos para hombres en general" ubicado en esta Capital, avenida General Flores 2522. Por fallecimiento de Bernardo Goldschmidt, ingresaron a la Sociedad su viuda Elvira Schmidt Reznictky o Yente Schmidt y sus hijos Fanny y Rosa Goldsmidt Schmidt. A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — ISSAC OFSIEVICH.
25) $32.00 20|pub. 2443 Mz.3-v.ab.2.

Cesión de Derechos

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 hago saber que he cedido a los señores Víctor Puga y Esteban Antonio Ferreira mis derechos como co-promitente comprador del Café y Bar de la Avda. Rivera Nº 3499 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 27 de 1956. — LUIS BELARMINO PARRONDO.
25) $24.00 20|pub. 2278 Mz.3-v.ab.2.

A los efectos de la ley 26 de setiembre 1904, hago saber a los acreedores del señor Ricardo Ambrogio que deben presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus cuentas al comercio de almacén, provisión y lechería, sito en la calle Juan Francisco Santos 4954, el que adquiriré de dicho señor. — Montevideo, Marzo 1º de 1956. — VICENTE PANNONE.
25) $24.00 20|pub. 2398 Mz.3-v.ab.2.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la química farmacéutica Aída Estévez de Rodríguez el comercio que en el ramo de Farmacia y con la denominación de Farmacia Yí tengo establecido en la calle Yí Nº 1287 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 13 de Febrero de 1956. — MARIA ISABEL CAPDEVILLA de DELFINO.
25) $24.00 20|pub. 2389 Mz.3-v.ab.2.

En cumplimiento de la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica que el señor Juan Bautista Cerbasi Mesina y su esposa doña Rita Caranchuelo han prometido vender a los señores Ruben Giúdice Quartino, Francisco Villar y Francisco Lepoutre, o a Garage Porteño Sociedad de Responsabilidad Ltda. su casa de comercio que gira en el ramo de garage, sito en la calle Sierra 2264. Los acreedores deben presentarse certificando sus créditos, en la calle Sarandí 335 (Estudio del Escribano Francisco Javier Cosio). — Montevideo, Febrero 28 de 1956.
25 $26.40 30|pub. 2244 Mz.3-v.ab.2.

Cesión de Derechos

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Enrique Vila Teijeiro, mis derechos como co-promitente comprador del Almacén y Bar de la Avda. Millán 2345 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 es el comercio indicado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — CARLOS RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 2279 Mz.3-v.ab.2.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 Montevideo, prometimos vender a los señores José Damonte y Henri Pedro Fajardo el negocio de "Almacén de Comestibles Despacho de Bebidas Alcohólicas y Ramos Generales", establecido en Estación Suárez, Departamento de Canelones. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Estación Suárez 25 de Febrero de 1956. — ENRIQUE ESPIÑEIRA. — IRMA LIDIA CAPRILE. — JUAN JOSE ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA.
25) $24.00 2177 20|pub. Feb.29-v.mz.22.

En cumplimiento de la ley 26|IX 1901 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (Esc. 5) comunico que he prometido vender a los señores Belarmino Framil e Isaac Valiñas el bar, almacén comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Saint Rosas 5027, padrón 9241, habiendo los compradores tomado posesión en la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, febrero 24 de 1956. — MANUEL PENA PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2288 Mar.1º-v.mz.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Lorenzo y Norberto Barufaldi el Café y Bar de la Avda. General Flores Nº 3354 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en las Oficinas del Balanceador: Solís 1460. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — JULIAN ERASUN ABREU.
25) $16.00 20|pub. 2277 Mar.1º-v.mz 23.

Prometimos vender el taller de calzado ubicado en esta ciudad calle Zapicán 2549; los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — JOAQUIN F. F. MOREIRA. — DANIEL PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 2281 Mar.1º-v.mz.23.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Aladino Barreiro, el comercio de mi propiedad sito en la calle Veinticinco de Mayo Nº 116 en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Interviene Oficina Comercial "Mora"—Ferreira", Zabala 1379 E. 1. — Montevideo, 30 de Enero de 1956. — JOSE CABEZAS FRADE. — ALADINO BARREIRO.
25) $16.00, 20|pub. 2245 Mar.1º-v.mar.23.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Fernando Charquero y Ladislao A. Chudecki, el comercio de nuestra propiedad sito en la Avenida General Flores Nº 4121, en los ramos de Bar con alcohólicas, billar y Pat. quiniela. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira" Zabala 1379 E. 1. — Montevideo, Enero 2 de 1956. — ROGELIO DEL PO. — FERNANDO CHARQUERO Y LADISLAO CHUDEKI.
25) $16.00 20|pub. 2246 Mar.1º-v.mar.23.

Interviniendo Oficina "La República Cobranzas" (Ituzaingó 1461) prometí vender al señor Julio María de los Santos mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, sito en la calle Pedro Bustamante Nº 1438 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en esta Oficina. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — MARTA A. FORRISI BACIGALUPE. — JULIO MARIA DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 1776 Feb.23-v.mz.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1703. Prometimos vender a los señores Cecilia D Morales Pereira y José F. Pereira Jorge, el comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Asunción N.o 1500 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — OSCAR RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO SERRON. — BLANCA FUENTES DE SERRON.
25) $24.00 20|pub. 1749 Feb.22-v.mz.15.

Se hace saber que he vendido mi negocio de "Almacén de Cbles. y Bebidas Alcohólicas" sito en la Avda. Garzón 550 esquina Ganaderos al señor Hugo Alfredo Solari. Acreedores en el negocio con justificativos por duplicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Febrero de 1956. — JOSE MARIA MATTO VILLAVERDE. — MARIA M. COUSELO DE MATTO.
25) $16.00 20|pub. 1667 Feb.21-v.mz.14.

Avisamos: (Ley Setiembre 26 de 1904), que prometimos vender a Arturo Villarreal el "Salón Betty", de Durazno 1361, de esta ciudad en donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Enero 31 de 1956. — LEONARDO BRAVO. — MARIA C. SAMPEDRO DE BRAVO.
25) $16.00 20|pub. 1882 Feb.24-v.mar.17.

Prometí vender el almacén de comestibles, ramos generales y bar con alcohólicas sito en Lancasteriana 2346 al señor José R. González Correa. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Febrero 1956. — ALEJANDRO PIERPAULI.
25) $16.00 20|pub. 2529 Mz.5-v.ab.3.

Prometí vender a Laudelino y Miguel Angel Onesti y Alido Vellero, mi comercio de Fonda y Café, sito en Pando calle General Artigas Nº 1102. Acreedores en Escribanía Furriol Bentancor, Zorrilla de San Martín Nº 1002. Pando. Ley Setiembre 26 1904. — JOSE FRANCISCO FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 1310 Feb.10-v.mz.6.

Hemos prometido vender a favor del señor José Cousillas Dourado, el Almacén y bar, sito en la calle Santa Ana 3451, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según Ley 26|9|904. — Montevideo, 1º Marzo de 1956. — JESUS NEIRA. — SOFIA BORDACHAR DE NEIRA Y JOSE COUSILLAS.
25) $16.00 20|pub. 2409 Mz.3-v.ab.2.

Prometí vender a Uberfil Campiglia el bar y billar "Aconcagua", calle Dante 2200. Acreedores presentarse en José Pedro Varela 3544 de 15 a 18 horas. — Montevideo, 22 de Febrero de 1956. — ALEJANDRO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 1842 Feb.24-v.mar.17.

He prometido vender a María Emilia Prieto González de Fèola y Norma Regis Viera mi Peluquería para Damas de Domingo Aramburú Nº 1654. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1956. — MARIA LUISA PACHECO DE FRATTINI.
25 $16.00 20|pub. 1566 Feb.17-v.mz.10.

Hemos prometido vender a favor del señor Nelson Raúl Bentancur el Almacén sito en la calle Pedro C. Bauzá 4149 según ley 26|9 904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo Marzo 1º de 1956. — CESAR V. HAURET. — CLARA LOPEZ de HAURET RAUL BENTANCUR.
25) $16.00 20|pub. 2410 Mz.3-v.ab.2.

27-Varios

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la C. C. H-1, de la ciudad de Salto, ubicada en las calles: Agraciada, Santa Rosa, José Batlle y Ordóñez y José Raffo, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones en la Oficina del Barrio H-2, ubicada en Pasaje Nº 3 Nº 363, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 20|4|56.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida Ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista. B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de pesos 240.00 (Doscientos Cuarenta Pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales. (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares, con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor. C) Buena conducta. D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento. E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva. F) La inscripción en el Registro cívico. G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo.

3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción los interesados deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6). Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las Viviendas: 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño y terraza (tipo 3|6. Capacidad máxima 6 personas). El alquiler no excederá de: $ 45.00. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — SECCION ARRENDAMIENTOS.
27) Cta. Cte. 10|pub. 30634 Feb.27-v.mar.8.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

DENUNCIA

Montevideo, 7 de Febrero de 1956.

Visto: la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas denuncia que la sociedad anónima "SYLAN S. A." no ha justificado los requisitos impuestos por los artículos 3.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 y con el inciso B) del artículo 2.o del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Considerando: Las sanciones establecidas en el artículo 4.o de la precitada ley.

Atento a lo informado por la Oficina Denunciante

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Cancelar la autorización que para el funcionamiento de la sociedad anónima "SYLAN S. A." fuera concedida por resolución de 24 de Noviembre de 1952. — Publíquese por diez días en el "Diario Oficial" la presente resolución y dése aviso al Registro Público de Comercio por cuenta y cargo de los iniciadores de la sociedad. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES. — ARMANDO MALET. — Justo J. Orozco.**
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 30591 Feb.24-v.mz.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Oposición y Méritos para la provisión de:

6 (seis) cargos de Visitadoras Sociales. Carácter del cargo: Técnico-administrativo. Sueldo $ 260.00, sin aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. Vencimiento: 2 de Julio de 1956 a las 12 horas.

3 (tres) cargos de Auxiliares 3.os de Farmacia. Contratación por 1 año renovable anualmente de acuerdo al reglamento vigente. Carácter del cargo Técnico, afectado al rubro 1.02.02. Sueldo $ 230.00. Vencimiento: 2 de Julio de 1956 a las 11 horas.

Llámase a aspirantes para la provisión interina de:

1 (un) cargo de Auxiliar 2.o de Fisioterapia. Carácter del cargo: Técnico-administrativo. Sueldo $ 220.00, sin aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. Vencimiento: 8 de Marzo de 1956. a las 12 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General (Concursos) todos los días hábiles de 8 a 12 horas donde podrán retirar las bases respectivas.

27) (C.C.) 3|pub. 30719 Mz.5-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "CARMELO ITALIANO. Concordato preventivo judicial, L° 50, F° 541"; se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores de dicho comerciante, para una reunión que se efectuará el día 6 de abril próximo a las 14 y 30 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2° piso, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador, ya producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. Asimismo se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 6 de octubre último. Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $24.00 10|pub. 2310 Mz.2-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Candelario Berrutti y Lidia E. Pérez de Berrutti contra LAURA HERNANDEZ, pérdida de la patria potestad, L° 3°, F° 394", se cita, llama y emplaza a Laura Hernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 2538 Mz.5-v.ab.14.

LICORES VINOS S. A.
PERDIDAS DE CAPITAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido los señores Samuel Bernardo Horenstein e Israel Balanovski como liquidadores de "LICORES VINOS S. A." (L.I.V.I.S.A.) manifestando que ésta última ha perdido el cincuenta por ciento del capital integrado habiéndose dictado resolución por este Juzgado ordenando esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 419 del Código de Comercio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 2251 Mz.3-v.mz.14.

CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Angel B. Palazzi y Cía. Compañía Exhibidora Sanducera (Cesan). Homologación de Concordato", (L.o 49, F.o 483), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.557 del Código de Comercio se hace saber que se ha dictado sentencia la que se transcribe a continuación:

"N.o 397. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Vistos: Para sentencia de primera instancia estos autos caratulados: "Angel B. Palazzi y Cía. Compañía Exhibidora Sanducera" (C.E.S.A.N), Homologación de Concordato. Resultando: Primero. Que a fs. 25 se presentaron los representantes de Angel B. Palazzi y Cía., sociedad denominada "Compañía Exhibidora Sanducera" acompañando los antecedentes del concordato privado y expresando que se les ha notificado la oposición de las señoritas Pascuala y Angela Palazzsi cuestionando la validez de la notificación en virtud del Juzgado que la practicó. Que resuelto el problema de capacidad para actuar los solicitantes y la competencia del Juzgado de Primera Instancia de Turno de Paysandú, para practicar la notificación de la disidencia por auto de fs. 49 vta. se mandó notificar a los disidentes la presentación de los solicitantes.

Segundo: Que a fs. 53 compareció Juan Antonio Hernández en representación de las disidentes Pascuala y Angela Palazzi oponiendo a la homologación del concordato por las siguientes razones:

1.o) Que han sido culpas graves y actos fraudulentos de los actuales Administradores de la sociedad y no hechos inculpables los que han originado su presente y aparente situación de insolvencia;

2.o) Que uno de los socios solidarios tiene bienes bastantes para el pago de las deudas sociales que ha procurado poner a buen recaudo mediante esta gestión;

3.o) Que antes de la presentación en concordato hubo manejos dolosos tendientes a abultar el pasivo y exagerar el activo de la sociedad;

4.o) Que en perjuicio de sus mandantes existen acuerdos colusivos del abogado que ejecutó la hipoteca contra el Cine Embassador en el Juzgado de Instancia de Segundo Turno de Paysandú con los proponentes del concordato, por una parte y por otra con algunos de los adquirentes del nombrado establecimiento;

5.o) Que en la propia ejecución hipotecaria se ha incurrido por parte de los interesados en graves irregularidades, bastantes para determinar su nulidad en vía ordinaria;

6.o) Que existen bienes de la sociedad, como las instalaciones, máquinas y mobiliarios de los cines "Astor" y "Avenida" de la ciudad de Paysandú, de cuya existencia, destino e importancia no se da noticia alguna en la propuesta, como tampoco se hace referencia al movimiento financiero derivado de su explotación puesto que se encuentran en pleno funcionamiento. Que los aceptantes del proyecto no tienen interés desde que compraron los bienes sociales hipotecados precisamente como medio de cobrarse sus créditos, por lo que no pueden computarse como acreedores sino sucesores a título particular de la sociedad ejecutada y no sólo se quedaron con los bienes sino que inmediatamente los volvieron a hipotecar, sin solución de continuidad y sin nuevo desembolso de parte de la ejecutante.

7.o) Que es inexacta la clasificación del crédito de sus mandantes, establecida en la propuesta, por cuanto se trata de una obligación mercantil desde que el documento que la contiene está concebido a la orden: no corresponde la clasificación del crédito como civil, y aún así es de hacer notar que los proponentes no han obtenido para su propuesta la aceptación de las mayorías requeridas por la ley. Que en cuanto a ciertos aspectos formales de la presentación de los deudores es indudable que del contexto del contrato social no resultan autorizados los dos socios proponentes para actuar solo por la sociedad en esta materia ni tampoco ha sido ésta, la intención común de las partes al contratar ni, según lo probará, se puede deducir de sus hechos posteriores sino lo contrario. Que por otra parte si al mandatario la ley le exige poder especial y expreso para solicitar quitas y esperas, debe exigirse con más razón en el caso de los socios colectivos cuya actuación puede, en virtud de la responsabilidad ilimitada y solidaria arrastrar a la ruina, al descrédito o a la pérdida total de sus bienes a los compañeros no firmantes de la propuesta, que es evidente que en cuanto a la otra causal, que la explicación que pretenden dar del actual estado social no representa ni con mucho la exigencia del estado demostrativo de la actuación comercial del deudor requerido en el artículo 2.o inciso 2.o de la ley. Pide que en definitiva se falle denegando la homologación del concordato.

Tercero: Que agregado el exhorto librado para la notificación de los disidentes y resultando haberse presentado en tiempo, se dió traslado a los peticionantes del concordato (fs. 59v.), quienes lo evacúan sosteniendo que las causas de oposición establecidas en el escrito en traslado son las expresadas al comunicar la disidencia, sosteniendo que sólo puede deducirse oposición por las expresadas en aquel momento, examinando las causales de oposición que consideran injustificadas y pidiendo que en defintiva se sentencie desechando la oposición.

Cuarto: Que se abrió el juicio a prueba y se designó contador a los efectos previstos en el artículo 1.530 del Código de Comercio, agregándose su informe de fs. 99 a 116, certificándose la prueba a fs. 208, se pusieron los autos de manifiesto por diez días y no habiendo alegado las partes se llamó para sentencias (fs. 208 v. a 209 v.).

Considerando: Que de acuerdo al artículo 5.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 las causas de oposición que pueden deducir los oponentes son las expresadas al comunicar la disidencia y no otras. Que del expendiente sobre notificación de la oposición resulta que las disidentes se opusieron por las siguientes causas:

1.o) Porque sin causa justificada lesiona gravemente sus derechos al pretender una quita del cincuenta por ciento en el importe del crédito y una espera hasta de veinticuatro meses para el pago del saldo;

2.o) Porque no pueden consentir un arreglo acomodado a espaldas y sin el consentimiento, ni siquiera el conocimiento del socio principal, Angel B. Palazzi, cuyo nombre exclusivamente figura en la razón social, de quien se ha prescindido en absoluto dándolo por inexistente, creyendo que los socios proponentes carecen de capacidad legal y de personería para representar a la sociedad, lo que sería más evidente si hubieran, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.524, —apartado final del Código de Comercio— acompañado al proyecto de concordato el documento probatorio de la sociedad y de su registro.

3.o) Porque carecen de elementos de juicio para prestar su conformidad con conocimiento de causa, no se les entregó en el acto de la notificación ni después un estado demostrativo de la actuación comercial del deudor impuesto por la ley 8.045.

Art. 2.o inciso 2.o; que el capítulo causas de suspensión de pagos o mal estado de los negocios contenido en el Num. II de la propuesta, aparte de adolecer de una argumentación ineficaz para convencer, solo vendría a llenar una de las exigencias legales, la prevista en el inciso 2.o del artículo 1524 Cód. Cit., pero siempre falta, lo que es esencial, aquella demostración requerida por la ley especial del año 26, equivalente a lo que el inciso 3.o del mismo artículo denomina, estado estimativo y "detallando".

4.o) Porque en la nómina de acreedores comunes se comprenden muchos que ya no lo son por haberse confundido su calidad de tales con otra incompatible que operó la extinción de sus créditos (artículo 1544, C. Civil, artículos 1008 y 1009 C. Comercio o en todo caso han perdido interés en el cobro por haber sido satisfechos de otro modo y de consiguiente les falta título y acción para ser computados en el concordato: son todos aquellos que formaron una nueva sociedad para suceder a la firma deudora en el dominio de su patrimonio constituído por su principal establecimiento, el Cine Ambasador y todas sus instalaciones, muebles y demás accesorios, adnitidos por ellos en remate provocado por la ejecución hipotecaria mencionada en el proemio y que han tomado ya la posesión de los bienes para su explotación como sucesores de la ejecutada que era su titular anterior.

5.o Porque una vez resuelto el incidente sobre acción subrogatorio corriente en pieza separada y pendiente en grado de apelación se proponen iniciar juicio ordinario contra la ejecución hipotecaria referida, de acuerdo con el artículo 940 del C. de P. Civil, ya que abrigan el temor fundado de que ha habido colusión fraudulenta en perjuicio de sus intereses.

Que en consecuencia las causas de oposición a resolver deben quedar circunscriptas a aquellas que fueron objeto de comunicación al notificarle la disidencia y que se han ratificado al deducir judicialmente la oposición y si existen causas que se han expresado en la notificación pero no han sido objeto de ratificación, no pueden considerarse, pues ha habido un desistimiento de las mismas y se fallaría ultrapetita.

Que comparadas las causales de oposición, quedan como objeto de la litis: A) Si los comparecientes tienen capacidad para solicitar el concordato y representar a la sociedad. B) Que aceptantes del proyecto no tienen interés desde que compraron los bienes sociales hipotecados precisamente cómo medio de cobrarse sus créditos por lo que no pueden computarse como acreedores sino sucesores a título particular de la sociedad ejecutada y C) Que en la ejecución hipotecaria ha habido colución fraudulenta en su perjuicio.

Que con respecto a la capacidad de los comparecientes solicitantes del concordato para efectuarlo el proveyente se pronunció a fojas 48 sosteniendo que en mérito al contrato de sociedad de fojas 1 (especialmente la cláusula octava) y lo dispuesto en el artículo 472 del Código de Comercio, no excediendo las facultades de administración podían tramitar el concordato por lo que debe rechazarse esta causal de oposición.

Que en cuanto a las causales de fondo admisibles están determinadas en el artículo 1527 del Código de Comercio (artículo 5 inciso final de la ley 11 de Noviembre de 1926).

Que las alegadas pueden admitirse como causales de oposición en cuanto configuran a su vez una de las establecidas en la disposición legal citada.

Que de acuerdo a lo informado por el Contador (fojas 114 a 115 vuelta) ninguno de los acreedores denunciados en el proyecto de concordato carecen de las condiciones legales para vincularse al mismo a excepción de un pequeño crédito de $ 13.90 a favor de "Sorocabana" (Cuadro B. Cred. N.o 56). El hecho carece de mención, por cuanto el error ha sido subsanado automáticamente al notificarse a los presuntos acreedores. No obstante no haberse probado la procedencia de los hechos denunciados, la investigación se ha encausado por otros conductos, analizando todos los antecedentes constitutivos de la mencionada sociedad en formación "Fincas y Negocios Sociedad Anónima en Formación". De esta investigación surge que ningún acreedor de la firma "Angel B. Palazzi y Cía.", ha compensado su crédito con motivo de la adquisición en subasta pública del inmueble y muebles y útiles del cine Ambassador, pese a que muchos de ellos son accionistas fundadores de la citada entidad en formación. El único beneficio que experimentó la firma compradora y por ende sus accionistas fundadores está representado por el bajo precio pagado por el inmueble y demás efectos y por las facilidades de

pago motivadas por la novación de los créditos reales de que se hizo cargo.

Que además de ellos el hecho de que quienes tengan la calidad de acreedores de los concordatorios, hayan adquirido un inmueble de estos no produce confusión de deudas, pues se trata de dos negocios jurídicos distintos, manteniéndose las calidades de acreedor y deudor en cada operación, por lo que no se produce el caso previsto en los artículos 1544 y siguientes del Código Civil, ni 1007 y 1008 del de Comercio.

Que en cuanto a la pretendida colusión fraudulenta en su perjuicio, que obstaría a la homologación del concordato cuando se configurara alguna de las causales del artículo 1527 del Código de Comercio no existe en autos prueba, por lo que igualmente debe desecharse.

Que en cuanto a la falta de las mayorías legales anotada por el señor Contador en su informe, no ha sido objeto de la litis, no pudiendo, en consecuencia pronunciarse el Juzgado.

Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 1557 del Código de Comercio y 688 del Civil,

Fallo: Desechando la oposición y homologando el concordato proyectado, con los tributos en el orden causado. Hágase saber, notificándose y practicándose las publicaciones establecidas en el artículo 1557 del Código de Comercio. — Nuño A. Pucurull. — Amílcar Mántaras".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $348.00 10|pub. 2113 Feb.28-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Nardondo, dictada en autos: "BERNARDO AFONSO y otro. Escrituración de oficio" (L.o 50, F.o 83), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Bernardo Afonso y don Francisco Rodríguez Fernández, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa relativa a los siguientes bienes: Prometido a Bernardo Afonso, un solar ubicado en la 21ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.324, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 de Enero de 1944, con un área de 543 metros 10 decímetros y mide 10 metros, de frente al Noreste a la calle Astengo; 10 metros al Suroeste; 54 metros 26 centímetros al Sureste y 54 metros 36 centímetros al Noroeste. Solar prometido en venta a Francisco Rodríguez Fernández: Solar situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el No 51.226, señalado en el plano ya citado, con la letra "B", y tiene un área de 544 metros 10 decímetros y mide 10 metros al Noreste a la calle Astengo; 10 metros al Suroeste; 54 metros 36 centímetros al Sureste y 54 metros 46 centímetros al Noroeste. Dichas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 15 de Marzo de 1944 con los N.os 213 y 212 del libro 32, respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Justa Alvarez Schmitt, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

27) $156.00 30|pub. 19111 Feb.6-v.mz.13.

CESION DE CUOTA

En la empresa "Vignoli Hermanos", General Flores 2374, la cuota social de la sucesión José Vignoli se trasfiere a don Miguel Angel, Julio César y Raúl Walter Vignoli, quienes toman a su cargo derechos y obligaciones desde junio 17 de 1955. — Febrero 27 de 1956. — ELENA LAFFITTE. — HECTOR Y MARIO VIGNOLI LAFFITTE. — MIGUEL ANGEL, JULIO CESAR y RAUL WALTER VIGNOLI.

27) $16.00 2178 20|pub. Feb.29-v.mar.22.

E. LIX KLETT Y Cº (URUGUAY LTDA.)
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 28 de noviembre de 1953, protocolizado por el escribano Diamantino Méndez, Jorge S. Otamendi cedió su cuota en la sociedad a Elsie Link de Lix Klett. Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 64 del Libro I, el 7 del corriente. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — Diamantino Méndez, Escribano.

27) $12.00 2144 10|pub. Feb.29-v.mz.10.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI DE FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre don Antonio Joli o Yoly, de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

27) $72.00 60|pub. 18834 Dic.24-v.en.17. Feb.22-v.mz.15. Ab.23-v.my.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, cedí a don Francisco Yáñez los derechos adquiridos en la promesa de compra del negocio de "bar, bebidas alcohólicas y comestibles", establecido en Emilio Romero N.o 702, publicada el 28 de Setiembre último. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Febrero de 1956. — JESUS MARIA YAÑEZ.

27) $16.00 20|pub. 1353 Feb.11-v.mar.7.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace público que el doctor ANDRES SHAW PEREZ BUTLER, cedió al señor Juan Carlos Shaw Wilson, las 63 cuotas de $ 500.00 valor nominal cada una, que le corresponden en "Edificio Trafalgar Limitada" según escritura que el 29 de Diciembre de 1955 autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 20 al folio 85 del libro 1o. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo, Escribanos.

27) $16.00 10|pub. 2105 Feb.28-v.mz.9.

PRORROGA SOCIEDAD LIMITADA
AVISO

A los efectos legales del caso se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Luis R. Invernizzi, el 1º de Enero de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mercedes, el 1º de Febrero de 1956 con el Nº 4 al Fº 14, se prorrogó hasta el 1º de Enero de 1966 el plazo de la Sociedad "Soriano Limitada".

27) $12.00 10|pub. 1787 Feb.23-v.mz.5.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la anulación de la promesa de venta publicada el 30 de Junio último, referente al comercio de "café, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant" establecido en Larrañaga N.o 1151|55; prometiéndolo desde igual fecha a los señores José Castro y Luis Solari. Acreedores de los señores Arrieta y Fernández en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Octubre de 1955.— ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDES FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO.

27) $32.00 20|pub. 1354 Feb.11-v.mar.7.

VENTA DE CUOTA

Conforme ley 26 Setiembre 1904, interviniendo estudio Dr. Valentín P. Sánchez, prometí vender cuota parte de la industria de mi propiedad "LIMAC-Laboratorios Industriales" sita en Carlos María Maeso 2829. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio Nº 1646, Primer Piso. — Montevideo, 21 Febrero 1956. — JUAN MEROÑO LARIO.

27) $16.00 20|pub. 2013 Feb.27-v.mar.20.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que se ha modificado el contrato social de FRIGEL LIMITADA en la siguiente forma: ingresó a la sociedad el señor Ricardo Rafael Sarno Beramendi, que tendrá además carácter de Administrador; en sustitución del señor Francisco Beramendi, fallecido, ingresó su esposa Hebe Leguizamón Huergo de Beramendi; el capital social se fijó en $ 37.000; en carácter de Subadministrador se designó al señor Manuel Carlos Stirling Sarlangue y se fijó el plazo de duración de la sociedad en 15 años a contar desde el 26 de Agosto de 1954; todo lo cual resulta de la escritura que el 15 de Octubre de 1955 autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 593 al folio 2152 del libro 2. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo, Escribanos.

27) $24.00 10|pub. 2106 Feb.28-v.mz.9.

ANULACION DE PROMESA DE VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 comunico la anulación de la promesa de venta publicada el primero de Noviembre último referente al negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en General Rivera N.o 3000; prometiéndolo desde igual fecha a don Ruben González González. Acreedores de los señores Suárez y Fernández en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — RAMON REBOREDO PEREZ. — RAMONA CABALLEIRA.

27) $24.00 20|pub. 2151 Mz.2-v.mz.24.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta Nº 1142 del Banco Italo Americano a nombre de David Carmelo Tangellotti y Dora Ilaria de Vigliola. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1º de 1956.

27) $3.60 3|pub. 2391 Mz.3-v.mz.6.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Carlos María y Héctor Felipe Fernández el comercio del ramo café y bar ubicado en la Avenida General Flores Nº 2942 de esta ciudad. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — ANIBAL ALARIO. — MARIA ELENA BIANCHI.

27) $24.00 20|pub. 2278 Mz.3-v.ab.2.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 he prometido en venta a los señores Pantaleón Sansone y Lionel Teodoro Varela el comercio del ramo bar y almacén, ubicado en la calle Hocquart Nº 2101 de esta ciudad. — Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — FRANCISCO PEÑA PEÑA.

27) $16.00 20|pub. 2279 Mz.3-v.ab.2.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Osvaldo Bautista Bernasconi mis derechos como co-promitente comprador del almacén y bar de la calle Marcelino Berthelot Nº 1848-50 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — MANUEL FERNANDEZ CERDEIRAS.

27) $24.00 20|pub. 2275 Mz.3-v.ab.2.

LINEA "A" S. A.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se cita a los señores accionistas para las elecciones a llevarse a cabo el día jueves 15 de Marzo de 1956 de las 14 a las 18 y 30 horas, a los efectos de designar las siguientes autoridades:

1º) Elección de 4 (cuatro) miembros titulares para el Directorio, con sus respectivos suplentes, que ejercerán su mandato durante los ejercicios 1956 y 1957; 2º) Elección de 3 (tres) miembros titulares para la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes, que ejercerán su mandato durante el ejercicio 1956.

Lugar de las elecciones: Nuestro local social de la Avenida 8 de Octubre Nº 4565.

Nota: Aquellos accionistas que no concurran a votar en las elecciones serán sancionados con una multa de $ 10.00 (diez pesos m|n.), de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 31 de Marzo de 1950. — El Directorio.

27) $10.80 3|pub. 2471 Mz.5-v.mz.7.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hago saber que he resuelto desistir del compromiso de compra-venta suscrito el 7 de Junio de 1955 con Juan C. Alonso relacionado con la panadería instalada en San Ramón, Canelones. Dicho negocio será entregado al señor Alonso, el 1.o de Marzo de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: La Paz 1977.— Montevideo, Febrero 20 de 1956. — LEOCRIDES DEL RIO.

27) $24.00 20|pub. 2469 Mz.5-v.ab.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta referente al almacén sito en San Martín 2821 bis, haciéndose cargo nuevamente de su comercio el señor Críspulo Rodríguez, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Marzo 1 de 1956. — CRISPULO RODRIGUEZ. — VERNIERO MONZILLO.

27) $16.00 20|pub. 2501 Mz.5-v.ab.3.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Luis A. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2642 Mar.6-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2615 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR VENTOSO VENTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2648 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VELIA LINA GICCA DE DENOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2601 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BUSTELO ZERRON o LAZARO GILBERTO ZERRON o LAZARO GILBERTO CERRON o ZERRON o SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2602 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANGEL CROCAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2603 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LONGINO MACARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2604 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA FRANCISCA GAMBETTA o GAMBETTA BEDAT DE CASTRILLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2605 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA QUINTINA BERENGUER DE RADESCA o LARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2606 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ESTEBAN OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2607 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión MANUEL ARGEMIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2608 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA MAGDALENA GARCIA DE VIZCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2609 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DE CASTRO VANDALISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2601 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o JUSTINA CANDIDA RODRIGUEZ DE LINDEBLAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2611 Mar.6-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREIRA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2600 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2612 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GIURIA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2638 Mar.6-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONETTI DE CERVINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2613 Mar.6-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA POUSO DE DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.6.v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN VIEYTO o VIEYTO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2577 Mz.6.v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2646 Mz.6.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIER DIAS SANZ de CARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2621 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA ESTEFANIA BARCELO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2598 Mz.6.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o TRIFON MIGUEL TEPERINO FERREYRA o TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2597 Mz.6.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA BONINO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzadó. — Minas, Febrero 28 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2580 Mz.6.-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la testamentaria de AMALIO SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Febrero de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2617 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o ANGELITA EMMENEGGER o EMMENENGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadó. — Salto,

18 de Febrero de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2620 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIQUELINA o MICHELINA OLIVA DE GIORDANO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1956. — Atilio D'Angelo. Actuario
1) $12'00 10|pub. 2616 Mz.6.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIDES CAVALHEIRO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2618. Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO o MARTINIANO MANUEL SABARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 16 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2619 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIEL MEDINA o FRANCISCO JAVIER MEDINA PEREZ o FRANCISCO GABRIEL MEDINA o MEDINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — San José, Enero 3 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 2569 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARABALLO o JOSE CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12,00 10|pub. 2570 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA COLMAN DE DE LA CRUZ o LUCIANA COLMAN HERNANDEZ DE DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1º de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2571 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Jueb Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VERDE DE CABRERA MAGDALENA VERDE ALVAREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 2 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2572 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REBOLLO DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2573 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ESTHER MARINA SELLANES DE TORRES o CELIA ESTHER MARINA SELLANES GUENAGA DE TORRES o CELIA ESTHER SELLANES GUENAGA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2574 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BETARTE DE BRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor al efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2576 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ o PETRONA PEREZ DE TORREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2560 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2568 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ILDEFONSO ARRONDO GRENO o ILDEFONSO ARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega; Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2575 Mz.6-v.mz.16.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE GUICHON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 18 del corriente mes y año, a las 10 horas, en el local del Cine Uruguay, en calle 18 de Julio s|n., para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 44); 2º) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955; 3º) Ajuste de dividendo correspondiente al ejercicio 1953; 4º) Facultar al actual Directorio a seguir en sus funciones hasta que se efectúe la fusión con el Banco del Litoral.

A la vez hacemos saber: A) Que para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el día 15 (artículo 41); B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 37); C) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Guichón, Marzo de 1956. — Juan G. Niell, Presidente. — Antonio L. Mendiburu, Secretario.
3) $48.00 10 pub. 2582 Mz.6-v.mz.16.

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Comercial Mendoza S. A., para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se realizará el día 17 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local que ocupan sus oficinas en el kilómetro 82 1|2, carretera Montevideo-Florida, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance del 7º ejercicio; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Fijación de honorarios al Síndico; 5º) Designación de tres accionistas para suscribir el acta, practicar el escrutinio y proclamar su resultado; 6º) Elección de dos titulares y dos suplentes y Síndico y suplente. Cesan en sus mandatos los Directores señores José Moreno y Leopoldo R. De León y los suplentes señores Nicolás González y Exequiel F. Grignoni.

En caso de no reunir el capital necesario a la hora fijada, la asamblea se realizará una hora más tarde (artículo 21 de los estatutos), con la representación que hubiere.

Importante: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos con tres días de anticipación, en la sede de la Sociedad (artículo 23). — Honorato Brignoni, Presidente. — Fernando Methol, Secretario.
3) $10.80 2|pub. 2592 Mz.6-v.mz.7.

"S. A. ERMITAÑO DE FRAY BENTOS"

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "S. A. Ermitaño de Fray Bentos", para la asamblea general ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 27 de los estatutos sociales, a realizarse el 15 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en su local social calle Ituzaingó Nº 1439, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1955, e informe del Síndico por el mismo ejercicio; 2º) Nombrar tres accionistas y tres suplentes para formar nuevo Directorio (artículo 10), procediéndose previamente como lo establecen los artículos 38 y 39 de los estatutos sociales; 3º) Designación de Síndico y Síndico suplente determinado por el artículo 40 de los estatutos sociales; 4º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 33), que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día de la reunión. — El Directorio.
3) $6.40 1|pub. 2578 Mz.6-v.mz.6.

"S. A. MANUFACTURA FORTI" (URUGUAY)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Administrativo de la "S. A. Manufactura Forti (Uruguay)", cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 11 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 22 de Marzo de 1956, en la sede de su establecimiento industrial situado en la Avenida Aparicio Saravia Nº 3048 (ex Avda. al Peñarol), a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Dar cuenta del acta de la última asamblea extraordinaria; 2º) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la gestión cumplida por el Consejo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955 e informe del señor Síndico; 3º) Renuncia del Síndico suplente y designación del subrogante y 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de nuestros estatutos, para poder intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con una anticipación de tres días por lo menos a la fecha de la reunión. En el segundo caso deberán constar en aquéllos el número de acciones depositadas, la numeración, tipo y serie de cada una.

El documento que le será entregado en la Secretaría de la Sociedad (Avda. Aparicio Saravia Nº 3048, primer piso), le servirá de entrada a la asamblea. — El Consejo Administrativo.
3) $12.00 2|pub. 2567 Mz.6-v mz.7.

COMPAÑIA RECONS S. A.

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas en nuestro local, calle Convención 1374, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1955; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1956; 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, (artículo 22). — Dr. Luis Mattiauda, Presidente. — Cr. Gastón Guelfi, Secretario.
3) $21.00 5|pub. 2647 Mar.6-v.mar.10.

ESTANCIA QUEGUAY-SOTO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día martes 20 de Marzo de 1956, a las 15 horas. en el local de la calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1955; 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para

asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local, con dos días de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 2641 Mar.6-v.mar.6.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 21 de Marzo de 1956, a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 2, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1955; 2.o Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio y suplentes.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local, con tres días de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 2640 Mar.6-v.mar.10.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en el local social de la calle Andes N.o 1338, P. Piso, en la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2.o) Elección de cinco (5) miembros titulares del Directorio y de igual número de suplentes en sustitución de los que terminan actualmente su mandato, (artículo 15 de los estatutos y por el término de cuatro (4) años; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un (1) año; 4.o) Designación de dos (2) accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con una antelación de, por lo menos, cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión.
En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna Institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1956.
3) $36.00 5|pub. 2566 Mz.6-v.mz.10.

ESTANCIA SAN LUIS S. A.

De conformidad con los artículos 14 a 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Marzo de 1956, a las 14 horas en el local de la calle Soriano 1529, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido al 31 de Diciembre de 1955. 2.o) Consideración de la renuncia de dos titulares del Directorio y de dos suplentes del mismo, y elección de los sustitutos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos: "Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, depositarán en la Secretaría sus acciones o un certificado de depósito de acciones en un Banco de la Capital, enunciando cantidad, previa aceptación del Directorio, dos días antes del fijado para la reunión, recibiendo un boleto de entrada en que se determinará el número de votos que corresponda".
3) $48.00 15|pub. 2564 Mar.6-v.mar.22.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1956, a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, e informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2.o) Elección de cuatro Directores titulares por dos años; 3.o) Elección de Comisión de Cuentas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 3 de Marzo de 1956. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 2562 Mar.6-v.mar.22.

HORTASA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 23 de Marzo de 1956, a la hora 18 y 30 en nuestro local social de la calle La Paz 1970-72, para considerar la siguiente orden del día:
A) Designación de Presidente y cinco suplentes de Directorio, (artículos 22 y 24 de los estatutos sociales); B) Designar Síndico y suplente de Síndico, (artículo 47 de los estatutos), C) Considerar la memoria, el balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades; D) Considerar el informe del Síndico; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea, (artículo 55 de los estatutos). — El Secretario.
3) $5.60 1|pub. 2561 Mar.6-v.mar.6.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad (calle Colonia 1082), el día 15 de Marzo de 1956 a las 20 horas. Orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Relación del Consejo Directivo y balance 1955; 3.o Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria; 4.o Determinar el importe del subsidio de cronicidad; 5.o Designar la Comisión de Escrutinio para las elecciones del domingo sucesivo; 6.o Nombramiento de 5 miembros titulares para el Jurado de Honor y 5 suplentes; 7.o Nombramiento de 4 miembros titulares para la "Cassa Depositi" y 4 suplentes; 8.o Modificación del destino de la sobre-cuota social para la adquisición de un nuevo aparato de Rayos "X" y otras mejoras asistenciales; 9.o Asuntos varios.
Nota: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinte avas partes de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes. (Artículo 49 de los estatutos. — El Consejo Directivo.
3) $16.20 3|pub. 2627 Mz.6-v.mz.8.

6—Disoluciones de Sociedades

DISPLAY

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura de fecha 30 de Junio de 1945, se disolvió parcialmente la sociedad por retiro del socio señor Santiago Montes Rega, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Radamés Sangiovanni y Juan A. Gallo quienes continúan con la referida sociedad. (Ley 26 Setiembre 1904).
6) $2.40 2|pub. 2625 Mz.6.-v.mz.7.

8—Emplazamientos

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE FLORIDA
Elección definitiva de ayudantías

Se cita y emplaza a los maestros Lery Rosa Martínez de Muracciole, Dora San Vicente, Ana Elsa Suárez, Rosa Zibil, Rosa Teixeira de Lobatto, Iris Amanda Valerio de Della Ventura, Gliselda Matonte de Tiscordió, Loreley Ruibal de Costa, María Celia Vidal, Doris Norma Dodera de Brescia, Alba Mary Epath, Nydia Rodríguez Correa, Raquel Zusperreguy, María Rafaela Carreras, Gladys Nelly Rosés, Elsa Leonor Vignoli, Olga Enciso de Llanes, María Isabel Gianello, María Hilda Ferré, María Laura Testa de Guichón, María Irma González Martha Canclini de Cuervo, Teresita Canapá, Martha Iribouré, María Elsa Perdomo de González, Timoteo Núñez Muslera, Judit del Pino de Adib, Elba Raquel Giménez, Gladys Rodríguez López, Blanca Luz Berriel de Pérez, Elsa Berriel de Lasalvia, Dinorah Pascual, Elida Yolanda Martínez, María Luisa Gascue, Ana Zito, Matilde Luca, Lescida Pérez de Moreno, Susana Pastorini, Nora Manzanar de Ferreri, Ilda Muslera de López y Adelia Osta Osta, para que concurran el día viernes 9 de Marzo de 1956, a las 9 horas, al local de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, calle Ituzaingó Nº 476, Florida, a los efectos de proceder al acto de elección definitiva de Ayudantías de Primer Grado, vacantes, en su calidad de integrantes de la lista única, años 1955-1951.
8) $10.80 2|pub. 2591 Mz.6-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Treinta y Tres entre Sarandí y R. Guerra; a Sarandí entre Román Bergalli y Ventura Alegre; Dr. Juan Edye, entre 18 de Julio y Sarantí a Ventura Alegre entre 18 de Julio y Román Guerra; a Ituzaingó, entre Sarandí y Román Guerra, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de Pavimentación que les corresponden abonar.
La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Ancho de la calzada 7.00 mts. Precios: carpeta asfáltica m. $ 13.084. Cordón granito $ 13.565 el mt. Remoción cordón $ 2.224 el mt. — Maldonado, 1.o de Marzo de 1956. — María Luisa Pedret, Ayte. de Arq.
8) (C. C.) 30728 5|pub. Mz.6.-v.mz.10.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3958, de 23 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 3 de Noviembre de 1955, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Diciembre de 1955, se ha designado para su expropiación el campo padrón N.o 1049, ubicado en la 14ª sección judicial de Tacuarembó, propiedad de la señora ZULMA CAROLINA CASTAGNETTO, con una superficie aproximada de 300 hectáreas. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Febrero de 1956. — La Gerencia General.

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3958, de 23 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 3 de Noviembre de 1955, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Diciembre de 1955, se ha designado para su expropiación el campo padrón 4139, ubicado en la 14ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de propiedad del señor LUIS F. CASTAGNETTO, con una superficie aproximada de 300 hectáreas. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquéllos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — La Gerencia General.

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3958, de 23 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 3 de Noviembre de 1955, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Diciembre de 1955, se ha designado para su expropiación el campo padrones N.os 5196 y 4809, ubicado en la 14ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de propiedad de la señora ZULMA FERNANDEZ DE CASTAGNETTO, con una superficie aproximada en conjunto, de 3.087 hectáreas 9685 mts. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquéllos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Febrero de 1956. — La Gerencia General.

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3958, de 23 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 3 de Noviembre de 1955, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Diciembre de 1955, se ha designado para su expropiación el campo padrón N.o 4342, ubicado en la 14ª sección judicial de Tacuarembó, de propiedad del señor JUAN CARLOS CASTAGNETTO, con una superficie aproximada de 300 hectáreas. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquéllos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Febrero de 1956. — La Gerencia General.

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el rtículo 15 de la ley N.o 3958, de 28 de Marzo e 1912, modificado por el decreto-ley N.o 10.247, e 15 de Octubre de 1942, se hace público, que or resolución del Directorio del Instituto Naional de Colonización. de fecha 3 de Noviembre e 1955, aprobada por decreto del Poder Ejecuvo, de fecha 20 de Diciembre de 1955, se ha esignado para su expropiación el campo padrón I.o 5071 ubicado en la 14ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de propiedad del eñor HECTOR CASTAGNETO, con una suerficie aproximada de 300 hectáreas. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los arículos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, queando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier ítulo, y en general, todos aquéllos que tengan erechos reales o personales sobre el expresado nmueble, de la iniciación de los trámites de xpropiación y advirtiéndose que los planos y lemás antecedentes se hallan de manifiesto, por l término de ocho días, en la Sección Jurídica le este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Febrero le 1956. — La Gerencia General.

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el rtículo 15 de la ley N.o 3958, de 28 de Marzo le 1912, modificado por el decreto-ley N.o 10.247, le 15 de Octubre de 1942, se hace público, que oor resolución del Directorio del Instituto Naional de Colonización, de fecha 3 de Noviembre le 1955, aprobada por decreto del Poder Ejecuivo, de fecha 20 de Diciembre de 1955, se ha lesignado para su expropiación el campo padrón V.o 4466, ubicado en la 14ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de propiedad del eñor GERARDO CASTAGNETTO, con una superficie aproximada de 300 hectáreas. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los aríeulos 15 y 16 de la ley de expropiaciones, quelando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquéllos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado nmueble, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y lemás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Febrero de 1956. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 30735 Mz.6-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra TORCUATO B. TRUJILLO o TRUJELLE y MARTINIANO ACOSTA. Expropiación" (L. 39 F.o 348), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Delbrois, Elvira, Diómedes, Carolina e Hildebrando Trujillo, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará la sustanciación de los procedimientos de autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 26 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

9) (C.C.) 30.pub. 30733 Mz.6-v.mz.16.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre de 1955, se declaró en estado de incapacidad a ELIJA CORLUKA, designándose curador del mismo al señor escribano Juan Angel Menéndez. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Febrero 2 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $12.00 10|pub. 2559 Mz.6-v.mz.16.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JULIO AÑON, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Capano y Juan M. Etchemendy, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Julio Añón". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2622 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Yo, ANGEL TABOADA, domiciliado en la calle Agraciada Nº 2414, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Jorge E. Puig y Alfredo W. Coirolo, fijando ambos el domicilio en Pedro Bustamante 172-8 y Luis de la Torre 842, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. Firma: Angel Taboada." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 2623 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "TISCORNIA NILDO. Información de vida y costumbres" (L.o 30 Folio 252), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. — Nildo Tiscornia, constituyendo domicilio en la calle Independencia Nº 736, ante el señor Juez dice: Que a los efectos de lo dispuesto por la ley número. 11.924, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Marcos Schwartzmann y Juan Antonio Pastorini, vecinos que presentaré a la Oficina cuando se disponga. Aprobada dicha información, sírvase disponer la expedición de testimonio. Nildo Tiscornia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 2593 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LEGASPI, ELISEO J. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores: Eliseo J. Legaspi, domiciliado en esta ciudad, calle Artigas y R. Española, al señor Juez se presenta y expone: Que teniendo que munirme del certificado que prescribe la Ley del 22 de Octubre de 1954, referente al Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, a los efectos de la inscripción respectiva, y a los efectos de la información correspondiente, solicito se le reciba declaración a los testigos: Mario Tajam y Domingo López, a quienes presentaré al Juzgado, sin necesidad de citación. Por lo expuesto al señor Juez solicito: A) Que me tenga por presentado, con el recaudo adjunto iniciando al acción que expreso; B) Que recibida la información, se expidan los edictos correspondientes, ordenando la agregación de los periódicos respectivos sin necesidad de escrito; C) Que previa conformidad del Ministerio Público y Fiscal y pago de los tributos correspondientes, se me expida el certificado correspondiente, desglosándose el recaudo adjunto. — Trinidad, Febrero 15 de 1956. — Eliseo J. Legaspi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 28 de 1956. — Alberto Abraham, Actuario ad-hoc.

11) $36.00 10|pub. 2563 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: RUBENS GONZALEZ TORIÑO, con domicilio en esta ciudad en la calle Avelino Miranda Nº 717, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, viene a solicitar del señor Juez, disponga el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, para lo cual ofrezco el testimonio de los vecinos de esta ciudad señores doctor Osvaldo Rodríguez y Hernán Marabote, a quienes presentaré oportunamente a ese Juzgado. Acompaño testimonio de la partida de mi nacimiento, la que pido me sea devuelta en oportunidad, dejándose simple constancia en autos. Una vez aprobada la información solicitada se servirá disponer la expedición de testimonio. Los testigos propuestos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Diga si me conoce, desde cuándo, qué conducta me ha visto observar, qué clase de vida hago y qué concepto le merezco; 3º Dé razón. Proveer de conformidad será justicia. — Rubens González Toriño. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

11) $36.00 10|pub. 2634 Mz.6-v.mz.22.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS 61|12 y 61|13

Cajas de cartón. — Sirenas de alarma y rectificadores

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los artículos del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, en los días y horas que se detallan a continuación:

Lic. Pca. 61|12.—Cajas de cartón.—22 de Marzo de 1956.—Hora 16.

Lic. Pca. 61|13. — Sirenas de alarma y rectificadores. — 10 de Abril de 1956.—Hora 16. — Montevideo, Marzo 1º de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 30734 Mz.6-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1612|1

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 10 tambores de aceite lubricante incongelable, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 8 de Marzo del corriente año, a las 10 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 30723 Mz.6-v.mz.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes vehículos:

Destinados a la Dirección de Salubridad, Limpieza y Corralón:

Cuatro camiones volcadores, de seis toneladas.

Una barométrica mecánica.

Una regadora mecánica.

Una recolectora mecánica de residuos domiciliarios.

Destinados a la Dirección de Obras Municipales:

Tres camiones volcadores, de seis toneladas.

Destinado al Concejo Departamental:

Una camioneta rural.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental, en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas, presentadas en sobre cerrado y lacrado en un completo administrativo, con certificados de la Caja de Jubilaciones y la Caja de Asignaciones Familiares, en los que conste que la firma proponente se halla al día en el pago de sus aportes, y Patente de Giro, serán abiertas el día 24 de Marzo de 1956, a las 10 horas, reservándose el Concejo el derecho de adjudicar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Febrero 15 de 1956. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.

12) $22.40 8|pub. 2626 Mz.6-v.mz.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA Nº 357

Adquisición de conservas de sardinas

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 3.000 cajones de conservas de sardinas de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 6 de Marzo de 1956 a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 30729 Mz.6-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA Nº 358

Adquisición de uniformes de invierno

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Marzo de 1956 a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 30730 Mz.6-v.mz.6.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 27

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de máquinas de calcular para uso de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Ins-

titución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 19 de Marzo de 1956, a la hora 16. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30731 Mz.6-v.mz.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de Precios Ref. Exp. 27|B|53

Llámase a precios para la Construcción de dos Depósitos de Frío, en el edificio de Cámaras del Frigorífico Nacional.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras 361. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30724 Mz.6-v.mz.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 19|56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de artículos de bazar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecinueve de Marzo a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30732 Mz.6-v.mz.16.

U. T. E.
LICITACION Nº 4291|56
Equipos de control para generadores de vapor
(Tranferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 12 de Abril de 1956, a las 14 horas, la licitación por equipos de control automáticos para generadores de vapor. — Montevideo, 5 de Marzo de 1956. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 30726 Mz.6-v.mz.16.

LICITACION Nº 4341-56
Plantación de árboles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Abril de 1956, a las 9 horas, para contratar la plantación de árboles y labores agrícolas anexas, hasta una superficie de 220 hás. en la zona industrial Rincón de Bonete, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas o en la Usina de Rincón de Bonete dentro del horario de oficinas, previo pago de $ 2.00. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30727 Mz.6-v.mz.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 6 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Hase limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

NORBERTO ACUÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1224 y SONIA VERDONCK, 23 años, soltera, belga, domiciliada Andes 1224, 5º piso, apto. 10.

LEON MERCHAN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 971 y ROSITA PRAWER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 967.

9.a Sección

SANTANA NOVA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galileo s|n y RAMONA ALTEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gervasio Rodríguez 3825.

RAUL PASEYRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1932 y FANNY GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ott 6052.

10.a Sección

CARLOS BERARDO BIANCHI, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Atlántico 1870 y YOLANDA NELLY MASI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Atlántico 1780.

CARLOS MINACAPILLI, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado D. López 2140 y JUANA MARIA LLANES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2140.

JUAN JOSE MARIA MORALES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2670 y CARMEN TERESA CANOSA, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada C. Miró 2660.

JUAN VELAZQUEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gloria 3335 y YOLANDA SANTARCIEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2692.

JUAN JOSE PIREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Godoy 4524 y NILDA SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4524.

TOMAS ARTIGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2027 y MARIA GLORIA CACERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2460.

FLORO PERDOMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3659, ap. 13 y LIBIA ESTHER BERACOCHEA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Cabrera 3924.

LADISLAO ELIDO GADEA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 4165, apto. 3 y BLANCA CELIA PROFUMO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4165, apto. 3.

13.a Sección

CARMELO OSCAR CASTRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino Nº 1684 y LAURA BORGES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1684.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Holanda 2434 y GLADYS MARGARITA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3657.

14.a Sección

WALTER HORACIO BERNINI FRANCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4083 y CLITE ROSA PEÑA BUZZETTI, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Sitio Grande 1318.

16.a Sección

ONORIBALDO SILVERA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ascasubi 4475, Apto. 1 y OTILIA RENEE MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4475, Apto. 4.

RICARDO GARCIA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Laureles 539 y MIRTHA MELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 539.

20.a Sección

GREGORIO SOTELO, 30 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 1127 y LUISA FRANCISCA BOBADILLA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1089.

ANGEL FERREIRA, 26 años, soltero, operador, oriental, domiciliado India Muerta 4065 y MYRIAM JULIA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 4065.

ISIDORO CARMELO GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tebas 327 y AGUSTINA VIDAL, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 327.

EDUARDO SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 185 y CELESTE ALVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 185.

MARIO POLITI, 21 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Julián Laguna 5217 y MARTIRA TEJERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5217.

24.a Sección

EMILIO JOSE CHIODI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ayacucho 3409 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3378.

14) $2.00 3|pub. v.mz.8.

15—Pago de Dividendos

CONATEL S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Conatel S. A., que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha 2 del mes en curso, se procederá, a partir del día 6 del corriente mes, al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1955.

Dichos pagos serán atendidos en la Oficina de la Sociedad, calle Ejido Nº 1690, de las 15 a las 17 horas, de lunes a viernes. — Montevideo, Marzo 3 de 1956. — El Directorio.

15) $3.20 1|pub. 2635 Mz.6-v.mz.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PEDRO MAINI, en el sentido de que, donde se menciona al padre del inscripto como Maini Gaetano, debe decir Gaetano Maini, y donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Pedro Gaetano, debe decir Pedro Maini, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 2624 Mz.6-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS RIERA, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Vera debe decir Riera, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 1º de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30722 Mz.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARIO ALMADA y ADELFA TERESA AGUZZI, de 18 Agosto 1949 en 4.a sección Montevideo; donde dice "Adelfa Aguzzi", debe decir: "Adelfa Teresa Aguzzi" y donde dice "29 de Abril de 1903", debe decir: "30 de Abril de 1893". — Montevideo, 25 de Febrero de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 2581 Mz.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "CANDIDO MAXIMINO ALVAREZ y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Cándido Maximino Alvarez y María Capis, donde el apellido de la contrayente dice Cappi debe decir Capis; y B) En la de nacimiento de HUGO RIVERA ALVAREZ CAPIS, donde el apellido materno dice Cappi debe decir Capis. Se hace constar que se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30721 Mz.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR CARACIOLO VIGNONE, en razón de que el apellido del gestionante erróneamente fué asentado como Bignone en lugar de Vignone, que es el verdadero. — Colonia, 4 de Febrero de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 2565 Mz.6-v.mz.22.

20—Remates

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue Israel Balanovsky con LICORES VINOS S. A. (Lo. 51, Fo. 81), se hace saber que el día 24 del mes de Marzo de 1956, y en el lugar de su ubicación, a la hora 11, se procederá por el martillero Salomón Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente inmueble: dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el N.o 16.493 y se deslindan así: fracción número 5, padrón número 180.376, superficie 3 hectáreas 7.978 metros, deslinde: 119 metros 48 centímetros de frente al Sur, al Camino Carlos A. López, 321 metros 30 centímetros al Oeste con fracción 6, 119 metros 60 centímetros al Norte con fracción 15 y al mismo viento con padrón N.o 53.629 y 314 metros 34 centímetros al Este con fracción 4. Fracción número 4, padrón 180.388, superficie 3 hectáreas un metro 13 decímetros, deslinde: 101 metros 32 centímetros de frente al Sur Camino Carlos A. López; 314 metros 34 centímetros al Oeste con lote número 5; 70 metros 9 centímetros al norte con padrón 53.629; y al Este línea quebrada formada por tres tramos rectos, de sesenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros, 22 metros 36 centímetros y 240 metros con fracción 3 Las fracciones descriptas en conjunto dan frente al Sur al citado Camino Carlos A. López entre la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay,

Camino Peirano a 220 metros 80 centímetros de la esquina con el Camino Peirano.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario, carpeta Rural A. 48 N.o 150, y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, 2 de Marzo de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 2583 Mz.6-v.mz.22.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MARTHA GLADYS MONTANS DE GONZALEZ y otro. Venia. Libro 50, Folio 552", se hace saber que el día 23 de Marzo del corriente año a las 16 y 16 y 30 horas y en sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero señor Carlos Gloodtdofsky, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado al remate público judicial de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 11ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 74.699, de un área de 400 ms. 7.410 cms. y que se deslindan así: 9 ms. 75 cms. de frente al Sudoeste a Camino Corrales por donde las puertas de entrada tienen el N.o 3330; 42 ms. 41 cms. al Noroeste; 9 ms. 3 cms. al Noreste y 46 metros 20 cms. al Sudeste. Base: $ 26.666.66; B) Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la 10ª sección de Montevideo, padrón N.o 74.437, de un área de 423 ms. que se deslindan así: 9 ms. 40 cms. al Noreste de frente a la calle Juan Vicente de Arco, entre las de Tomás Claramunt y el cierre; 9 ms. 40 cms. al Suroeste, 45 ms. al Sureste y 45 ms. al Noroeste. Base: $ 3.200.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo de los compradores la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura, impuestos y derechos; C) Los dos bienes tienen el pavimento de hormigón pago; D) El bien padrón número 74.699, soporta dos gravámenes hipotecarios; uno con el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana c|941 que al 14 de Enero de 1954 se hallaba reducida a $ 2.894.41 y otro con un particular por la suma de $ 8.000.00; E) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2do. piso y en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80357.

20) $102.00 15|pub. 2596 Mz.6-v.mz.22.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos caratulados: "Artemio V. Arbeleche y Hno. contra AMADEO VICTOR BRUSCO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 23 de Marzo corriente a las 11 horas y en el Taller Chevrolet, calle 18 de Julio Nº 263 de esta ciudad, se procederá a vender en remate público por el martillero Medardo A. Soñora, y sobre la base de $ 2.400.00, un camión marca "Chevrolet" modelo 1942, padrón Nº 2079, matrícula L 2-540, con volcadora.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto del remate; y B) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 2 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 2649 Mz.6-v.mz.16.

ALBÉRICO M. COLO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos caratulados: "Banco de la República contra CARLOS CAAMAÑO y JUAN CARLOS GUILLERMO PERE. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a las 11 horas y en el local de la calle Uruguay Nº 254 de esta ciudad, se venderán en remate público, al mejor postor, por el martillero Albérico M. Colo, los siguientes bienes: A) Una máquina combinada, sierra circular, garlopa y barrenadora marca "Johann Zahn" Nº 5407, con motor trifásico de 2 H.P.; y B) Un trompo marca "Vernano Sweden" Nº 6258 con motor trifásico de 3 H.P.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto del remate y el saldo una vez aprobada la diligencia; y B) Que el expediente se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 23 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 2637 Mz.6-v.mz.16.

DANIEL P. SCHWEGLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BENIGNO AMERICO REA CRUCES. Cobro ejecutivo de pesos, L.º 29, Fº 371", se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas y en el local del Granero Oficial, el martillero don Daniel P. Schwegler asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, sin base, al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: Un compresor portátil modelo 33-1100 equipado con motor de 1 2 H.P.; Una morza "Torco" Nº 440; Una taladradora marca "Progreso"; Un signal generador Simpson (oscilador) modelo 315 número 2505; Un micrómetro de 0 a 25 (veinticinco mm.); y Un juego de llaves de tubo 7|16 a 3|16 (dos dados y dos llaves). — Mercedes, Febrero 15 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 2643 Mz.6-v.mz.16

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, en los autos caratulados: "ANGEL QUEIROLO FABREGA. Segunda copia. Lo. 14, Fo. 102", se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Pedro Bassino Gervasini a favor de Angel Queirolo Fábrega, el 2 de Febrero de 1946, ante el escribano Gregorio Perdomo Pintos, referente al siguiente bien: Una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la segunda sección judicial de San José, padrón N.o 5432, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Enero de 1955, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 15 de Febrero del mismo año, con el número 7, compuesta de un área de 5 hás. 8.631 metros que se deslindan así: por el Norte, en 323 ms. 22 cms. con camino vecinal que la separa del inmueble de Juan y Domingo Rodríguez; por el Sur, en 323 ms. 30 cms. con campos de la sucesión de Demetria Pérez; por el Este, en 191 ms. 50 cms. con la fracción 7 del mismo plano de Manuel Pérez; y por el Oeste, en 188 ms. 60 cms. con la fracción N.o 5. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención. — San José, Febrero 22 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $48.00 10|pub. 2558 Mz.6-v.mz.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

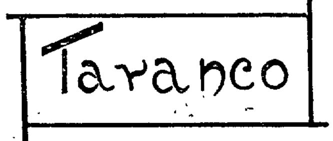
ACTA Nº 75.873. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Con esta fecha: Algace Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca

Triplefil

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 2579 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 75.846. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Taranco y Cía. S. A., de Montevideo, solicitan el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 2584 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 75.837. — Montevideo, Febrero 28 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), solicitan la marca "RESOCOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2585 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 75.864. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DISCRETE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2599 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 75.861. — Montevideo, Marzo 1º de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca "C-PLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2587 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 75.847. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan el registro de la marca "SEDONEE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 2586 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 75.874. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "TROTER" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2589 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 75.875. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "ALEGRETA" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2590 Mz.6-v.mz.16

ACTA Nº 75.858. — Montevideo, Marzo 1º de 1956. — Con esta fecha: Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MILAGRO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2588 Mz.6-v.mz.16

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.087. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Con esta fecha los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para cortar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 2594 Mz.6-v.mz.16.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que como únicos integrantes de la sociedad "Giorello y Cordano Limitada", que gira en el ramo de importaciones, mueblería, compraventa de artículos para el hogar y afines, con sede en Agraciada 2332, por compromiso suscrito el 22 de Noviembre de 1955, hemos prometido en venta la casa de comercio que gira bajo la razón social "Giorello y Cordano Ltda.", a la sociedad "Giorello y Cordano Sociedad Anónima (en formación)", quien tomó posesión del comercio en la fecha de la firma del compromiso, haciéndose cargo la sociedad compradora del activo y pasivo, debiendo presentarse los acreedores en la sede del comercio en la Avda. Agraciada 2332. — Montevideo, Febrero 27 de 1956. — ALCIDES FERNANDO GIORELLO LAYERLE. — HECTOR BLAS CORDANO POZZOLI.

25) $40.00 20|pub. 2636 Mz.6-v.ab.4.

He prometido vender a don Juan Alberto Dalier Petraglia, el negocio que en el ramo de horno de pizza y despacho de bebidas, gira en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3201. Acreedores al Balanceador Antonio M. Blanco, Valparaíso N.o 1269. — Montevideo, Marzo 3 de 1956. — CARLOS MIGUEL EGOZQUE SINDICA. — JUAN ALBERTO DALIER.

25) $16.00 20|pub. 2644 Mz.6-v.ab.4.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso para proveer interinamente el cargo de Ayudante de Asistente Social con asiento en Sarandí del Yí.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Comité Delegado de Durazno o en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán indistintamente en las oficinas mencionadas, hasta el día viernes 23 de marzo próximo. — Oficina de Concursos

27) (C.C.) 3|pub. 30725 Mz.6-v.mz.8.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Consumos de Hacienda para el acto eleccionario a realizarse el día 16 de Marzo de 1956. La vota-

ción se efectuará en el local social de la Institución, Mercedes 1096, en el horario de 10 y 30 a 20 y 30, procediéndose a la elección de los delegados que integrarán la asamblea general de acuerdo a las listas presentadas por los afiliados de los distintos Servicios. — Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Samuel Repetto Inciarte, Secretario General.

27) $12.00 5|pub. 2595 Mz. 6-v.mz.10.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta publicada el 13 de Diciembre de 1954, referente al comercio de Café, Bar, Alcohólicas y Horno, establecido en avenida Garibaldi 2545|50. Acreedores de don Juan Vogchumiann en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Marzo de 1956. — ROMAN VARELA GARCIA. — JUAN MARTINEZ BASCUÑADO.

27) $24.00 20|pub. 2628 Mz.6-v.ab.4.

CESION DE DERECHOS EN PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, cedí a don Jesús Peaguda Pérez los derechos adquiridos en la promesa de compraventa firmada para la adquisición del negocio de Café, Bar y Alcohólicas, establecido en la calle Ejido 1372. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — CELESTINO RODRIGUEZ VARELA.

27) $16.00 20|pub. 2629 Mz.6-v.ab.4.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Habiendo quedado sin efecto el compromiso de compraventa entre Manuel Regueira y Carmen Joffre del comercio de almacén de Rafael Pastoriza 1486. Acreedores deben presentarse a dicho comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1956.

27) $16.00 20|pub. 2650 Mz.6-v.ab.4.

"BONAFIDE SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Bonafide Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Testimonio

En Montevideo, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las nueve horas y cincuenta minutos, se reúnen los accionistas de Bonafide Sociedad Anónima, en su local calle 25 de Mayo número seiscientos noventa y cuatro, en asamblea general extraordinaria convocada por el Directorio de la Sociedad. De acuerdo con el artículo diecinueve de los estatutos sociales se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" del 18, 20 y 21 de junio. Según consta en los folios 8 al 11 del Libro rubricado "Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas", asisten a la presente asamblea 3 accionistas representando un capital de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) con derecho a 18 votos (dieciocho votos). Se halla presente el delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Walter Roig. Ocupa la presidencia el titular, don León Kulla quien declara legalmente constituída la presente asamblea siendo las diez horas. Acto seguido se pasa a tratar la siguiente orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta anterior. Procediéndose a consideración de este punto de la orden del día, el señor Presidente hace moción para que se suprima la lectura del acta en cuestión por cuanto todos los accionistas presentes están en posesión de copia fiel del mismo encontrándose familiarizados con su texto. Por unanimidad de votos se resuelve suprimir la lectura del acta siendo aprobado el mismo, también por unanimidad de votos; 2o Modificación de los artículos 5 y 14 de los estatutos. Pasándose a consideración de este punto de la orden del día se resuelve por unanimidad: A) Modificar el artículo 5 de los estatutos sustituyendo su texto por el siguiente: "Artículo 5º: Se fija el capital social en la suma de pesos 1.000.000 moneda nacional que se integrará con acciones de 100 cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una, diez o cien acciones. El Directorio queda facultado para emitir acciones, por su valor a la par, a medida que lo considere conveniente para los fines de la Sociedad, en series de $ 100.00 cada una; B) Modificar el artículo 14 de los estatutos que será redactado en los siguientes términos: "Artículo 14. Las facultades que se conceden al Directorio podrán ser cumplidas por el Presidente o Secretario indistintamente". No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizado el acto, siendo las diez horas y quince minutos. — Montevideo, 25 de Junio de 1955. — León Kulla. — Walter Roig".

Certifico que el acta precedente concuerda con el original de su tenor que he visto inserto en el Libro de Actas de "Bonafide S. A.", debidamente rubricado. En fe de ello, signo y firmo [illegible] Montevideo, veinticinco [illegible] Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un signo. Firmado: Héctor A. Gerona Araucho, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. Visto: La solicitud de "Bonafide Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 25 de Junio de 1955; Resultando: Entre dichas reformas figura la del artículo 5º por la que se eleva su capital autorizado, que es de pesos 250.000.00 a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: La precedente gestión, debidamente documentada en acta notarial de fs. 9 a 10 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar las reformas estatutarias a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco. Secretario.

Es copia fiel. Montevideo, 26 de Octubre de 1955. Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Presente. De nuestra mayor consideración: Por la presente nos permitimos solicitar del señor Juez se sirva inscribir en el Registro Público de Comercio las reformas introducidas en el estatuto de Bonafide Sociedad Anónima, inscripta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, bajo el N.o 9 al folio 62 y siguientes del Tomo 26 del Registro de Comercio. Agradecidos, saludamos al señor Juez atentamente. — Bonafide Sociedad Anónima. — Firmado: Leopoldo Kulla.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1955. Recibido hoy con estatutos. Doy fe. — Real.

Tomé razón al Fo. 537 del Lo. 46 de Conocimientos con el N.o 3508. — Real.

Montevideo, 5 de Diciembre de 1955. Al despacho del señor Juez. — Real.

26.954. — Montevideo, Diciembre 3 de 1955. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Vista N.o 6.119. Señor Juez: Puede usted proveer como se pide a fs. 14. Montevideo, Diciembre 12 de 1955. Firmado: Francisco Pagano.

Recibido hoy trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, doy fe. — Real.

Montevideo, Diciembre 14 de 1955. Al despacho. — Real.

27.612. — Montevideo, Diciembre 14 de 1955. Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, remítase al Registro, expídanse certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. A los efectos del artículo 48 de la Ley N.o 11.924, fíjase la cantidad de $ 100.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichas reformas han sido inscriptas con el N.o 4 al Folio 10 del Libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$131.00 1|pub. 2639.

"CAJA POPULAR AGROPECUARIA DE CERRO LARGO"

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

Inscripción de aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la "Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo", solicitando la inscripción de aumento de capital.

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Directorio de la "Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo", rubricado el dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres por el actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, resultando del mismo, a fojas noventa y tres, que en la sesión celebrada por el Directorio de dicha institución el primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se resolvió por unanimidad de asistentes aumentar el capital de la "Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo" a un millón de pesos, en acciones que se emitirán en siete series de cien mil pesos cada una, en las fechas que el Directorio determine. — En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, el día catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Arlindo Quinteros, Escribano.

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la "Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo", rubricado el dos de octubre de mil novecientos cincuenta y tres por el escribano actuario Jaime Roca Esteves, resultando del mismo que el señor Juan Olmos Muñoz fué electo miembro del Directorio de dicha Caja en asamblea general ordinaria llevada a cabo el veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro y que el señor César M. dos Santos fué electo miembro del Directorio [illegible] ablea realizada el veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; y del Libro de Actas de Sesiones del Directorio de la expresada institución, rubricado en igual fecha y por el mismo actuario que el de Actas de Asambleas, resulta que en la distribución de cargos efectuada el veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, acta número sesenta y seis, le correspondió el cargo de Presidente a don Juan Olmos Muñoz y el de Secretario al señor César M. dos Santos.—En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo el día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, digo febrero ocho de mil novecientos cincuenta y seis. — Arlindo Quinteros, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de octubre de 1955. — Visto: La solicitud de la "Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo" a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado, actualmente de $ 300.000.00 a la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). — Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 16) se han cumplido los requisitos pertinentes no contrariando, pues, la gestión en vista el orden público ni la ley.— Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la precitada sociedad, el que queda fijado en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).—A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación presentada.— Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, noviembre 10 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. — Juan Olmos Muñoz y César M. dos Santos, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de la sociedad anónima "Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo", constituyendo domicilio en la calle Aparicio Saravia Nº 708, al señor Juez decimos: I) Que habiendo sido aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno el aumento del capital autorizado de la institución que representamos, de que informa la copia que se acompaña, solicitamos del Juzgado que previa vista del señor Fiscal, disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación; II) Que nuestra personería, a estos efectos, resulta del certificado notarial que acompañamos; III) Que adjuntamos igualmente los estatutos originales de la Caja; certificado notarial de la resolución del Directorio aumentando el capital social; el certificado prescripto por el artículo 31 de la Ley 11.618 y la Patente de Giro; IV) Que oportunamente se desglosen los documentos acompañados, los que serán entregados al escribano César M. dos Santos, quien queda igualmente facultado para retirar los respectivos edictos. Sírvase proveer como se solicita. Otrosí decimos: Que las notificaciones se entiendan solamente con el compareciente César M. dos Santos. Sírvase el Juzgado así disponerlo. — J. Olmos Muñoz. — César M. dos Santos. — M. Burgos Morales.

524. — Melo, Febrero 10 de 1956. — Por presentado en virtud de la personería invocada y por constituído domicilio. Vista al señor Fiscal, sin más trámite. — Colombo. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

Fiscalía Letrada de Cerro Largo. — Nº 51. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Melo, 15 de Febrero 1956. — Rafael Ferraro Olmos.

589. — Melo. Febrero 15 de 1956. — Vistos: Procédase a la inscripción y publicación que solicita, expidiéndose a tal fin los edictos de estilo. Repuestos los tributos y el que corresponde a los honorarios profesionales que se fijan en $ 150.00, háganse los desgloses solicitados y oportunamente, archívese. — Colombo. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

Registro Público de Comercio. — Melo, Febrero 23 de 1956. — Con el Nº 2 del folio 3 al 4 del libro de Registro Público de Comercio de esta ciudad, se inscribió la ampliación de estatutos para la Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo, sigue inmediatamente a la inscripta con el Nº 1, bajo el membrete "Gomería El Hornero". — Erik H. Colombo.

Melo, Febrero 23 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$123.00 1|pub. 2645.

LAS CAÑADAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño Pucurull, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Las Cañadas S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de Las Ca-

ñadas S. A. — En Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los que suscriben resuelven fundar una sociedad anónima, regida por los estatutos siguientes:

CAPITULO I

Denominación, duración y objeto

Artículo 1º. Queda constituída la sociedad anónima Las Cañadas S. A., con sede en esta Capital de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en otros puntos de la República o en el extranjero.

Art. 2º. La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales y de explotación agropecuaria, adquirir y enajenar, ya sea por compra, venta o permuta o a cualquier título, bienes inmobiliarios y|o mobiliarios, semovientes y frutos, créditos, privilegios, derechos, monedas, cambios, papeles de comercio, acciones de sociedades anónimas uruguayas, por cuenta propia o ajena, ejercer la representación de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, como también gravar, arrendar o dar en arrendamiento, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derecho, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes.

Art. 3º. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación. El ejercicio social se cerrará el 31 de Marzo de cada año.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 4º. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) dividido en diez mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes inmuebles, muebles o semovientes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados, entregando acciones en permuta y pago de todo o parte del valor de bienes, de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en este artículo 4º.

Art. 5º. Las acciones estarán representadas y firmadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio.

Art. 6º. La suscripción y posesión de acciones, implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar las resoluciones del Directorio y de la asamblea general tomadas de acuerdo con estos estatutos, y las leyes del país.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 7º. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros elegidos por el término de cinco años por la asamblea general de accionistas, pudiendo estos Directores ser reelegidos. Para el caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento del o de uno de los miembros, la asamblea general deberá designar un número ordinal de suplentes que no podrá ser menor de dos; quienes se irán haciendo cargo de la función de Director titular sucesiva y automáticamente. El Directorio cuando sean más de uno sus miembros, quedará constituído y funcionará válidamente con la simple mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara al Presidente por escrito o por telégrafo como si hubiera estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta por otro miembro del Directorio.

Art. 8º. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Sus resoluciones tomadas por unanimidad si son dos Directores, o por simple mayoría cuando sean más de dos Directores, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por quien el Directorio designe.

Art. 9º. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que los límites: los actos prohibidos por las leyes de la República, y las facultades expresamente atribuídas por éstos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio, las de comprar, vender, canjear y|o permutar bienes inmuebles, muebles y|o semovientes, ya sea por dinero o por acciones de la sociedad, o por acciones de otras sociedades, ya sean anónimas o de otro tipo, cuando fuera ésta la que permutara bienes muebles y|o inmuebles de la misma. Podrá venderlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, podrá hipotecar, podrá dar poderes especiales o generales, y obligar, en todas las formas a la sociedad, pudiendo contraer también toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos, sin ninguna limitación en sus funciones de administración, disposición y afectación, y con las más amplias facultades podrá realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, contratos o escrituras, públicos o privados, comerciales, bancarios, civiles, judiciales o administrativos, que considere conveniente para cumplir el objeto de la sociedad, ya sea por sí o por medio de delegados, gerentes, factores, apoderados, representantes o cualesquiera personas designadas al efecto, fijando sus deberes, facultades y retribuciones. Entre las atribuciones que el Directorio, o el Director cuando fuera uno solo, podrá ejercer, por sí mismo o delegar, se mencionan por vía de ejemplo, las ya mencionadas anteriormente en estos estatutos, como también la de contraer préstamos bancarios, endosar y girar cheques aún en descubierto; constituir prendas comunes, industriales o agrarias, esta-[illegible]es o agencias; pudiendo asignarles capital determinado; comprar y|o vender y|o recibir en consignación ganados y toda clase de semovientes, lana, cueros y todos los produstos y|o subproductos de la ganadería; contratar seguros, dar fianzas, celebrar contratos de sociedades de cualquier especie, desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, conciliar y transigir, someter el juicio a decisión de árbitros o amigables componedores, y demás feculttades previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 10. La representación del Directorio se ejercerá de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una o más personas, elegidas dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva y fijarles las retribuciones que considere conveniente. Podrá también transmitir a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes sin limitación alguna, todas las atribuciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 11. El o los Directores quedarán en el ejercicio de su cargo hasta que sean designados él o los reemplazantes en la asamblea general.

Art. 12. La asamblea ordinaria fijará la retribución del Director o de los Directores, por cada ejercicio fiscal.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, y las extraordinarias cuando lo resuelva el Directorio o el Director cuando sea uno, o a pedido del Síndico si lo hubiere, o a pedido de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión, convocatoria que deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida de solicitud correspondiente.

Art. 14. Las asambleas será convocadas por el Directorio con cinco días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial", debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que concurran. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas (Ley del 29 de Abril de 1950) con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten en las asambleas así convocadas serán válidas a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 15. Para poder tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar un certificado de depósito bancario o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio y por lo menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la asamblea. Las inscripciones se registrarán en libro especial. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta, pero este mandato no podrá ser conferido a ningún Director, o a empleados de la sociedad.

Art. 16. Las asambleas generales serán presididas por un Director o en su defecto por quien designe la asamblea. Las resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por quien decida la asamblea por todos los asistentes.

Art. 17. En la asamblea general ordinaria se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social que deberá presentar el Directorio; B) Cuando correspondiere, la designación de él o de los miembros del Directorio y sus respectivos suplentes; C) La fijación de las remuneraciones del o de los Directores, y la del Síndico cuando lo hubiere; D) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; E) Los asuntos incluídos por el Directorio en el orden del día.

Art. 18. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en la primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas, y el voto favorable de los accionistas que representan por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital integrado. No lográndose el quórum de accionistas para sesionar en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 19. La asamblea general podrá designar anualmente —si lo creyere conveniente—, un Síndico titular y sus suplentes, cuyo cometido será inspeccionar la contabilidad y verificar los inventarios, balances y estado de la cuenta social. La retribución del Síndico la fijará anualmente la asamblea general.

Disposiciones Transitorias

A) Los fundadores designarán, en el momento que lo deseen, el primer Directorio, que se compondrá de un sólo miembro, y su mandato durará hasta la primera asamblea general ordinaria. El Directorio constituído según esta disposición transitoria podrá iniciar desde su instalación los negocios de la sociedad; B) Cualquiera de los fundadores queda facultado para hacer las gestiones y aceptar las reformas de estos estatutos necesarios para la obtención de su personería jurídica, así como para hacer la inscripción en el Registro Público de Comercio, inscripción en la Matrícula Comercial, Ganancias Elevadas, Patente de Giro, etc. — (Fdo.): M. E. Flous. — A. D. Ahmaranián.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, respectivamente, por los señores Mateo Ernesto Flous, uruguayo, casado con la señora Adocinda Lena, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau, tres mil cuatrocientos treinta y uno y Antonio D. Ahmaranián, domiciliado en la calle General Las Heras mil ochocientos dos, soltero, libanés, ambos de mi conocimiento, mayores de edad, quienes previa lectura se ratificaron en el contenido de la precedente acta de constitución y estatutos de "Las Cañadas, Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de los interesados, firmo el presente en Montevideo, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Diamantino Méndez, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Febrero de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Las Cañadas Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones inmobilirias; comerciales, industriales y de explotación agropecuaria; 2.o Su Capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio con la modificación de fs. 9, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Las Cañadas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes expídase testimonio y devuélvase los certificados notariales presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés, Secretario**".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda: Antonio D. Ahmaranian por "Las Cañadas Sociedad Anónima", expediente 963, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Aunque debe entenderse, sin necesidad de norma estatutaria que las disposiciones del Código de Comercio rige en cuanto son de orden público o en cuanto no han sido sustituídas por las voluntades de las partes, venimos a manifestar que no tenemos inconveniente en completar el inciso respectivo del artículo 14 que quedaría definitivamente así: "Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes computados de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio". Sírvase V. S. dar por evacuada la vista conferida. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Antonio D. Ahmaranian. (Credencial Cívica C. I. 891.728"). — Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Marzo de 1955. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Antonio D. Ahmaranian, por "Las Cañadas Sociedad Anónima", autorizado por el inciso B) de las Disposiciones Transitorias de los estatutos, constituyendo do-

micilio en la calle Rincón 487, (escritorio 806), al señor Juez digo: Que con fecha 8 de Febrero del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad "Las Cañadas Sociedad Anónima", según consta de los documentos que acompaño. Ahora bien, señor Juez, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. S. se sirva ordenar la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, ordenando a la vez su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital. Solicito, además, que de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio quiera V. S. ordenar se inscriba la sociedad que represento en el Registro de Comerciantes, a cuyo efecto vengo a hacer presente al señor Juez: 1.o) Que la sociedad es anónima y la razón social adoptada es "Las Cañadas Sociedad Anónima"; 2.o) El objeto de la sociedad es el que se establece en los estatutos que acompaño; 3.o) El domicilio es en Montevideo; 4.o) El capital es de pesos 1:000.000.00; 5.o) La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio. Sírvase el señor Juez tenerme por presentado con los estatutos y el testimonio de la referencia y proveer de conformidad a lo solicitado. Es justicia. — A. D. Ahmaranian. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Nuño Pucurull.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 693. — Entrada: Marzo 15 de 1955. Salida: Marzo 17 de 1955. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Marzo 19 de 1955. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales adeudados a cuyos únicos efectos fíjanse honorarios en la suma de $ 600.00; háganse la inscripción de estatuto solicitada en el Registro Público de Comercio y las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. — Nuño Pucurull. — Montevideo, 10 de Febrero de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 2016 de fs. 9 vta. y con el N.o 16 al folio 81 del Libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$377.00 1|pub. — 2437.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Bancroft Brilletex International S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1955

Activo —

Muebles	$	11.120.53
Instalaciones	"	19.166.86
Vehículos	"	4.776.21
Caja	"	4.379.96
Banco La Caja Obrera, cuenta dólares	"	59.918.77
Banco La Caja Obrera, cuenta pesos	"	7.914.08
The Chase Manhattan Bank	"	456.99
Cuentas corrientes	"	61.834.04
Bancroft-Brillatex Textil do Brasil S. A.	"	1.880.12
Peacok y Cía Ltda.	"	563.50
Deudores por regalías	"	165.418.82
Acciones y valores	"	108.500.00
Patente	"	101.451.56
Consolidación aportes fiscales	"	8.821.44
Gastos de organización	"	10.214.07
Total del activo	$	566.416.95

Pasivo —

Capital integrado	$	175.000.00
Reserva legal	"	824.44
Accionistas, cuenta aumento capital	"	105.000.00
Josepy Bancroft and Sons Co.	"	41.075.33
Cuentas a pagar	"	5.497.00
Acreedores por regalías	"	15.573.57
Garantías	"	3.332.00
Resultados ejercicio 1953|1954	"	40.397.94
Utilidad presente ejercicio	"	180.716.67
Total del pasivo	$	566.416.95

Este Balance General fué aprobado por la Asamblea de fecha 23 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1955

Utilidad —

Regalías	$	311.623.72
Comisiones por ventas	"	21.337.78
Descuentos sobre regalías	"	60.090.02

Se deduce:

Pérdidas —

Sueldos	$	16.160.92
Cargas sociales	"	3.451.00
Comisiones por regalías	"	17.585.67
Gastos propaganda	"	3.624.25
Ajustes cambiarios	"	5.163.81
Amortizaciones	"	5.840.72
Alquileres y limpieza	"	7.564.00
Correo, teléfono, telegramas y luz	"	4.435.74
Locomoción directorio y empleados	"	8.015.76
Papelería e impresos	"	1.156.70
Impuestos regalías	"	25.927.23
Asesoramiento técnico licencistas Europa y Medio Oriente	"	37.348.32
Asesoramiento técnico licencistas Brasil	"	28.563.40
Asesoramiento técnico licencistas Sud América	"	16.021.27
Asesoramiento técnico licenciario U.S.A.	"	15.002.86
Gastos varios	"	6.473.20
Utilidad	$	180.716.67

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General del 23 de Diciembre de 1955.

Distribución de Utilidades

Utilidad líquida	$	180.716.67
2 o|o a Reserva legal	$	3.614.33
Reserva para impuestos	"	10.500.00
Remuneración al Directorio	"	68.250.00
Remuneración al Síndico	"	1.750.00
Dividendo	"	70.000.00
Indiviso a cuenta nueva	"	26.602.34
	$	180.716.67

Esta Distribución de Utilidades fué aprobada por la Asamblea General del 23 de Diciembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 24 de Agosto de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 76.20. — 1|Pub. — 1847.

Compañía de Intercambio Comercial Uruguaya S. A.

Balance general al 30 de junio de 1954

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	539.00
Caja y Bancos	"	10.309.09
Mercaderías en existencia	"	12.850.59
Deudores en cuenta corriente	"	175.039.52
Efectos a cobrar	"	27.350.00
Títulos en garantía	"	2.811.90
Acciones en cartera a emitir	"	20.000.00
Pérdidas acumulables	"	9.451.45
Total activo	$	258.351.55

Pasivo —

Capital emitido (integrado)	$	180.000.00
Capital a integrar	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	628.78
Cuentas corriente (acreedores)	"	25.627.67
Acreedores varios	"	2.212.54
Bancos, cuentas corrientes	"	7.094.22
Efectos a pagar	"	22.000.00
Caja de Jubilaciones de Industrias y Comercio	"	788.34
	$	258.351.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 3 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 373 del libro Copiador rubricado el 12 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1954

Debe —

Gastos generales	$	5.817.14
Sueldos	"	13.389.90
Alquileres	"	3.600.00
Aportes Caja de Jubilaciones de Industrias y Comercio	"	1.132.00
Patente de Giro	"	668.00
Impuesto a las ventas y sust. herencia	"	3.824.25
Intereses y descuentos	"	2.390.49
Amortizaciones	"	304.00
Total	$	31.125.78

Haber —

Mercaderías generales	$	27.847.18
Comisiones	"	1.352.56
Pérdidas del ejercicio	"	1.926.04
Total	$	31.125.78

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 3 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 375 del libro Copiador rubricado el 12 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 50.40 1|pub. — 2309.

MEDARDO RODRIGUEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

Ejercicio 1954 - 1955

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 969.131.13	Fondo de amortizaciones	$ 451.57
Muebles, útiles y equipos	" 23.373.22	Bancos (cuentas corrientes)	" 38.724.69
Semovientes	" 226.699.86	Banco República (cauciones)	" 532.000.00
Cuenta de frutos	" 6.069.83	Banco República (prenda)	" 300.000.00
Acciones y valores	" 936.642.12	Cuentas corrientes	" 988.949.57
Bancos	" 50.821.95	Explotación ganadera a liquidar	" 167.35
Caja y cuenta fondos	" 3.525.50	Capital integrado	" 800.000.00
Deudores varios	" 563.767.86	Beneficios gestión	" 160.499.08
Cargos diferidos	" 17.437.35		
Gastos de constitución y organización	" 20.057.80		
Explotación ganadera a liquidar	" 3.265.64		
	$ 2.820.792.26		$ 2.820.792.26
Acciones	" 800.000.00	Capital autorizado	" 800.000.00
Acciones y valores caucionados	" 752.700.00	Banco República (cauciones a liquidar)	" 752.700.00
	$ 4.373.492.26		$ 4.373.492.26

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General Sintético se halla transcripto a folios 18 del libro Inventario, certificado el 15 de noviembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5424 a folios 95 del libro N.o 3.

BALANCE DE RESULTADOS SINTETICO

Ejercicio 1954 - 1955

		PERDIDAS	GANANCIAS
Explotación ganadera:			
Inversiones y gastos (1)		$ 41.819.46	
Ventas			$ 102.564.93
Arrendamientos inmuebles			" 17.580.71
Consignaciones — Venta frutos y ganados:			
Cargas fiscales sobre salarios		" 13.867.65	
Comisiones			" 68.795.72
Cuenta de frutos (utilidad frutos del país)			" 58.360.12
Fletes y gastos frutos (almacenaje, seguros, fletes)			" 40.901.76
Fletes y gastos haciendas		" 1.998.79	
Gastos generales:			
Sueldos y jornales	$ 72.829.20		
Diversos	" 23.269.88	" 96.099.08	
Gastos de propaganda		" 5.072.41	
Intereses		" 57.155.24	" 90.711.57
Impuesto 30 o|oo		" 2.123.10	
Débitos directos, netos		" 280.00	
		$ 218.415.73	$ 378.914.81
Beneficios		" 160.499.08	
		$ 378.914.81	$ 378.914.81

(1) Coste ventas de haciendas y frutos.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29 de noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados Sintético se halla transcripto a folios 18 y 19 del libro Inventario, certificado el 15 de noviembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 5424 a folios 95 del libro N.o 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1954 - 1955

Beneficio según balance	$	160.499.08
Amortizaciones y provisiones varias	"	46.645.76
	$	113.853.32
Fondo de reserva, 5 o|o	$	5.692.67
Directorio, 10 o|o	"	11.385.33
Dividendo 12 o|o s/ capital integrado	"	96.000.00
	$	113.078.00
A cuenta nueva	"	775.32
	$	113.853.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 29 de noviembre de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 19 del libro Inventario, certificado el 15 de noviembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 5424 a folios 95 del libro **N.o 3.**

$ 156.60. — 1|pub. — 1617.

REIMEX S. A.

Joaquín Suárez, (Colonia)

BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Instalaciones	$	1.123.03	Capital realizado	$	67.500.00
Muebles y útiles	"	7.227.59	Cuentas corrientes	"	3.158.38
Máquinas y herramientas	"	1.284.21	Cuentas a pagar	"	286.73
Mercaderías	"	9.375.34	Capital autorizado por subscribir	"	180.000.00
Caja	"	200.00	Capital subscripto por realizar	"	2.500.00
Cuentas corrientes	"	3.645.25			
Material de escritorio	"	103.43			
Gastos de instalación	"	3.045.49			
Ganancias y pérdidas	"	44.935.77			
Acciones en cartera	"	180.000.00			
Accionistas	"	2.500.00			
	$	253.440.11		$	253.440.11

Copiado en folio 142 del Libro "Copiador de Cartas", rubricado por el Juzgado Letrado Departamental de Colonia, el 7 de Diciembre de 1948, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Reimex **S. A.** manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 7 de Diciembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Colonia.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

Instalaciones (amortización 10 %)			$	224.61		
Muebles y útiles (amortización 10 %)			"	380.40		
Máquinas y herramientas			"	32.14		
Mercaderías					$	1.060.13
Material de escritorio			"	45.63		
Gastos de instalación (amortización 10 %)			"	609.09		
Caja de Jubilaciones			"	443.55		
Caja de Asignaciones			"	153.60		
Sueldos			"	3.840.00		
Alquileres			"	3.000.00		
Patentes			"	258.20		
Seguros			"	73.44		
Impuesto Sustitutivo de Herencias			"	170.83		
Sellados, timbres y estampillas			"	135.84		
Avisos, balances y convocatorias			"	47.90		
Agua, luz y teléfono			"	331.10		
Gastos generales			"	1.780.66		
Quebrantos de Caja					"	1.503.73
Pérdida del ejercicio anterior			"	35.972.64		
Pérdida líquida:						
Pérdida del ejercicio anterior	$	35.972.64				
Pérdida del ejercicio actual	"	8.963.13			"	44.935.77
			$	47.499.63	$	47.499.63

Copiado en folio 159 del Libro "Copiador de Cartas", rubricado por el Juzgado Letrado Departamental de Colonia, el 7 de Diciembre de 1948, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Reimex S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias **en el folio** 159 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 7 de Diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 131.40. — 2216. — 1 pub.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.		
Encaje metálico:		
Plata	$ 6.780.90	
Vellón	” 3.669.14	
	$ 10.450.04	
Encaje fiduciario ...	” 1.789.171.62	$ 1.799.621.66
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente. ..	$ 536.347.68	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp. ...	” 261.252.69	” 797.600.37
Realizable (Cobertura de Encaje:		
Letras de Tesorería M. N.	$ 200.000.00	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería M. E.	” 683.550.00	” 883.550.00
Suma del Encaje		$ 3.480.772.03
Realizable:		
Acciones y valores ...	$ 8.950.00	
Inmuebles	” 396.968.45	” 405.918.45
Exigible:		
Cuentas corrientes ..	$ 8.948.659.91	
Valores descontados ..	” 8.554.037.08	
Deudores en gestión ..	” 241.377.80	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	” 8.060.866.37	
Bancos y Cajas Populares	” 27.366.51	” 25.832.307.67
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ..		” 18.828.415.79
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 162.811.58	
Edificios para uso del Banco	” 751.015.09	” 913.826.67
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		” 400.452.44
Total del Débito — (Activo)		$ 49.861.693.05
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 66.109.340.36	
Valores depositados ..	” 18.981.071.51	” 85.090.411.87
		$ 134.952.104.92

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.675.000.00	
Fondo de reserva	” 846.068.79	$ 3.521.068.79
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y depósitos a menos de 30 días	$ 8.943.424.80	
Bancos y Cajas Populares	” 172.26	” 8.943.597.06
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 3.480.478.71	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	” 1.223.142.59	” 4.703.621.30
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes.		” 26.772.816.98
Exigible:		
Varios acreedores		” 4.573.196.28
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		” 1.347.392.66
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 49.861.693.05
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 66.109.340.36	
Depositantes de valores	” 18.981.071.51	” 85.090.411.87
		$ 134.952.104.92

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

P E R D I D A S —

Gastos de administración, patente, castigos y amortizaciones		$ 1.571.947.28
Caja de Jubilaciones Bancarias y Asignaciones Familiares		” 182.913.21
Impuestos Fiscales		” 319.809.69
A reserva legal	$ 76.534.37	
Beneficios a distribuir	” 328.809.28	” 405.343.65
		$ 2.480.013.83

G A N A N C I A S —

Intereses y descuentos	$ 1.427.159.26
Comisiones y corretajes	” 772.980.62
Utilidades varias	” 279.873.95
	$ 2.480.013.83

Montevideo, Febrero de 1955.

$ 124.20. — 2304. — 1 pub.